

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2025

INDICE DE LA MEMORIA 2025

PRESENTACIÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2025

1. Finalidad principal de interés general
2. Patronato de la Fundación
3. Apoderamientos
4. Relaciones contractuales
5. Publicidad
6. Actividad de la Fundación
 - 6.1 Introducción
 - 6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias
 - 6.3 Criterios de selección de beneficiarios
 - 6.4 Distribución de la ayuda en convenios de colaboración, plan de programas y proyectos, programa de ayudas institucionales, cesión gratuita de activos de la Fundación y ayudas no monetarias
 - 6.5 Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social
 - 6.6 Distribución de la ayuda por ámbito geográfico
 - 6.7 Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas en 2026
 - 6.8 Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2026
 - 6.9 Mapa de impacto de la acción social de la Fundación en 2025
 - 6.10 Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2025
 - 6.11 Cuadro resumen de aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2025
 - 6.12 Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.
7. Participaciones en Sociedades Mercantiles o en otras Fundaciones. Operaciones de Crédito y Actos de Gravamen, Disposición, Transacción o Arbitraje
8. Auditoría de cuentas de 2025
9. Cuadro de financiación del ejercicio 2025
10. Liquidación del presupuesto de 2025
11. Información a la Hacienda Foral de Bizkaia prevista en el art. 5, apartado 13 de la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y art. 4 del Decreto Foral 55/2019, de 21 de mayo, reglamento de desarrollo.
12. Temas pendientes
13. Acontecimientos posteriores

Datos identificativos

- **Nombre: Fundación Carmen Gandarias Corral**
- **N.I.F.: G 48263479**
- **Número de Registro: B - 48**
- **Fecha de reconocimiento: Resolución de 18/01/1989, BOPV nº 21 de 01/02/1989**
- **Domicilio: calle Rodríguez Arias nº 6, Departamento 303, 48008 Bilbao, Vizcaya**
- **Teléfono: 94 4153068**
- **Web: www.fundacioncarmengandarias.com**
- **E-mail: info@fundacioncarmengandarias.com**
- **Persona con quien relacionarse: Carlos Abuin Iglesias, vocal secretario del Patronato y director**

PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

La FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS CORRAL fue constituida por escritura nº 2.737, de 15 de abril de 1988, otorgada ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana y aprobada por Resolución del Director de Bienestar Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de fecha 18 de enero de 1989; está clasificada como Fundación de Beneficencia Particular Pura e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el número "B-48" (BOPV nº 21, de 01/02/1989).

Con fecha 3 de mayo de 1996 se procedió a la adaptación de sus Estatutos a la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, mediante escritura pública número 1.338 otorgada ante Notario de Bilbao don José María Arriola Arana. Por Orden del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de fecha 4 de febrero de 1997, se aprobó la modificación de los Estatutos, inscribiéndose los mismos en el Registro de Fundaciones del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, BOPV número 41, de 28 de febrero de 1997).

Posteriormente, el 13 de abril de 2018 se han aprobado los vigentes Estatutos, adaptados a la Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco, elevados a escritura pública número 1.363 firmada ante Notario de Bilbao don Manuel Garcés Pérez con fecha 25 de abril de 2018, que han sido inscritos en el Registro de Fundaciones del País Vasco, por Orden de 28 de mayo de 2018 del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco (BOPV número 123, de 27 de junio de 2018). Posteriormente los Estatutos fueron modificados parcialmente, mediante acuerdo del Patronato de 14 de junio de 2021, elevados a escritura pública número 2.212 ante Notario de Bilbao don Manuel Garcés Pérez, con fecha 30 de junio de 2021, e inscritos en el Registro de Fundaciones del País Vasco por Orden de 29 de septiembre de 2021, dictada por la Consejera de Gobernanza y Autogobierno del Gobierno Vasco (BOPV número 234 de 24 de noviembre de 2021).

En cumplimiento de la normativa vigente, se ha confeccionado esta Memoria que recoge las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025, según los preceptos estatutarios, así como los estados financieros y contables. Esperamos que su lectura dé una visión completa de la labor realizada y de la situación económica de la Fundación en 2025.

1º.- FINALIDAD PRINCIPAL DE INTERÉS GENERAL

La Fundación Carmen Gandarias Corral es una fundación benéfica, de carácter particular y privado y naturaleza permanente.

La Fundación Carmen Gandarias tiene el fin de continuar la labor benéfica desarrollada por la Fundadora y su familia, en concordancia con sus principios religiosos y morales que, en todo caso han de conformar su actividad futura.

Según establece el artículo 5 de los Estatutos, los fines de interés general que persigue la Fundación Carmen Gandarias son la justicia social y la dignidad de las personas más necesitadas, ayudando económicamente a instituciones sin ánimo de lucro que trabajen activamente en su favor, principalmente en estas áreas:

- a) **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
- b) **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
- c) **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
- d) **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
- e) **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socioeconómica o con riesgo de caer en ella.

Entre las instituciones que ejemplifican la labor social que nuestra Fundadora deseaba apoyar, destacan la Congregación de Esclavas del Amor Misericordioso y la Congregación de Hijos del Amor Misericordioso, con cuya Fundadora, la Madre Esperanza Alhama, existieron estrechos lazos de amistad y a las cuales nuestra Fundadora ayudó durante muchos años en sus obras sociales, debido a que la labor que realizan coincide plenamente con sus deseos y sentimientos.

Igualmente cabe destacar el Santo Hospital-Asilo de San Juan Bautista de Portugalete, a cuya Junta de Patronos perteneció doña Carmen Gandarias y al que ésta prestó, también durante años, ayuda económica y esfuerzo personal para dotarle de la suficiente fortaleza económica para el cumplimiento de sus fines.

Entre los fines de interés general que persigue la Fundación Carmen Gandarias se halla también el apoyo a instituciones religiosas: colaborar, cooperar y ayudar a

instituciones y congregaciones religiosas de la Iglesia Católica, para el cumplimiento de sus fines sociales, evangélicos y doctrinales. En este sentido, la Fundación podrá apoyar a los fines generales de la Iglesia Católica y de sus instituciones y congregaciones religiosas vinculadas, la concesión de becas para la formación de sacerdotes, o el apoyo a entidades sin ánimo de lucro cuyo fin principal sea la promoción y divulgación de los valores y principios cristianos.

2º.- PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

El artículo 10 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato estará constituido por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, siendo la duración del cargo indefinida, y siendo estas personas elegidas por mayoría en el seno del propio Patronato.

Tras la última modificación del Patronato realizada en 2021, esta es la composición actual del Patronato de la Fundación Carmen Gandarias y sus cargos respectivos:

- Presidente: Germán Abuin De Miguel
- Secretario: Carlos Abuin Iglesias
- Vocal: María Gloria Romeo Amantegui
- Vocal: Javier Varona Guarás
- Vocal: Hugo Abuin Rodríguez

Durante 2025 no ha habido variación o modificación en los miembros del Patronato. La última variación del Patronato se produjo en 2021 y se inscribió en el Registro de Fundaciones del País Vasco por Resolución de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco, dictada el 29 de octubre de 2021 en el expediente 2021-48-1004, por la que se acordaba inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco la variación de miembros del Patronato de la Fundación.

No existe participación de ninguna entidad pública o fundación en el Patronato.

Los cargos del Patronato son honoríficos y gratuitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, que establece que los cargos del Patronato serán de confianza y honoríficos. Por ello, los miembros del Patronato ejercerán su cargo gratuitamente. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos de desplazamiento debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione, o cuantos otros se les causen en el cumplimiento de cualquier misión concreta que se les confíe, en representación e interés de la Fundación. Todo ello está en consonancia con lo establecido en el art. 17 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y en el art. 5.6 de la Norma 4/2019, de 20 de marzo, de la Diputación Foral de Vizcaya, sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

Durante 2025 no se ha devengado ninguna cantidad a favor de los integrantes del Patronato en concepto de dietas, gastos de representación u otros gastos repercutibles por los Patronos a la Fundación, siendo inexistente, por tanto, el gasto por dichos conceptos.

En cumplimiento de lo que al respecto determina el artículo 22 de los Estatutos, el Patronato ha celebrado CUATRO reuniones en 2025, todas ellas ordinarias, de las que se han levantado las correspondientes Actas (números 236 a 239), que una vez aprobadas han sido pasadas al LIBRO OFICIAL DE ACTAS, con las firmas de presidente y secretario.

3º.- APODERAMIENTOS

Los miembros más antiguos del Patronato, nombrados en 1994, ostentan poderes solidarios de la Fundación; estos patronos son Germán Abuin, Carlos Abuin y María Gloria Romeo. El Patronato, en su reunión de 27 de junio de 2019, en la que nombró dos nuevos patronos, acordó, que, por el momento, no era necesario otorgar poderes a los nuevos patronos, sin perjuicio de las facultades que les corresponden como miembros de pleno derecho del Patronato.

El Patronato entiende que no es necesario en el momento actual otorgar poderes de actuación ante terceros a los nuevos patronos, más allá de las facultades que les corresponden como miembros de pleno derecho del Patronato, por cuanto consideramos que los poderes ante terceros actualmente vigentes, de carácter solidario, de los tres patronos más antiguos son suficientes para representar a la Fundación ante terceros en el tráfico jurídico y mercantil habitual de la Fundación. Todo ello sin perjuicio del otorgamiento de poderes en el futuro, cuando entienda el Patronato que es estratégicamente conveniente.

En 2014 se emitieron nuevos poderes en favor de los patronos de la Fundación. El Patronato, en su reunión de 22 de abril de 2014, estudió la conveniencia de actualizar los poderes generales que fueron otorgados el 29 de agosto de 1989 y el 21 de febrero de 1996, hacía 25 y 18 años, respectivamente, acordando:

- **otorgar nuevos poderes** generales, con CARÁCTER SOLIDARIO, a los Patronos María Gloria Romeo Amantegui, Germán Abuin De Miguel y a Carlos Abuin Iglesias; a los dos primeros en su calidad de Patronos de la Fundación Carmen Gandarias y al último, en su doble cualidad de Patrono y Director de la Fundación,
- **revocar** los poderes concedidos por la Fundación Carmen Gandarias el 21 de febrero de 1996 en favor de María Gloria Romeo Amantegui y Carlos Abuin Iglesias en escritura firmada ante notario de Bilbao don José María Arriola Arana, con el número 665 de su protocolo, y
- **revocar** el poder concedido por la Fundación Carmen Gandarias el 29 de agosto de 1989 en favor de don Germán Abuin De Miguel en escritura firmada ante notario de Bilbao don José Antonio Isusi Ezcurdia para el protocolo del Notario don José María Arriola Arana, con el número 2.838 del protocolo de este último.

Este acuerdo fue elevado a escritura pública el 9 de julio de 2014, ante Notario de Bilbao, don José Antonio Isusi Ezcurdia, y fue posteriormente presentado ante el Registro de Fundaciones del País Vasco para su inscripción. Este Registro procedió a su **inscripción mediante Resolución de 17 de octubre de 2014** de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco, adoptada en

el expediente número 2014-48-0373, con la extensión y facultades que habían sido aprobados por el Patronato el 22 de abril, excepto la facultad de vender bienes inmuebles, que no podrá ser objeto de apoderamiento, debiendo adoptarse las decisiones en este sentido en el seno del Patronato.

Estos poderes han permanecido vigentes durante todo 2025 y a fecha de elaboración de la presente memoria.

4º.- RELACIONES CONTRACTUALES

Tal y como en su momento se informó al Protectorado de Fundaciones del País Vasco, el Vocal del Patronato Don Carlos Abuin Iglesias mantiene relación laboral con la Fundación desde el 1 de junio de 1994. Desde esa fecha, venía ocupándose de las labores de administración, contabilidad, gestión financiera, y de cuantas le ha ido encomendando el Patronato, y desde el 1 de mayo de 2002 se le encomendó la gerencia de todas las actividades y labores de la Fundación.

Esta relación laboral es anterior a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994. No obstante, ésta quedó consolidada de acuerdo con lo establecido en el art. 19.1 de dicha norma, y según el artículo 17.2 y 19 de la ley vigente de 2016. El Sr. Carlos Abuin se responsabiliza actualmente de la dirección general de la Fundación, manteniendo igualmente su condición de miembro del Patronato, desempeñando las actividades propias de la dirección de la institución y percibiendo una retribución por ello, por tratarse de la ejecución de trabajo y prestación de servicios distintos de los correspondientes a sus funciones de patrono.

No existen otras relaciones contractuales entre los miembros del Patronato y la Fundación, ni durante 2025 ha existido vínculo contractual de ninguna clase entre la Fundación y los patronos, que hubiera dado lugar a la tramitación ante el Protectorado de un expediente de autocontratación.

5º.- PUBLICIDAD

En el aspecto de publicidad de las actividades de la Fundación, como se informó en la memoria de 2010, dicho ejercicio supuso un cambio cualitativo muy importante en la vida de la Fundación Carmen Gandarias, ya que en septiembre de dicho año se inauguró la página web de internet de la Fundación, que se puede visitar en la dirección www.fundacioncarmengandarias.com.

30 años de continuo apoyo a numerosas instituciones locales e internacionales han supuesto un aumento paulatino del conocimiento general de nuestra institución y nuestras actividades. Ello ha tenido su reflejo en los nuevos medios de comunicación, especialmente en internet, donde las referencias a la Fundación son cada vez más numerosas.

Con el objetivo de dar publicidad a la Fundación y sus actuaciones, en 2010 se publicó la página web de la Fundación Carmen Gandarias. En ella se da amplia información de quién es la Fundación Carmen Gandarias (quién fue Carmen Gandarias, historia de la Fundación, órgano de gobierno), cuáles son nuestros ámbitos de acción social, con qué organizaciones sociales trabajamos, cómo llevamos a cabo

la acción social de la Fundación, qué requisitos debe cumplir una entidad sin ánimo de lucro para recibir nuestras ayudas y cómo puede dirigirse a nosotros.

Dentro de la amplia información recogida en la página web destacamos el **apartado relativo a Transparencia**, donde se publica información relevante de la Fundación, al alcance de cualquier persona que las quiera consultar:

- las cuentas anuales de la Fundación junto con el informe de auditoría y la memoria económica del ejercicio.
- La memoria de actividades del ejercicio
- Los estatutos de la Fundación
- El Código de Conducta de Inversiones y el informe anual de su cumplimiento.
- El mapa de impacto, en el que se refleja el alcance de la acción social de la Fundación en el ejercicio.
- El método de evaluación de solicitudes de las entidades no lucrativas que se presentan a la convocatoria anual del plan de ayudas.

El contenido de la página web se actualiza constantemente, a medida que la actividad de la Fundación avanza a lo largo del año: la actualización principal se realiza a primeros de año, tras la aprobación del plan de ayudas anual y posteriormente se va incorporando la documentación correspondiente a las cuentas anuales, una vez que son aprobadas por el Patronato a mediados de año (memoria anual, informe de auditoría de las cuentas anuales, informes de cumplimiento de código de conducta, etc.) y resto de información que va surgiendo a lo largo del año cuya difusión consideramos relevante.

También procedemos a anunciar en la página web las diferentes convocatorias que realizamos para entidades sin ánimo de lucro:

- La convocatoria de acreditación de nuevas entidades sin ánimo de lucro (ver apartado 6.2 de esta Memoria). La última convocatoria de acreditaciones se realizó en 2024 y se publicó a principios de junio y la ventana de presentación de solicitudes estuvo abierta del 21 al 30 de junio.
- La convocatoria del Plan de Ayudas del ejercicio, que se aprueba por el Patronato en diciembre de cada año para ser entregadas a lo largo del año natural siguiente (ver apartado 6.7 de esta Memoria). La de 2025 se publicó en julio y la ventana de presentación de solicitudes estuvo abierta del 16 al 30 de septiembre.

La página web ha sido objeto de dos modificaciones importantes desde su publicación en 2010, concretamente en 2014 y 2023. En 2014 se actualizó su diseño y contenido tanto en su parte pública, como en la parte interna o privada de intranet. Los objetivos de esta actualización de diseño fueron:

- a) Rediseñar la página de forma que pudiera adaptar su formato a distintos dispositivos móviles, para ajustarse al dispositivo desde el que se accede y que su visualización sea correcta.
- b) Habilitar nuevas secciones informativas en la página web, que requerían un nuevo diseño de las pestañas de acceso a los contenidos.
- c) Habilitar también una zona de descargas, para que los visitantes y usuarios que necesiten acceder a información de la Fundación puedan descargarse directamente de la página web la información que buscan, legal económica y de actividad social.

En 2023 hemos realizado una nueva actualización de la página web con el objetivo de, por un lado, mejorar la calidad de la presentación, haciéndola más visual y atractiva, con una navegación más intuitiva y sencilla y, por otro lado, ganar en seguridad frente a ataques de hackers y robots, ya que está diseñada en un lenguaje informático más moderno y seguro que el de nuestra anterior versión.

El nuevo diseño de la página web ofrece una gran ventaja sobre la versión anterior: las herramientas que ofrecen los navegadores permiten hacer una traducción automática a prácticamente cualquier idioma del mundo. La versión anterior estaba publicada en español e inglés y la traducción tenía que ser hecha por nosotros (internamente, gracias a nuestros conocimientos), tenido que duplicar el tamaño de la página ya que debía existir una versión específicamente creada en inglés de cada pantalla, apartado o subpágina.

En la nueva versión de la web, la traducción es automática al idioma que se elija, sin tener que emplear el tiempo que consumía la traducción, gracias a los programas de inteligencia artificial. Además, ahora la hemos publicado, además de en inglés, en euskera, alemán y francés, idiomas a los que antes no teníamos acceso, salvo que hubiéramos incurrido en los enormes costes que su traducción hubiera implicado. Además, hemos podido comprobar a través de nuestros contactos en diversos países que la traducción hecha con inteligencia artificial no ofrece fallos y se ajusta correctamente al idioma elegido.

Adicionalmente, la página web se utiliza como herramienta de trabajo, creando un espacio de comunicación restringido a nuestros donatarios, canal intranet, para canalizar la comunicación y remisión de información de forma telemática, informáticamente. Esta aplicación ha facilitado y simplificado el trabajo a nuestras entidades donatarias, haciéndolo más barato y ecológico, y a nosotros nos ha permitido ser mucho más ágiles en el manejo de la documentación, ya que prácticamente hemos eliminado el soporte documental en papel, lo que consigue un importante ahorro de espacio físico en nuestras instalaciones, descongestionando nuestro archivo.

Por lo que respecta a las mejoras del área privada de la página, nuestro intranet, a la que sólo pueden acceder nuestras entidades donatarias autorizadas, a lo largo de los últimos años se han ido aprobando cambios, ampliaciones y mejoras en aspectos como su adaptación a las características del dispositivo electrónico de acceso por parte de usuario, sea ordenador de sobremesa, portátil, teléfono móvil o tableta; habilitación de formularios específicos para que sea cada propia entidad la que pueda aportar y actualizar documentación, opción de cargar documentos previamente preparados en sus equipos (sin tener que trabajar conectados a nuestro intranet) y permitir a las entidades donatarias aporten o “suban” directamente al intranet las fotos o vídeos de los proyectos o programas que estamos apoyando.

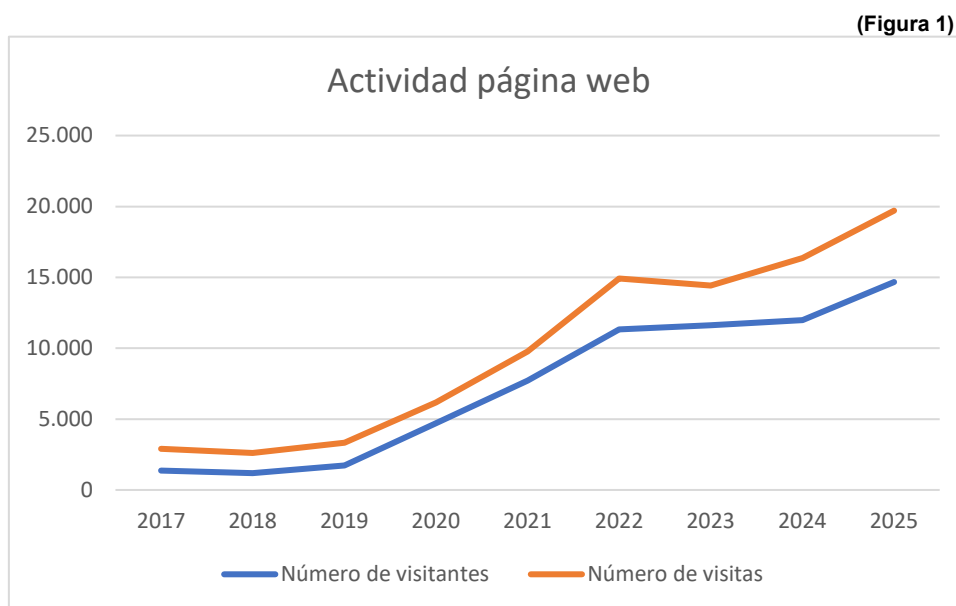
En resumen, estimamos que la creación e implementación de la página web nos ha permitido cumplir un triple objetivo:

a) **aumentar la publicidad** de las actividades de la Fundación, lo que, de acuerdo con la Ley de Fundaciones, es un deber al que estamos obligados

b) **incrementar transparencia** de la Fundación, de cara a terceras personas que estuvieran interesadas en conocer nuestras actividades y gestión económica

c) **crear una herramienta de trabajo** que, bien diseñada, nos ha permitido ganar tiempo y eficacia, con un sistema de manejo y utilización telemática de la comunicación e información entre la Fundación y nuestras entidades donatarias.

En cuanto a las estadísticas de visitas de la página web de la Fundación, que ofrece el servicio Google Analytics a través de la empresa que aloja el servidor de internet, **en el ejercicio 2025 el número de visitantes a nuestra página web han crecido un 22% respecto del mismo periodo de 2024**, pasando de 11.991 visitantes únicos a 14.679 en 2025. **En el mismo periodo el número de visitas ha aumentado un 20%**, pasando de 16.367 visitas en 2024 a 19.719 en 2025. En el gráfico adjunto podemos visualizar la evolución ascendente de las métricas indicadas.



Hay que tener en cuenta que el número de visitantes se ha multiplicado por 10 de 2017 hasta 2025. En total, desde 2017 (primer año del que disponemos de información estadística) hasta finales de 2025, los visitantes han pasado de 1.366 personas distintas a los casi 15.000 actuales. En el mismo sentido, los usuarios han multiplicado el número de visita por 6 veces (de 2.912 a casi 20.000 visitas) y han visitado un total de 51.000 páginas de nuestra web. Estos son los datos más relevantes obtenidos de la aplicación Google Analytics sobre actividad de la página web:

- **nuestra página web ha recibido la visita de 14.676 usuarios diferentes** en 2025 (11.991 en 2024).
- los usuarios han realizado **19.719 visitas** en 2025 (16.367 en 2024), con una media de duración de cada visita de 3 minutos y 25 segundos.
- los visitantes han realizado una media de 1,34 visitas por cada usuario en 2025 (1,36 en 2024)
- **han entrado en 50.544 páginas de nuestra web** (49.269 en 2024).
- El **77% de los visitantes son de España**, un 4% de Estados Unidos de América, un 3% de México, y el resto de varios países como Colombia, Argentina, Perú, Alemania, Chile, Holanda o Irlanda.
- En cuanto a la forma de conectarse, el 48% accede a nuestra web desde dispositivos móviles – teléfonos o tabletas- y el 52% desde ordenadores de sobremesa. En 2024, contrariamente a la tendencia de

años anteriores, el número de conexiones desde ordenador superó al de dispositivos móviles. En 2023, el número de conexiones desde dispositivos móviles fue del 60%, habiendo caído en 2024 al 42%. No obstante, aunque en 2025 las conexiones desde ordenador de sobremesa superan a las conexiones desde dispositivos móviles, éstas vuelven a aumentar y se sitúan en el umbral del 50%.

6º.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

- 6.1 Introducción
- 6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias
- 6.3 Criterios de selección de beneficiarios
- 6.4 Distribución de la ayuda en convenios de colaboración, plan de programas y proyectos, programa de ayudas institucionales, cesión gratuita de activos de la Fundación y ayudas no monetarias
- 6.5 Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social
- 6.6 Distribución de la ayuda por ámbito geográfico
- 6.7 Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas en 2026
- 6.8 Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2026
- 6.9 Mapa de impacto de la acción social de la Fundación en 2025
- 6.10 Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2025
- 6.11 Cuadro resumen de aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2025
- 6.12 Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.

6.1.- Introducción

La Fundación Carmen Gandarias desde su nacimiento en 1989 es una institución benéfica que dispensa ayuda económica gratuita para sus beneficiarios, sin que exista ningún tipo de servicio remunerado entre las actividades realizadas. La fuente de ingresos de la Fundación la constituyen los rendimientos que producen las diversas inversiones financieras de las que es propietaria, sin que existan otros ingresos de terceras personas, en forma de aportaciones de particulares o subvenciones públicas, si bien excepcionalmente se pueden recibir aportaciones de terceros en forma de herencias, legados o donaciones, como dotación patrimonial.

No se realizan actividades empresariales, industriales o mercantiles, tales como las contempladas en el art. 30 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, por lo que tampoco existen ingresos por dichos conceptos. En conclusión, la Fundación cumple su finalidad social con los rendimientos que produce el patrimonio financiero propio, sin prestación de servicios remunerados, sin ayudas de terceros, ni públicas ni privadas, y sin la realización de actividades empresariales o mercantiles.

La actividad básica de la Fundación y la tipología de los beneficiarios se describen en el objeto social de la Fundación, y consisten en ayudar económicamente a instituciones de carácter benéfico, legalmente constituidas y reconocidas como tales, que se dediquen al cuidado y atención de niños y jóvenes en situación de necesidad y riesgo; ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar; personas enfermas o discapacitadas faltos de recursos que necesiten especiales

cuidados, tratamientos o servicios no amparados por los servicios públicos; personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión socio-económica; y, en general, cooperar y ayudar a instituciones de carácter benéfico-social y a instituciones religiosas reconocidas como tales, todo ello según lo dispuesto por la Fundadora en los Estatutos. Para más información, ver el Apartado 1 de esta Memoria.

6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias

Desde 2009 la Fundación ha puesto en marcha un **procedimiento interno de control** de cumplimiento de determinados requisitos por parte de las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de nuestras ayudas.

Este método, que hemos denominado **Procedimiento de Acreditación**, ha supuesto la implantación de un sistema de calidad, por el cual se controla que las instituciones a las que se entregan ayudas son entidades sin ánimo de lucro, que cumplen con todos los requisitos legales que la ley les exige para ser consideradas como tales, y que cumplen una misión o realizan una labor principal que tiene pleno encaje en nuestro fin fundacional.

Sólo pueden recibir donativos de la Fundación Carmen Gandarias aquellas instituciones que han recibido previamente la certificación del procedimiento de acreditación.

El proceso de acreditación requiere los siguientes pasos:

- a) El Patronato de la Fundación acuerda la apertura de una ventana de acreditación de nuevas entidades sin ánimo de lucro, que deseen optar a recibir ayudas de nuestra entidad. El proceso se realiza a través de nuestra página web, donde debe presentarse toda la documentación en formato digital.
- b) Una vez cerrado el plazo de presentación, se examina internamente la documentación para asegurarnos que las entidades aspirantes han presentado la información requerida y que, en principio, cumplen los requisitos para ser acreditadas. Se descartan en este momento aquellas entidades que no han presentado la documentación completa o que es claro que no van a poder ser acreditadas, por ejemplo, por no encajar sus actividades en nuestro fin fundacional o tratarse de asociaciones sin declaración de utilidad pública.
- c) Se analiza con detalle la documentación de las entidades que han presentado correctamente la información y se elabora una propuesta de acreditación de entidades, proponiendo a aquellas instituciones que cumplen los requisitos para recibir nuestras ayudas, certificando que son entidades sin ánimo de lucro que cumplen sus obligaciones legales para ser consideradas como tales y que desarrollan con carácter principal una actividad que tiene pleno encaje en el fin definido en nuestros Estatutos y descartando aquellas que no cumplen alguno de los requisitos formales o materiales.
- d) A la vista del informe con la propuesta, el Patronato decide qué nuevas entidades son acreditadas y podrán presentarse a futuras convocatorias del plan de ayudas de la Fundación Carmen Gandarias.

En este sentido, los **requisitos** que deben cumplir las entidades aspirantes a recibir ayuda económica de la Fundación Carmen Gandarias son:

- a) **Finalidad:** las entidades deben carecer de ánimo de lucro.
- b) **Personalidad jurídica:** las entidades que opten a recibir ayudas deberán tener una personalidad jurídica propia de las instituciones benéficas sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, fundaciones o instituciones religiosas. En el caso de las asociaciones es necesario que hayan sido declaradas entidades de utilidad pública.
- c) **Carácter privado:** deben ser entidades privadas, de modo que ni la administración pública ni cualquier tipo de organismo o autoridad nacional o internacional participe en los órganos de gobierno o en la gestión de la institución.
- d) **Fines u objeto:** las entidades deben tener como fin principal al menos uno de los siguientes objetivos:
- **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
 - **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
 - **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
 - **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
 - **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socioeconómica o con riesgo de caer en ella.

Tendrán preferencia aquellas entidades que, para dar cumplimiento a los fines indicados, desarrollen programas y actividades que supongan un beneficio directo, eficaz y constatable de las personas beneficiarias de su acción social, frente a otras que tiendan a conseguir los mismos objetivos por métodos indirectos.

- e) **Aspectos formales:** las entidades deben cumplir las siguientes formalidades administrativas y legales:
- estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente a su personalidad jurídica
 - hallarse al corriente de las obligaciones administrativas, tributarias, legales y de Seguridad Social, especialmente, haber aprobado y presentado las Cuentas Anuales y la Memoria de la institución en las instancias correspondientes, así como haber realizado auditoría de cuentas, cuando esta sea preceptiva.
- f) **Aspectos sustantivos:** se requiere que la entidad solicitante sea capaz de acreditar solvencia económica, estructural y organizativa para culminar con éxito los programas para los que se solicita ayuda, acreditando plenamente la viabilidad de la acción social desarrollada:

- disponer de una estructura adecuada para garantizar el cumplimiento de sus fines, acreditando una antigüedad y experiencia operativa suficientes para ello. En este sentido, las entidades deben tener una antigüedad mínima de 5 años.
- disponer de unos recursos económicos que, sumados a la ayuda solicitada a la Fundación, permitan garantizar de manera suficiente la viabilidad económica de los programas y actividades para los que se solicita ayuda. En este sentido, las entidades deberán gestionar un presupuesto mínimo de ingresos de 100.000.-€ en el caso de programas y proyectos de ámbito nacional y 150.000.-€ si son internacionales.

Para poder llevar a cabo el procedimiento, se ha requerido a todos nuestros beneficiarios la acreditación plena de forma documental todos los aspectos incluidos en los apartados anteriores; a estos efectos, se enumera la documentación que ha sido requerida, sin perjuicio de ampliarla con otra:

1. D.N.I. de la persona que presenta la solicitud.
2. Documento que acredite la representación legal del solicitante para actuar en nombre de la entidad.
3. Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
4. Estatutos de la entidad, debidamente legalizados.
5. Documento acreditativo de la inscripción de la entidad solicitante en el registro correspondiente.
6. Certificación en la que conste la identificación de los miembros del órgano directivo o integrantes del patronato de la entidad solicitante, fecha de su nombramiento y modo de elección, así como la acreditación de la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.
7. En el caso de asociaciones, documento que acredite el reconocimiento de utilidad pública de la entidad solicitante.
8. Certificado de la autoridad fiscal correspondiente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
9. Certificado de la Seguridad Social de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones con este organismo.
10. Memoria de Actividades del último ejercicio cerrado, acreditativa de la acción social de la institución solicitante, programas desarrollados, estructura y medios de los que dispone, objetivos y logros conseguidos. Acreditación de su presentación en el registro correspondiente.
11. Memoria económico-financiera del último ejercicio cerrado por la entidad: copia de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria explicativa), y acreditación de su presentación en el registro correspondiente (si no hubiera obligación de presentar las cuentas ante un registro administrativo, se aportarán las Cuentas aprobadas por los órganos de gobierno de la entidad solicitante). Informe de auditoría de cuentas, si esta es preceptiva o, no siéndolo, si se sometieran las cuentas anuales a auditoría.

La puesta en práctica del Procedimiento de Acreditación ha supuesto la **certificación de 134 entidades sin ánimo de lucro**, lo que se ha realizado progresivamente, desde 2009 hasta 2025 (132 acreditadas hasta 2024 y 2 más acreditadas en 2025).

En 2025 el Patronato decidió no abrir una nueva ventana de acreditaciones, dado que entendimos que no había capacidad de ayudar a nuevas entidades con el presupuesto existente. En 2025 la Fundación ha realizado un importante esfuerzo económico con la aprobación de una ayuda extraordinaria de 500.000 euros en favor de familias de la Comunidad de Valencia afectadas por la catástrofe producida por la Dana en octubre de 2024. Esta ayuda se gestionó a través de la Fundación Save the Children, que ya venía operando en la región con carácter previo, a través de varios programas de apoyo e intervención a la infancia y familias en situación de exclusión o vulnerabilidad social. Aportamos información sobre esta ayuda más adelante, en un apartado específico de esta memoria.

Este esfuerzo económico y la renovación de las ayudas de los programas sociales de largo plazo que la Fundación está apoyando desde ejercicios anteriores para los que no existe una financiación alternativa, nos dejaba un margen nulo de acogida de ayudas a nuevas entidades sociales, por lo que decidimos no abrir una nueva ventana de acreditaciones para evitar generar falsas expectativas entre las entidades sociales.

No obstante, el Patronato sí ha concedido ayudas a dos entidades sociales nuevas en 2025, dada la urgencia de las necesidades que nos fueron planteadas: se trata de la Federación ADELA del País Vasco, para el impulso de la introducción de la ley ELA en Euskadi y la puesta en marcha de ayudas públicas y privadas a favor de las familias afectadas por esta dura enfermedad y la Asociación Gregorio Ybarra para la atención de personas jóvenes afectadas por discapacidad auditiva de entornos sociales en situación de exclusión social o grave vulnerabilidad socioeconómica en Bizkaia. Ambas entidades fueron acreditadas de forma directa por el Patronato de la Fundación, sin necesidad de apertura de convocatoria pública.

Por tanto, a la convocatoria del Plan de Ayudas de 2025 se han podido presentar las **134 entidades sin ánimo de lucro** que se han acreditado en años anteriores. En función de la previsión de cumplimiento del presupuesto de 2025 y de la demanda de entidades que deseen recibir la acreditación, el Patronato decidirá sobre la apertura de una nueva ronda de acreditaciones a lo largo de 2026, previsiblemente, en su reunión de junio.

Resta por indicar que la acreditación de una entidad no es para cada convocatoria o ayuda, sino que el Patronato la entiende concedida siempre que no cambien las condiciones y circunstancias de las entidades acreditadas y éstas mantengan las mismas condiciones que en su día se valoraron por el Patronato para su concesión. Por ello, las entidades acreditadas tienen la obligación de informar al Patronato de los cambios internos que pudieran afectar a la validez de la acreditación, como, por ejemplo, cambio del objeto social o finalidad, cambios substanciales de los estatutos, así como los cambios de las personas responsables de la entidad, juntas directivas o patronatos, etc.

En este sentido, la mayoría de las entidades acreditadas aportan la documentación que acredita cambios en su organización (cambios en los patronatos o juntas directivas, cambios en los estatutos, cambios de sede, etc), a través de nuestra intranet, sin tener que ser requeridos por nosotros. No obstante, cada cierto tiempo procedemos a realizar una ronda general de actualización de la documentación para asegurarnos que ésta permanezca siempre actualizada, y así se hizo en 2015, 2017 y 2020. En 2023, con motivo de la inauguración de la nueva página web e intranet de la

Fundación, hemos procedido a actualizar nuevamente toda la documentación de las entidades acreditadas en la nueva base de datos.

6.3.- Criterios de selección de beneficiarios

Los criterios de selección de los donatarios para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales, tal y como constan en el artículo 8 de los Estatutos de la Fundación, aprobados en abril de 2018, toman en cuenta las siguientes circunstancias:

- El proyecto, programa o actividad social para el que se pide ayuda debe encontrarse comprendido en nuestros fines fundacionales.
- En el caso de que el Patronato haya establecido ámbitos de acción social de atención prioritaria en una convocatoria de ayudas, que los proyectos, programas y actividades sociales propuestas encajen en las prioridades establecidas.
- En el caso de que el Patronato haya establecido bases objetivas de cumplimiento obligatorio por las entidades aspirantes a recibir ayudas, se dará prioridad a las entidades que ajusten sus propuestas a las bases de la convocatoria.
- Los proyectos y actividades sociales a realizar por la entidad solicitante de la ayuda deben suponer un beneficio directo y constatable a personas en situación de necesidad.
- Se valorará la situación económica de la entidad solicitante de nuestras ayudas, dando prioridad a aquellas instituciones que, manteniendo un proyecto social viable, presenten una situación económica peor (déficit de gestión y menores recursos económicos) y, por tanto, una mayor necesidad de apoyo, frente a entidades que presenten cuentas anuales excedentarias o que dispongan de activos que puedan ser dispuestos para ser destinados al cumplimiento de sus fines sociales.
- Se tendrá en cuenta la urgencia de la necesidad planteada en favor de los colectivos sociales beneficiarios, dando prioridad a aquellas actuaciones sociales que sean fundamentales para la cobertura de necesidades básicas.
- Las instituciones solicitantes comprendidas entre las que la Fundadora venía ayudando tradicionalmente, como, por ejemplo, las Congregaciones del Hijos y Esclavas del Amor Misericordioso, el Hospital San Juan Bautista de Portugalete, las obras sociales de la Iglesia Católica, las distintas obras misionales que operan en el Estado, órdenes religiosas necesitadas para la continuidad de su labor, etc. (sin que esta enumeración sea exhaustiva), tendrán preferencia ante otras nuevas, en igualdad de condiciones.
- La previsión de ingresos y las disponibilidades de tesorería de nuestra Fundación en el momento de resolver la concesión de ayudas.
- Se tendrá en cuenta, también, al estudiar y resolver las peticiones recibidas, si existen en perspectiva a corto plazo otras peticiones de instituciones necesitadas que sean de fundamental importancia para su labor.
- El volumen de ayudas concedidas a la entidad solicitante, tanto en el ejercicio en curso, como en los anteriores.

La enumeración de estas reglas básicas no supone orden de prioridad, ponderándose todas ellas conjuntamente, por lo que, a la vista de las peticiones recibidas, el Patronato resolverá libremente, tanto sobre las instituciones a ayudar,

como sobre la cuantía de cada ayuda, respetando en todo momento los criterios que seguía la Fundadora, para dar continuidad a la labor que la misma inició en vida.

El criterio de selección establecido en el artículo 8 de los Estatutos se completa con el **método de evaluación de solicitudes de ayuda que ha sido aprobado por la Fundación en 2023**, para su aplicación por primera vez a la selección de los beneficiarios del Plan de Ayudas de 2024.

La propuesta del Plan de Ayudas de 2025 se ha realizado siguiendo el método de evaluación que ha sido aprobado por el Patronato en la reunión de 28 de septiembre de 2023. Este método ha sido realizado en colaboración con la Fundación Ship2B, quienes han actuado como consultores sociales para asesorarnos en la definición y establecimiento del método. Aunque no existe un método de valoración estándar, se trata de un sistema de evaluación que sigue unos criterios de valoración de las candidaturas que son generalmente aceptados en la actualidad en convocatorias de ayudas sociales nacionales e internacionales. Lógicamente, el método ha sido adaptado al modo de trabajar de la Fundación Carmen Gandarias, comprendiendo y entendiendo en primer lugar los criterios de selección que ya venimos aplicando desde hace años en la selección de los programas y proyectos a financiar. El sistema que hemos empleado en esta convocatoria es fruto de la fusión entre el método de evaluación actual generalmente utilizado con los criterios que ya venían siendo utilizados internamente por nosotros.

El documento de evaluación incluye 5 factores a valorar de cada una de las propuestas recibidas. Cada uno de los 5 factores se puntúa con un punto, hasta un máximo de 5 puntos. Dentro de cada factor, hay varios criterios a puntuar, según se expone en los cuadros adjuntos, de modo que cada subapartado aporta unas sub-puntuaciones que sumadas hacen un agregado de hasta 1 punto para cada factor. Los cuatro primeros factores (impacto, equipo, sostenibilidad y aportación) se puntúan en base a la solicitud presentada por la entidad y el quinto factor, trayectoria, se puntúa internamente por nosotros, en base a nuestra experiencia de relación con la entidad solicitante.

El contenido de cada factor valorado es el siguiente:

- **Impacto:** problema a abordar, aportación del proyecto o programa para resolver el problema, objetivos planteados, actividades a realizar y métricas de actividad y de impacto para su evaluación.
- **Equipo participante:** personas empleadas y sus capacidades, personas voluntarias y sus capacidades, aportación de *advisors*, prescriptores, liderazgo del equipo por parte de la entidad etc.
- **Sostenibilidad:** fuentes de ingresos del programa o proyecto, partidas de gastos, alianzas con entidades que participan en el proyecto o programa, diversificación cuantitativa y cualitativa de las fuentes de financiación...
- **Aportación de la ayuda al proyecto o programa:** estado actual del programa o proyecto, su duración, hitos pasados y futuros (objetivos a largo plazo del programa o proyecto), razón o motivos de la petición, sostenibilidad económica de la entidad solicitante, dimensionamiento según ingresos existentes...
- **Trayectoria de la entidad solicitante:** antigüedad, experiencia, años de relación con la Fundación, proactividad de la entidad hacia la Fundación, adecuada relación de confianza entre la entidad y la Fundación...

Este es el detalle de criterios que han sido valorados en cada uno de los factores elegidos para realizar la evaluación.

(Figura 2)

Factor	Criterio	Resumen datos <i>Deje aquí el resumen de los datos aportados por la entidad en su candidatura</i>	Justificación puntuación <i>Se pueden usar numeraciones intermedias si se necesita más sensibilidad.</i>
IMPACTO (5 puntos)	Encaje en el fin fundacional		5 si encaja perfectamente
	Encaje del colectivo beneficiario		3 si encaja a medias
	Encaje del alcance territorial		0 si no encaja - es factor excluyente
	Adecuada descripción de la problemática y de cómo el proyecto resuelve o palia parte de la problemática con una cierta ventaja competitiva		5 si se ve que el programa o proyecto es clave para una problemática relevante para la fundación, aportando una solución con ventaja competitiva o en una necesidad no cubierta 3 si es un programa o proyecto que impacta en una problemática medianamente relevante, aportando una solución sin demasiada ventaja competitiva o en una necesidad parcialmente cubierta 0 si la problemática no es relevante y el proyecto no es clave en ella, sin tener éste alguna ventaja competitiva o enfocado a una necesidad ya altamente cubierta - 0 puntos es factor excluyente
	Objetivos-resultados-indicadores impacto: la entidad fija adecuadamente los objetivos, expone los resultados esperados y propone métricas adecuadas para evaluar correctamente si se consiguen los objetivos		5 si genera un gran impacto en esa línea argumentando de forma clara objetivos resultados e indicadores impacto 3 si genera un impacto aunque no sea tan grande argumentando de forma mejorable objetivos resultados e indicadores impacto 0 si genera un impacto muy leve en la línea planteada sin argumentar objetivos resultados e indicadores impacto
	Conocimiento y metodología a emplear, en el plano de entidad (no de equipo de trabajo)		5 si se ve que la entidad domina las competencias/habilidades para llevar a cabo el proyecto de impacto presentado 3 si intermedio 0 si no lo es
EQUIPO (5 puntos)	Empleados dedicados al programa o proyecto: número y calidad		5 si se ve que es un equipo top 3 si intermedio 0 si no parece buen equipo
	Advisors externos dedicados al programa o proyecto		
	Voluntariado dedicado al programa o proyecto (si sentido y amplia realmente capacidades)		
	Capacidades conjuntas de todo el equipo interviniente		5 si se ve que hay un liderazgo bueno y una relación cercana a la Fundación 3 si intermedio 0 si no lo ve
	Liderazgo del equipo		
	Relación fluida, cercanía, contacto frecuente con las personas responsables del proyecto o programa		
SOSTENIBILIDAD (5 puntos)	Programa o proyecto ejecutado en cofinanciación con otras entidades		5 si se ve sostenibilidad, incluso alianzas, entre otras con otras entidades 3 sostenibilidad media sin alianzas 0 no se ve sostenibilidad
	El programa o proyecto se desarrolla en alianza con otras entidades. El programa recibe apoyos puntuales o colaboraciones		
	Programa o proyecto con ingresos diversificados, en cantidad y por su naturaleza (públicos, privados)		
APORTACIÓN (5 puntos)	Plan de actuación con hitos claros y ambiciosos		5 si plan claro y ambicioso 3 si intermedio 0 si no hay plan claro ni ambicioso
	Destino ayuda: si los fondos van destinados a ayuda directa a beneficiarios o se financia estructura de la organización solicitante (no se considera estructura el empleo de recursos humanos y materiales de la entidad necesarios para ejecutar el programa o proyecto).		5 si encaja 3 si intermedio 0 si no encaja - factor excluyente
	Importancia/Adicionalidad de nuestra ayuda en los resultados esperados o conseguidos en el pasado		5 si resultados esperados con la ayuda nos convencen y nos creemos que la ayuda será realmente adicional o bien la ayuda ha sido siempre adicional en el pasado ya que se demuestra que el proyecto no puede obtener financiación alternativa ni tan siquiera pública. 3 a medias 0 si no
	Plan contingencia para el caso de que se pierda financiación (ayuda partners extra asegurada/continuidad proyecto otras vías/posibilidad ajuste del proyecto a una escala menor)		5 si encaja 3 si intermedio 0 si no encaja
	Situación económica de la entidad solicitante (no excesivo margen) y financiera (no excesivas reservas y caja) que justifica la petición de ayuda		5 si encaja 3 si intermedio 0 si no encaja - factor excluyente

TRAYECTORIA ENTIDAD (5 puntos)	Trayectoria de la entidad y de la relación de la entidad con la Fundación Carmen Gandarias	Para la puntuación de este último factor se usará el siguiente desglose: 1. Trayectoria histórica de la entidad: antigüedad, solidez, buen hacer, si es una entidad de referencia en su campo, si tiene reconocimiento social e institucional. 2. Existencia de una relación de confianza: --> si es una entidad con la que tenemos una sólida relación de confianza en base a nuestra experiencia de trabajo durante el tiempo: profesionalidad en la justificación de ayudas, hace partícipe al financiador del proyecto y sus retos --> si es una entidad proactiva (no reactiva) hacia la Fundación: mantiene una relación frecuente con nosotros, a iniciativa suya --> si la entidad nos hace partícipes de sus retos: nos invita a participar en sus planes estratégicos, nos tiene en cuenta en el momento de toma de decisiones que afecten a la financiación del programa o proyecto --> si no es una entidad con la que colaboremos, si la entidad es proactiva hacia la Fundación: se ha ocupado de conocernos personalmente; se ha preocupado por trasladarnos sus inquietudes y necesidades, sus valores y su misión; ha mostrado interés en entender nuestros fines fundacionales, nuestra manera de trabajar y nuestra escala de valores, etc. 0 puntos es factor excluyente
--	--	---

Cada uno de los 5 factores evaluados tiene una nota interna de 5 puntos, que se traducen a 1 punto en el agregado total, de modo que la nota se evalúa sobre 5 puntos.

El Patronato ha establecido que, con carácter general, cualquier programa o proyecto cuya solicitud no alcance una nota mínima de 3 puntos sobre 5 debe ser desestimada, ya que sería una ayuda para una actividad demasiado pobre desde un punto de vista social. Adicionalmente, dentro del sistema de valoración, existen 5 criterios excluyentes dentro de los factores a evaluar, de modo que, si se da valoración de 0 puntos en alguno de los criterios valorados, la propuesta queda desestimada, sin tener en cuenta el resto de factores. Estos criterios excluyentes son:

1. Dentro del factor Impacto, que el programa o proyecto presentado no tenga encaje en nuestro fin fundacional: que se proponga una ayuda, por ejemplo, para un programa medioambiental o de promoción cultural.
2. Dentro del factor Impacto, que el programa o proyecto presentado no resuelva o no tenga impacto en el problema que se ha planteado, buscando propuestas potentes y eficaces en el abordaje del problema a solucionar.
3. Dentro del factor Aportación, si la ayuda solicitada es para financiar estructura propia de la entidad que no está vinculada con el desarrollo del programa o proyecto. Sería el caso de entidades que solicitan destinar un porcentaje elevado de nuestra ayuda a actividades de la entidad indirectamente relacionadas con el programa social para el que se pide ayuda.
4. Dentro del factor Aportación, que la situación económica de la entidad solicitante no justifique la necesidad de la ayuda solicitada, por gozar de buena salud económica, teniendo en cuenta que no se piden ayudas para terceros, sino para gastos de estructura propios afectos a los programas sociales. Caso contrario, seguimos financiando programas en este tipo de entidades sociales, siempre nuestros fondos vayan íntegramente destinados a ayudas a personas necesitadas, sin financiar nada de la estructura propia de la entidad que desarrolla dichos programas.

5. Por último, una nota cero en el factor Trayectoria supone exclusión de financiación, ya que ello significa que la Fundación Carmen Gandarias no tiene relación con la entidad solicitante, no conocemos sus patronos, directivos, empleados, sus programas sociales, no se han dirigido a nosotros para presentarse y defender su trabajo, etc., ya que no puede existir una relación de confianza con una entidad social que no se conoce.

Adicionalmente, dentro del factor sostenibilidad todos los años se revisan las cuentas anuales de las entidades sociales aspirantes. La revisión de las cuentas de nuestros donatarios es algo que se realiza habitualmente desde siempre por nuestra parte, a medida que las van publicando y nos las remiten en sus memorias.

En la mayoría de los casos, las cuentas de las entidades a las que ayudamos están auditadas, por lo que la información es fiable y estandarizada para su análisis. En los casos en los que la entidad no tiene obligación de auditar las cuentas, éstas cumplen bien los estándares contables, por lo que no suele tampoco haber dificultad en llevar a cabo el análisis. Nos hemos centrado en cuatro datos de cada ejercicio analizado:

- a. **Patrimonio neto propio** de la entidad, entendiendo por tal los fondos propios reales, excluidas subvenciones recibidas que se integran en el patrimonio, pero que realmente deben ir destinadas al cumplimiento del fin social para el cual han sido entregadas por el donante.
- b. **Activos financieros disponibles**: analizamos si entre los activos existe patrimonio financiero y qué parte de éste es realmente disponible para ser aplicado al fin fundacional, es decir, ver qué parte de su patrimonio propio está materializada en activos líquidos, fácilmente realizables, que podrían ser destinados al fin social. Por ejemplo, se dan casos de entidades que tienen patrimonio propio relevante, pero éste se encuentra materializado en los inmuebles en los que se ejecuta la actividad, lo que ocurre, por ejemplo, en las residencias.
- c. Igualmente, cotejamos los **activos corrientes con los pasivos totales**, para ver si éstos quedaban cubiertos por los primeros y testar la solvencia económica de cada entidad.
- d. En la **cuenta de resultados**, distinguimos el **resultado de la actividad ordinaria** del **resultado final**, después de aplicar los gastos o ingresos financieros. De esta forma vemos cuál es el resultado de su actividad típica, antes de añadir los gastos financieros por créditos o los ingresos financieros que pudieran obtener, en su caso, de los activos financieros.

El criterio de solvencia económica de la entidad solicitante se valora dentro del factor Aportación, pudiendo ser un factor excluyente, caso de que la entidad aspirante disponga de una buena salud económica y la financiación solicitada no vaya destinada a ayudas a terceros, sino a financiación de medios propios de la entidad.

6.4.- Distribución de la ayuda en convenios de colaboración, plan de programas y proyectos, programa de ayudas institucionales, cesión gratuita de activos de la Fundación y ayudas no monetarias.

El Patronato la Fundación ha mantenido en 2025 una acción social que se desglosa en una quintuple vía:

- a) ayudas a través de Convenios de Colaboración
- b) ayudas a través del Plan de Programas y Proyectos de 2026
- c) mantenimiento del Programa de Ayudas Institucionales, ayudas periódicas para los fines generales de diversas instituciones
- d) cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de sus programas sociales
- e) ayudas no monetarias, de acompañamiento profesional a varias entidades y fortalecimiento de entidades del Tercer Sector

Las ayudas directas totales de 2025 por las cinco líneas de colaboración descritas ascendieron a 2.101.454.-€. A esta cifra se une la cantidad de 302.114.-€ de gastos corrientes del fin fundacional, hasta un total de gasto social por valor de 2.403.568.-€.

(Figura 3)

Plan de programas y proyectos	808.645.-€	24 entidades beneficiarias 29 programas y proyectos aprobados
Programa de ayudas institucionales	80.000.-€	7 entidades beneficiarias
Convenios de colaboración	561.000.-€	11 entidades beneficiarias
Cesión gratuita de activos inmobiliarios en favor de entidades sin ánimo de lucro	127.409.-€	2 entidades beneficiarias
Ayuda extraordinaria para los afectados de la Dana de Valencia	500.000.-€	1 entidad beneficiaria
Ayudas no monetarias a entidades sociales	24.400.-€	
TOTAL DONATIVOS 2025	2.101.454.-€	45 entidades beneficiarias
Gastos corrientes propios del fin fundacional	302.114.-€	
TOTAL ACCION SOCIAL 2025	2.403.568.-€	

a) Convenios de colaboración

Esta nueva fórmula de colaboración se aprobó por el Patronato en la reunión de 1 de octubre de 2024. El nuevo modelo de colaboración vía convenio se caracteriza por lo siguiente:

- a) Establecimiento de un marco de confianza entre la Fundación y la entidad. Actualmente mantenemos un nivel de conocimiento y relación amplio, fluido y profundo con un numeroso grupo de entidades sociales por lo que resultará fácil la puesta en marcha de esta vía de colaboración. Hay que tener en cuenta que la media de apoyo que mantenemos a los programas y proyectos financiados es actualmente de 15 años. La interlocución y confianza con las 5 entidades seleccionadas en 2024 y las 6 de 2026 para iniciar este camino de colaboración es muy buena.
- b) Las ayudas no se centrarían en un programa o proyecto concreto. Se establecería un marco de relación fluida en el que la entidad beneficiaria trasladaría a la Fundación sus necesidades principales o más urgentes, de modo que se aprobarían ayudas para la atención de dichas necesidades. Pueden ser ayudas para programas o proyectos concretos o pueden ser apoyos en forma de contratación de personal, en forma de reformas de instalaciones para el desarrollo de actividades sociales de difícil o imposible financiación por otras entidades, de equipamiento (mobiliario, vehículos, etc), de formación de los equipos humanos... Lo esencial es que la ayuda entronque con las necesidades principales de la entidad y encaje en nuestros fines fundacionales.
- c) El apoyo sería a más largo plazo que actualmente, lo podríamos establecer en un periodo de tiempo de entre 3 y 5 años. Esto daría una importante estabilidad económica a muchas entidades, especialmente a las que presentan unas cuentas más ajustadas. El Patronato ha acordado aprobar un marco general de ayuda por esta vía de colaboración de 5 años, de 2025 a 2029 para las primeras entidades bajo convenio y de 2026 a 2030 para las incorporadas en 2025.
- d) Esta vía de colaboración no conlleva, en principio, un incremento de las ayudas a entregar a las entidades con convenio, ese no es el objetivo, sin perjuicio de que el Patronato así lo acuerde, para atender alguna necesidad específica que requiera más ayuda. Las ayudas propuestas para las 11 entidades con convenio de colaboración son prácticamente las mismas que se aprobaron en 2023 y 2024.
- e) En cuanto a retorno de información, consideramos imprescindible que la entidad amparada por convenio de colaboración audite sus estados financieros anualmente, con informe favorable, para tener la tranquilidad de que las cuentas están ordenadas. Será también necesaria la presentación de una memoria socio económica justificativa, explicando el destino de nuestro apoyo. Lo más novedoso va a ser que sustituimos la justificación documental por una justificación cualitativa en forma de informe de impacto social de las actividades de la entidad. Es decir, el informe de medición de impacto cobraría la mayor de las importancias. En este sentido, desde la Fundación Carmen Gandarias ofrecemos apoyo técnico para la elaboración del informe de medición de

impacto social a través del servicio de consultoría que hemos puesto en marcha en 2025.

- f) Por último, entendemos que la relación entre la Fundación y la entidad apoyada vía convenio de colaboración debe ser más profunda incluso que actualmente: debemos conocer los problemas estructurales, inquietudes y retos de la entidad para ser capaces de dar un mejor apoyo. Ello implicaría el conocimiento de los asuntos que nos afectan a ambas partes y que estén siendo tratados por los órganos de dirección de la entidad, así como nuestra participación en la elaboración de los planes estratégicos. Todo ello sin entrar a formar parte de los órganos directivos y sin tener que participar obligatoriamente en las reuniones de dirección (y solo lo haríamos como escuchantes o consejeros en aquellas reuniones en las que sea menester participar). Todo ello con el objetivo de tener un mejor conocimiento de la entidad con la que colaboramos. Pero siempre entendiendo que este marco de relación es flexible y adaptativo a cada entidad y las circunstancias de cada momento.

Las entidades que fueron seleccionadas por el Patronato en nuestra reunión de 1 de octubre de 2024 para iniciar esta forma de colaboración en 2025 son:

- ✓ Cáritas Diocesana de Bilbao
- ✓ Asociación Lagun Artean
- ✓ Asociación Elkarbanatuz
- ✓ Hospital San Juan Bautista de Portugalete
- ✓ Asociación Bizitegi

El Patronato, en su reunión de 18 de diciembre de 2025 ha decidido invitar a establecer un marco de convenio de colaboración a otras seis entidades con las que nos une una larga trayectoria de colaboración:

- ✓ Asociación APNABI Autismo Bizkaia
- ✓ Asociación SORTARAZI
- ✓ Asociación IZANGAI
- ✓ Fundación ITAKA Escolapios
- ✓ Fundación FIDIAS
- ✓ Fundación GIZAKIA

Las seis entidades seleccionadas en 2025 cumplen los requisitos para poder acceder a este nuevo modelo de colaboración:

- Las seis entidades tienen una larga trayectoria de colaboración con la entidad: 15 años con APNABI (los últimos 12 consecutivos), 20 años ininterrumpidos con Sortarazi (desde 2005), 15 años continuos con Izangai (desde 2011), 28 años ininterrumpidos con la Fundación ITAKA (desde 1997) y 11 años de colaboración con la Fundación Fidias (desde 2015) y 25 años ininterrumpidos de apoyo a la Fundación Gizakia (desde 2001).
- Todas las entidades mantienen un buen nivel de interlocución desde los órganos directivos de la entidad hacia la Fundación Carmen Gandarias.

- Las seis entidades sociales tienen, a nuestro juicio, buenos equipos profesionales, desde la directiva, al director o gerente y los mandos intermedios.
- Se trata de entidades que trabajan en el plano social con ambición y amplitud de miras, en modo multifocal o integral, lo que les enfrenta a problemas variados y diversos, con necesidades no cubiertas por financiadores públicos o privados. Son entidades que no dudan en luchar por sacar adelante programas sociales difíciles, de compleja financiación.
- Las seis entidades realizan auditoría de sus estados financieros todos los años, con informes favorables hasta la fecha.
- Han iniciado el camino de la medición de impacto de sus programas de intervención social o, al menos, muestran interés por hacerlo y disponen de profesionales para conseguirlo, con nuestro apoyo. Sortarazi, Fideas y Gizakia ya han iniciado este camino y han mostrado un gran interés en recibir nuestro apoyo para poder elaborar un mapa completo de impacto social, de toda su actividad. El resto no ha iniciado el itinerario de medición de impacto, pero se muestra interesado en iniciar la realización de su medición de impacto social.
- Son entidades que, en nuestros encuentros previos, han mostrado su interés en poder participar en este nuevo tipo de colaboración, en rotar de la ayuda vía convocatoria a un apoyo vía convenio de colaboración. En el último trimestre de 2025 hemos trasladado nuestra propuesta de colaboración vía convenio, en reuniones personales con sus directivos y la devolución que todas ellas nos han realizado es que son favorables al inicio de esta nueva forma de colaboración.

Las ayudas que se han aprobado en favor de las 11 entidades bajo convenio de colaboración (las 5 de 2024 y las 6 de 2025) han ascendido a **561.000 euros** y son las siguientes:

- ✓ **Cáritas Diocesana de Bilbao: 300.000 euros** (300.000 euros en 2023).
- ✓ **Asociación Lagun Artean: 27.000 euros** (27.000 euros en 2023).
- ✓ **Asociación Elkarbanatuz: 20.000 euros** (20.000 euros en 2023).
- ✓ **Hospital San Juan Bautista de Portugalete: 75.000 euros** (75.000 euros en 2024).
- ✓ **Asociación Bizitegi: 25.000 euros** (25.000 euros en 2023).
- ✓ **Asociación APNABI Autismo Bizkaia, 2.000 euros** (tiene aprobados 26.000 euros en 2024 para 2026), total ayuda, 28.000 euros
- ✓ **Asociación SORTARAZI, 25.000 euros** (23.000 euros en 2024)
- ✓ **Asociación IZANGAI, 30.500 euros** (28.500 euros en 2024)
- ✓ **Fundación ITAKA Escolapios, 2.000 euros** (tiene aprobados 23.000 euros en 2024 para 2026), total ayuda, 25.000 euros
- ✓ **Fundación FIDIAS, 24.000 euros** (22.000 euros en 2024)
- ✓ **Fundación GIZAKIA, 30.500 euros** (28.500 euros en 2024).

Total ayudas vía convenio de colaboración: 561.000 euros.

b) Plan de Programas y Proyectos de 2026

La distinción que realizamos entre programas y proyectos es:

- Denominamos programas a aquellas actuaciones enfocadas en la atención de causas sociales que no tienen una finalización determinada, sino que se extienden a lo largo del tiempo mientras perdure el problema que quiere solucionar, por ejemplo, un programa de empleabilidad de jóvenes en situación de exclusión social.
- Denominamos proyectos a aquellas intervenciones sociales que tienen un principio y un fin concreto, en el que existe un final determinado por la consecución de un fin concreto. Por ejemplo, proyecto de construcción de una instalación sanitaria en una comunidad de la República Democrática del Congo.

El fin del Plan de Proyectos, puesto en práctica por primera vez en 2007, es dotar de apoyo económico a instituciones para la realización de programas o proyectos concretos, buscando conseguir la máxima eficacia de la acción social de nuestra institución, al concentrar la ayuda en una actividad específica de la entidad social beneficiaria. Normalmente son programas o proyectos cofinanciados por otras entidades públicas y/o privadas, de forma que no somos los únicos financiadores externos, y nuestra aportación no alcanza, habitualmente, ni el 50% del presupuesto del programa o proyecto.

El Patronato aprobó en diciembre de 2025, el **Plan de Proyectos de 2026, concretamente en su reunión de 18 de diciembre de 2025, concediéndose ayudas económicas por valor de 808.645.-€ a un total de 29 programas y proyectos desarrollados por 24 instituciones.** A la fecha de elaboración de la presente Memoria, ya se ha entregado más del 60% de las cantidades aprobadas, estando previsto transferir el resto, este mes de junio de 2026.

En el apartado 6.7 de esta memoria se detallan las ayudas concedidas en el marco del Plan de Programas y Proyectos de 2026, de modo que nos remitimos a ese apartado en este punto.

c) Programa de ayudas institucionales

El Plan de Proyectos de 2026 sigue con los **Donativos Institucionales**, aprobándose en la misma reunión de Patronato de diciembre de 2025 la cantidad de **80.000.-€**, para ayudas económicas periódicas recurrentes a los fines generales de otras 7 instituciones sin ánimo de lucro. Como en el caso del Plan de Programas y Proyectos, la mayor parte de los donativos ya ha sido entregada y el resto lo será este mes de junio.

A diferencia de las ayudas del Plan de Programas y Proyectos, las instituciones beneficiarias de estas Ayudas Institucionales deciden ellas a qué necesidad más urgente o necesaria de su organización aplicar el donativo.

En esta vía de colaboración, han quedado como ayudas institucionales exclusivamente las cinco congregaciones de religiosas de vida contemplativa a las que ya venía ayudando nuestra Fundadora, la Sra. Gandarias en vida, con las que llevamos ya 30 años de colaboración, desde los inicios de nuestra acción social, y las dos congregaciones que sostienen residencias propias de acogida de ancianos, a las

que ayudamos también prácticamente desde nuestros inicios. Como en el punto anterior, en el apartado 6.7 de esta memoria se detallan las ayudas institucionales concedidas en 2025 por lo que nos remitimos al mismo.

d) Ayuda extraordinaria para las familias afectadas por la Dana de Valencia de octubre de 2024.

El 29 de octubre de 2024 la franja central de la Comunidad de Valencia se vio severamente afectada por un fuerte temporal de lluvia con precipitaciones que en algunos lugares superaron los 400 litros por metro cuadrado.

La riada posterior afectó especialmente a los municipios ubicados en la zona sur de la ciudad de Valencia, dejando 229 personas fallecidas y 48.000 viviendas dañadas, de las que casi 1.700 han sido declaradas inhabitables. Se han perdido 120.000 vehículos, 49.000 empresas se han visto afectadas y 31.000 trabajadores se han encontrado en situación de Expediente de Regulación Temporal de Empleo, ERTE, por estar cerradas sus empresas, muchos de los cuales no han podido retornar a su puesto de trabajo al haber desaparecido las empresas para las que trabajaban.

Ante esta situación, **la Fundación Carmen Gandarias ha aprobado una ayuda extraordinaria de 500.000 euros en 2025 para apoyar a las familias valencianas** afectadas por esta catástrofe. Esta ayuda se suma al Plan de Ayudas de 2025, de carácter ordinario.

Para llevar a cabo la entrega de las ayudas a familias valencianas, la Fundación Carmen Gandarias se ha aliado con la Fundación Save the Children, que ya estaba trabajando previamente en la zona de la catástrofe y que ha tenido una actuación rápida y eficaz de apoyo a los afectados inmediatamente después del 29 de octubre de 2024.

La Comunidad de Valencia presenta una tasa elevada de pobreza infantil, cercana al 40%, según los estándares internacionales de la OCDE para medir la pobreza infantil entre sus estados miembros. Ello hizo que la fundación internacional Save the Children viniera trabajando en esta región desde hacía años para apoyar a aquellas familias con niños afectadas por situación de vulnerabilidad o exclusión social. Por tanto, antes de la catástrofe Save the Children ya conocía bien el entorno geográfico y el tejido social que se vio afectado por la tragedia, lo que nos ha permitido encontrar en esta fundación un socio estratégico clave para desarrollar el programa de apoyo a familias.

Cuando contactamos con la Fundación Save the Children en enero de 2025 ya llevaban trabajando tres meses con las familias afectadas por la riada en clave de ayuda de emergencia. Pero nuestra actuación quería superar la situación de emergencia para convertirse en ayudas de proceso de cambio o ayudas transformadoras, ayudas que realmente ayudaran a las familias a superar su situación de crisis y a volver a la situación en que se encontraban con carácter previo a la Dana.

Es por lo que el programa se diseñó por ambas entidades como un programa de intervención centrada en la calidad más que en la cantidad: menos ayudas y más concentradas para que fueran realmente transformadoras para las familias beneficiarias.

La sinergia entre ambas fundaciones ha sido la base del éxito de este proyecto, demostrando que la planificación cuidadosa es clave para maximizar el impacto. Cada entidad aportó su fortaleza distintiva para generar una respuesta conjunta que superó lo que cualquiera de las dos podría haber logrado por separado. Es un ejemplo de co-creación, resultado de un proceso de creación conjunta.

Esta colaboración distingue por su enfoque innovador y preventivo, que buscaba evitar que las familias vulnerables cayeran en la pobreza extrema, en lugar de limitarse a una ayuda meramente paliativa. Además, la alianza fue la piedra angular de un esfuerzo colectivo más amplio, ya que el proyecto no habría sido posible sin el apoyo de una enorme red de organizaciones en terreno que trabajaron mano a mano para alcanzar objetivos conjuntos. Algunas de las principales organizaciones con las que se colaboró en el terreno fueron la Fundación Felisa, Cáritas, ASPANION, Amamanta o Asociación Carena, por ejemplo.

La solidez metodológica del proyecto se sustenta en su propia definición, que ha contado con un riguroso contraste con diferentes agentes externos (consultoras fiscales, Hacienda, diferentes ministerios, etc.).

Esta colaboración nos ha permitido dar una respuesta a la emergencia con mayores resultados en términos de impacto a largo plazo. En lugar de limitarnos a la ayuda humanitaria, hemos actuado como un proyecto de ayuda al desarrollo, centrado en la fase de reconstrucción. Este enfoque se ve reflejado en el hecho de que el proyecto se puso en marcha con posterioridad de 6 meses a la catástrofe. El objetivo no era sostener a las familias, sino revertir su situación para que volvieran a su estado previo a la DANA. Para lograrlo, fue elemental la unión de las fuerzas. El proyecto no se limita a una ayuda aislada, sino que se enmarca en un proceso de acompañamiento a las familias en su camino hacia la reconstrucción.

- **Aportación de la Fundación Carmen Gandarias:** asumió un rol fundamental, aportando tanto músculo financiero como su conocimiento económico para la definición de los mecanismos de ejecución y evaluación.
- **Aportación de Save the Children:** Save the Children aportó su experiencia y capacidad técnica como organización referente en respuestas humanitarias. Una de las bases de su contribución fue el conocimiento previo de la base social, ya que sus equipos ya estaban trabajando de manera especializada con las familias en el epicentro de la catástrofe.

Las ayudas a las familias valencianas han sido monetarias y teniendo como objetivo:

- **Rehabilitación de viviendas:** obras necesarias para la recuperación de la vivienda habitual, pago de alquileres, adquisición de mobiliario, electrodomésticos, equipamientos, enseres...
- **Recuperación de los medios de vida:** apoyo a familias que hayan perdido su medio de vida tras la catástrofe, encontrándose en situación de ERTE o desempleo y autónomos o pequeños empresarios que hayan perdido su negocio o empresa, facilitando la reapertura de negocios, incluyendo el alquiler de un nuevo local o la compra de material y equipamiento. En relación con las familias, también se ha cubierto el pago de tratamientos médicos, atención temprana o servicios sanitarios no cubiertos por la seguridad social.

- **Adquisición de vehículos:** ayudas para la adquisición de vehículos necesarios para poder desempeñar su puesto de trabajo o medio de vida. Se ha facilitado con ello la compra o reparación de vehículos afectados, la adecuación de vehículos para personas con discapacidad, así como la compra de sillas de seguridad infantil.

La selección de las familias y el cumplimiento de los objetivos del programa se basaron en los siguientes indicadores, extraídos de la herramienta propia de Save the Children de medición del índice de vulnerabilidad de infancia y familias. Estos demuestran la capacidad del proyecto para movilizar recursos con la máxima eficiencia y lograr una transformación en la vida de las familias.

CATEGORÍA	INDICADOR
General	Tipología Familiar. Se ha evaluado el riesgo de la familia (monomarental, extranjera) frente a la conciencia de su vulnerabilidad y el acceso a una red de apoyo.
Ingresos Familiares	Carencia Material AROPE. Se ha medido la capacidad para cubrir gastos básicos y afrontar imprevistos. Pequeña Empresa. Se ha analizado la pérdida de actividad profesional y la falta de seguros frente a la estabilidad económica y la previsión.
Vivienda Segura y Adecuada	Vivienda Segura o Insegura. Se ha evaluado la tenencia de la vivienda y la existencia de daños pendientes de reparación. Vivienda Adecuada o Inadecuada. Se ha medido el hacinamiento y la falta de servicios básicos frente a la disponibilidad de apoyos para la vivienda. Espacios para la Infancia y Adolescencia. Se ha valorado la existencia de espacios de estudio y privacidad para los menores.
Empleo	Inactividad. Se ha medido si la inactividad ha sido voluntaria o forzosa. Ocupación. Se ha evaluado la situación de desempleo o la experiencia laboral formal. Condiciones de Trabajo. Se ha analizado el empleo precario o informal frente al empleo estable y formal. Acceso a Medios de Transporte. Se ha medido la dificultad para desplazarse a zonas de trabajo. Recursos o Entidades de Inserción Laboral. Se ha evaluado el interés o la participación de la familia en estos recursos.
Educación	Nivel Educativo de Adultos. Se ha analizado si los padres tienen estudios completos o incompletos. Escolarización, Fracaso y Absentismo. Se ha valorado el rendimiento académico y la asistencia regular de los menores. Necesidades Especiales. Se ha medido si los niños con necesidades educativas especiales han recibido apoyo o no. Implicación en la Educación Escolar. Se ha evaluado la participación de los adultos en la educación de sus hijos.
Igualdad de Género, Identidad Afectivo	Violencia de Género, Abusos. Se ha evaluado la historia de maltratos frente a la participación en servicios de apoyo. Cuidador/a Principal. Se ha analizado la sobrecarga del cuidador frente a la existencia de redes de apoyo.

Sexual	Acceso a Recursos Económicos Familiares. Se ha medido la capacidad de decisión sobre los recursos económicos.
Red Social y Relaciones con el Entorno	Red y Soporte Familiar. Se ha evaluado el aislamiento social frente a la existencia de una red de soporte familiar o social.
	Vinculación al Territorio. Se ha medido la participación en actividades de la comunidad o el uso de espacios públicos.
Relaciones Familiares	Modelo de Convivencia. Se ha analizado la complejidad de la convivencia frente a la cohesión familiar y el respeto.
	Dinámicas Familiares. Se han evaluado los conflictos y la comunicación frente a dinámicas positivas y coeducativas.
Salud y Bienestar General	Pobreza Energética. Se ha medido la dificultad de acceso a la electricidad frente a la disponibilidad de ayudas o un acceso asequible.
	Salud y Enfermedades Crónicas. Se ha evaluado la falta de acceso a servicios sanitarios frente a la asistencia a tratamientos.
	Salud Mental. Se ha medido la presencia de problemas de salud mental sin tratamiento frente a la conciencia de la enfermedad y el acceso a recursos de apoyo.

La naturaleza de esta colaboración, aunque concebida como una intervención específica para esta emergencia, garantiza una sostenibilidad del impacto a largo plazo en las familias beneficiarias. El apoyo financiero, dirigido de manera tan precisa a la recuperación de activos esenciales, ha proporcionado a estas familias la base necesaria para su recuperación integral. A diferencia de otras ayudas que pueden ser paliativas, la inversión en la reconstrucción de sus vidas les ha otorgado la capacidad de ser autosuficientes y resilientes. Aquí es donde se ve la calidad de este proyecto: el objetivo principal es servir de impulso para evitar que las familias caigan en una situación de dependencia de ayudas.

Esto fue posible gracias al riguroso acompañamiento social y a un estudio de impacto exhaustivo por familia, que nos permitió garantizar que la ayuda serviría para revertir su situación. El proceso de selección de cada familia fue muy meditado y focalizado, lo que nos aseguró que la intervención actuaba como un verdadero punto de partida para salir adelante.

Las ayudas se han entregado entre los meses de mayo y diciembre de 2025. Se ha apoyado económicamente a un total de 195 personas (incluidos 105 niños e hijos mayores de edad dependientes de sus padres), pertenecientes a 52 familias de los municipios y pedanías de Alfafar, Algemesí, Benetusser, Catarroja, Chiva, Guadassuar, La Torre, Sedaví, Paiporta, Picanya, Catarroja, Aldaia y Castellar-Oliveral.

La ayuda promedio entregada ha sido de 9.961 euros por familia. Todas las familias han mejorado su situación tras recibir la ayuda. En cuanto al impacto del programa, el objetivo general de restablecer la estabilidad familiar mediante la ayuda económica ha sido plenamente conseguido. Este logro ha permitido la recuperación de las familias en las áreas directamente afectadas, demostrando la eficiencia y el impacto directo de la intervención: 45 familias han pasado de situación de vulnerabilidad media o alta a situación de normalidad o vulnerabilidad baja. Otras 7 familias han pasado de situación de alta vulnerabilidad a vulnerabilidad media.

En cuanto al alcance del programa, esta era la situación previa a la intervención y los resultados conseguidos tras la entrega de las ayudas:

- En el momento de evaluar inicialmente la situación de las familias beneficiarias, la herramienta de valoración indicaba que, tras la Dana, comparando su situación previa con la situación al entrar en el programa:
 - 29 familias afectadas habían pasado de situación de normalidad a vulnerabilidad media,
 - 21 familias afectadas habían pasado de situación de normalidad a vulnerabilidad media a alta y
 - 2 de ellas incluso a vulnerabilidad muy alta.
- La participación en el programa ha conseguido respecto de las 52 familias intervinientes:
 - Que 28 familias pasen de situación de vulnerabilidad media a situación de normalidad o vulnerabilidad baja
 - Que 7 familias pasen de vulnerabilidad alta a media
 - Que 13 familias den un doble salto de vulnerabilidad alta a normalidad
 - Que 4 familias mejoren su situación dando un triple salto de vulnerabilidad muy alta a baja

Todo ello ha quedado confirmado en el **informe final de impacto** que ha preparado el equipo de Save the Children en Valencia, de noviembre de 2025, con el que dimos por cerrado el programa en el plano de intervención, pendiente de la justificación de las entregas de las ayudas y justificación de los gastos.

Por lo que se refiere a la **justificación de las entregas de las ayudas a las 52 familias beneficiarias y la justificación de los gastos incurridos**, el 9 de diciembre hemos recibido por parte de Save the Children un avance con la documentación justificativa de las transferencias y de las facturas de soporte de los gastos realizados hasta esa fecha. Con posterioridad, el 27 de abril hemos recibido la documentación final, que incluía la justificación completa de las transferencias de fondos realizadas y la justificación de los gastos incurridos por las familias y autónomos, ya que ha habido gastos correspondientes a intervenciones y reparaciones en hogares y puesta en funcionamiento de negocios que se han realizado en el primer trimestre de 2026 y no se han podido justificar documentalmente hasta su finalización.

Hemos analizado la documentación recibida y tras el trabajo de comprobación y revisión realizado por el equipo de la Fundación, damos por correctamente justificada la entrega de las ayudas del programa, habiendo quedado cerrado este expediente.

e) Cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sin ánimo de lucro

En cuarto lugar, en su reunión de 18 de diciembre, el Patronato de la Fundación **dotó una ayuda por importe de 127.409.-€ en concepto de cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento de los fines fundacionales**. Se trata de la valoración de la cesión gratuita de inmuebles propiedad de la Fundación (tres viviendas de la calle Hurtado de Amézaga 22, en Bilbao), en favor de Cáritas Diocesana de Bilbao y la Fundación Itaka Escolapios para el desarrollo del proyecto Carmen Gandarias Etxea. De acuerdo con

el vigente Plan de Contabilidad especial para entidades sin ánimo de lucro, es necesario computar como donativo las cesiones gratuitas de elementos del activo que las fundaciones realicen en favor de otras entidades sin ánimo de lucro.

La Fundación cede gratuitamente, sin ninguna contraprestación económica los inmuebles indicados en el centro de Bilbao. Si la Fundación tuviera alquilados dichos inmuebles estaría percibiendo una importante renta de alquiler, que actualmente no cobra. La vigente normativa contable para fundaciones obliga a que contabilicemos dicha cantidad no cobrada o lucro cesante, como un donativo en favor de la institución que disfruta de los inmuebles sin retribución alguna.

Para poder cuantificar objetivamente el importe de esta cesión gratuita, se contrató los servicios de la Sociedad AYTASA, de Bilbao, especialista en tasación de inmuebles, que ha realizado un trabajo de valoración de los inmuebles referidos, a precio actual de mercado, tanto de venta como de alquiler. Su informe de marzo de 2013 es el que ha servido de base para el cálculo del valor de la cesión. El valor de la cesión en 2013 se ha actualizado con la revalorización del IPC hasta 2025.

A la vista de ello, y aceptando la recomendación de nuestros auditores externos, en cumplimiento de la vigente normativa contable para fundaciones, el Patronato acordó incluir en el Plan de Ayudas de 2025, un donativo por cesión gratuita de activos de la Fundación, en favor de Cáritas Diocesana de Bilbao y de la Fundación Itaka Escolapios de 127.409.-€.

f) Ayudas no monetarias

En 2025 se incluyen también **24.400.-€ en concepto de ayudas no monetarias a entidades sin ánimo de lucro**. Esta cifra engloba varias ayudas destinadas al fortalecimiento de entidades del Tercer Sector y corresponden a gastos realmente incurridos por la Fundación:

- a) se han destinado 22.900 euros a la Cooperativa de Iniciativa Social Inbiku, con la que la Fundación ha cerrado un acuerdo estratégico de 5 años de duración para la realización del mapa de impacto de las actividades sociales de nuestras entidades donatarias, en forma de servicio de consultoría que vamos a proporcionar sin coste para nuestros donatarios.
- b) Se han aportado 1.500 euros a financiar la creación y mantenimiento de un grupo de trabajo integrado por fundaciones donantes en el seno de la Asociación Española de Fundaciones, como impulso al sector fundacional en España.

6.5.- Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social

En el cuadro adjunto se detalla la distribución de las ayudas económicas de la Fundación en 2025 por sectores o ámbitos de necesidades. Se incluyen, prorrateados, los gastos propios del fin fundacional (2.101.454.-€ de donativos directos, más 302.114.-€ de gastos del fin fundacional, total 2.403.568.-€).

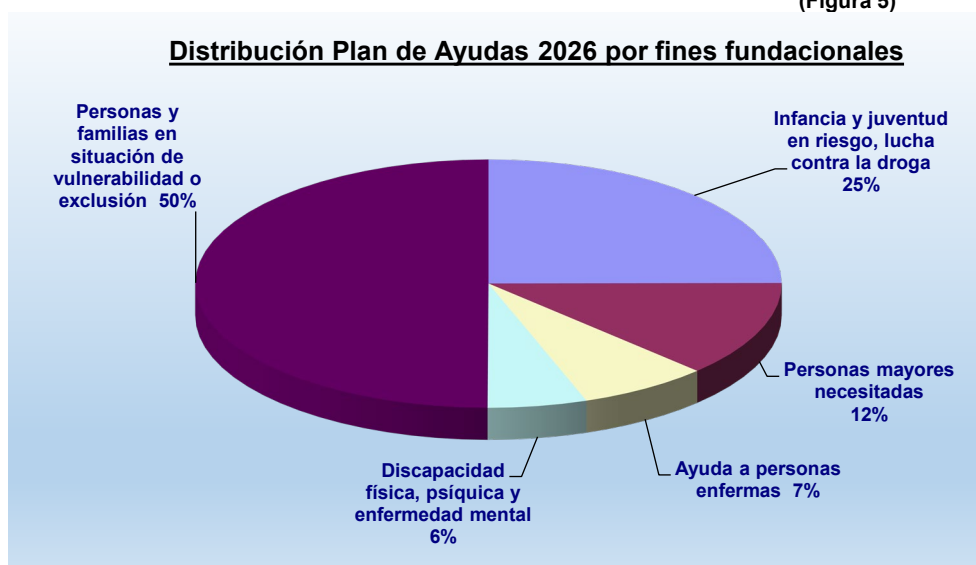
Debemos indicar que los cuadros adjuntos incluyen la denominación “*Plan de Ayudas de 2026*”. Las ayudas aprobadas por el Patronato en diciembre de 2025 corresponden a gastos del ejercicio 2025, pero se están entregando a lo largo de

2026; es por ello que, públicamente, ante nuestras entidades donatarias, el programa recibe el nombre de Plan de Ayudas de 2026, aunque el gasto es del ejercicio 2025.

(Figura 4)

Distribución Plan de Ayudas 2026 por fines fundacionales	Importe	Porcentaje
Infancia y juventud en riesgo, lucha contra la droga	599.469	24,9%
Personas mayores necesitadas	299.715	12,5%
Ayuda a personas enfermas	172.423	7,2%
Discapacidad física, psíquica y enfermedad mental	131.365	5,5%
Personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión	1.200.595	50,0%
	2.403.568 €	100%

(Figura 5)



Como podemos observar, la Fundación distribuye las ayudas en los cinco ámbitos principales de acción social, aunque año tras año, en función de las necesidades a atender, estos porcentajes varían. De este modo, en 2025 ha habido dos sectores de acción principales (infancia y pobreza – que también fueron los más favorecidos en años anteriores- que reciben el 25% y 50% de las ayudas, respectivamente), dos que han recibido ayudas inferiores (personas enfermas y personas mayores, 7% y 12%) y, por último, el ámbito de la discapacidad, con el 6%.

Los efectos grave crisis económica que ha atravesado nuestro país desde 2009, cuyas consecuencias todavía son palpables en los estratos sociales más bajos, agravadas en muchos casos por el estallido de la pandemia Covid19, nos está obligando a reforzar los programas de ayuda a personas y familias en situación de vulnerabilidad, aquellas a las que el desempleo y la carencia de ingresos y recursos las ha situado al borde de la exclusión social. Al mismo tiempo, la ola migratoria que recibe España actualmente supone la continua incorporación de familias y personas a los estratos sociales más bajos, hasta que consiguen regularizar su situación y encontrar un empleo, lo que obliga a las entidades sociales a mantener un alto nivel de apoyo a los colectivos en situación de exclusión social.

Hemos de indicar que la distribución de ayudas por sectores o ámbitos sociales se encuentra distorsionada en 2025 por la aprobación de la ayuda extraordinaria de

500.000 euros en favor de las familias valencianas afectadas por la Dana de octubre de 2024, que se hallaban en situación de vulnerabilidad o exclusión, que hace que la parte de atención a pobreza esté sobredimensionada respecto de años anteriores, ya que toda la ayuda ha quedado clasificada en el ámbito de atención de programas de lucha contra la pobreza.

Igualmente, en 2024 el Patronato ha decidido financiar o mantener el apoyo de años anteriores de varios proyectos de refuerzo educativo y de mejora nutricional y sanitaria dirigidos a niños y jóvenes en países extranjeros, proyectos que están liderados por varias instituciones civiles y religiosas, lo que ha mantenido un alto nivel de ayudas entregadas a la infancia en 2025.

No obstante, debemos indicar que son muchos los programas y proyectos se solapan con otras áreas, de forma que muchos dedicados principalmente al apoyo a personas excluidas, a mayores o a jóvenes y niños, son también programas que incluyen acción en el ámbito de la enfermedad o discapacidad física o psíquica.

A continuación, presentamos la distribución de las donaciones directas de la Fundación **desde 1990 hasta 2025, en total, 44,6 millones de euros**, una visión histórica de cómo ha quedado repartida nuestra acción social a lo largo de 36 años, distinguiendo entre las seis áreas de actividad y entre donativos a entidades cuyos beneficiarios se encuentran en España y las ayudas a beneficiarios en países Emergentes y países del Sur.

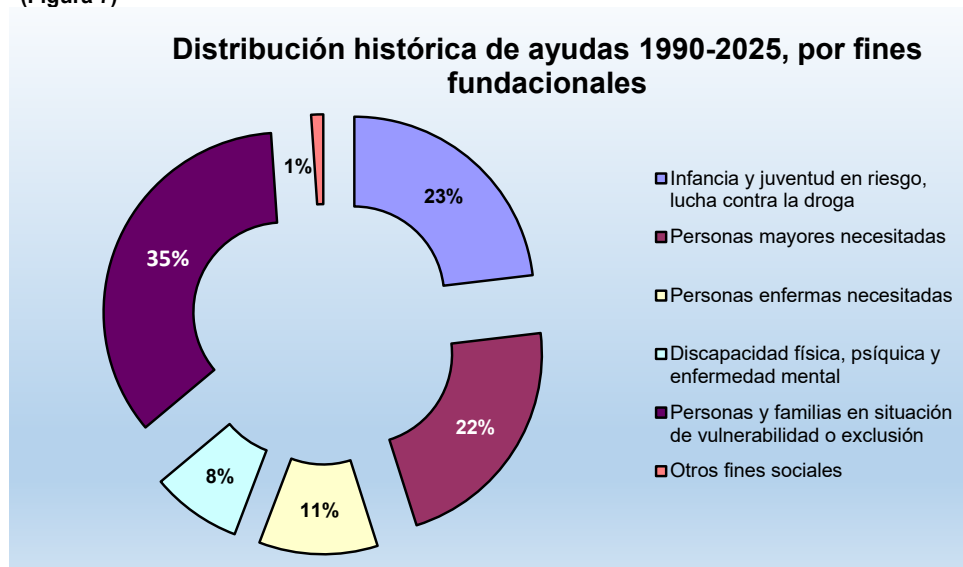
Incluimos también la información relativa a los gastos propios del fin fundacional, que corresponden a aquellos en los que incurre la Fundación para el mantenimiento de su acción social, que han sido de 4,8 millones de 1990 a 2025, un 11% de la cifra de donaciones directas. Sumando ambas partidas, **la cantidad destinada al fin fundacional en los 36 años indicados (1990-2025) ha sido de 49,4 millones de euros**.

Apreciamos que destaca, con casi de 1/3 de todas nuestras ayudas, el 35%, el apoyo a instituciones que trabajan a favor de personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión, seguido por la ayuda a instituciones que trabajan a favor de la infancia y juventud en riesgo, incluida la lucha contra la droga, con un 23%. Las instituciones que trabajan con las personas mayores necesitadas han recibido históricamente un 22%. El 20% restante se reparte entre los ámbitos atención a personas con enfermedad y discapacidad, y un 1% a favor de instituciones religiosas de la Iglesia Católica.

(Figura 6)

Distribución donaciones por fines fundacionales, 1990-2025	País Vasco y resto de España	Países emergentes y en Desarrollo	Total donado	Gastos del fin fundacional	Total destinado al fin fundacional	Porcentaje
Infancia y juventud en riesgo, lucha contra la droga	5.109.893	5.192.886	10.302.778	1.115.679	11.418.457	23,1%
Personas mayores necesitadas	9.460.404	335.883	9.796.288	1.060.831	10.857.119	22,0%
Personas enfermas necesitadas	1.163.807	3.593.818	4.757.624	515.199	5.272.823	10,7%
Discapacidad física, psíquica y enfermedad mental	3.486.142	134.353	3.620.496	392.060	4.012.556	8,1%
Personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión	12.109.172	3.489.749	15.598.921	1.689.193	17.288.114	35,0%
Otros fines sociales	482.680		482.680	52.269	534.949	1,1%
	31.812.098	12.746.689	44.558.787	4.825.232	49.384.018	

(Figura 7)



6.6.-Distribución de la ayuda por ámbito geográfico

El artículo 6 de los Estatutos establece que la Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La Fundación también podrá ejercitar su actividad social en otras regiones del resto de España y en el extranjero, apoyando proyectos sociales en países en vías de desarrollo y emergentes. Dentro del ámbito territorial fijado, el Patronato determinará la localización concreta en que, según los casos, se han de desarrollar las actividades fundacionales.

Durante 2025 el porcentaje de las ayudas económicas entregadas a instituciones ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma, cuyos beneficiarios son personas que viven en la misma, ha sido del 50,5%, por lo que se cumple lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos, mientras la ayuda a proyectos desarrollados en el resto de España ha sido del 29,7% y la entregada a programas y proyectos ubicados en países en vías de desarrollo y emergentes ha sido del 19,8%.

Los porcentajes de distribución de ayuda de los años inmediatamente precedentes muestran que el foco social de la Fundación durante los años de crisis económica, se ha concentrado en el País Vasco: en el periodo de 5 años que van de 2012 a 2016 las instituciones locales han recibido una media del 71% de las ayudas de la Fundación, más ayuda que ejercicios precedentes (frente a un histórico del 65% de los donativos), reduciendo la aportación a programas de países en vías de desarrollo y emergentes al 24% en el mismo periodo (frente a un histórico del 29%).

En 2017, 2018 y 2019 la distribución geográfica de nuestras ayudas se ha aproximado a las medias históricas del 65% de ayudas a nivel local y 29% de ayudas a instituciones que trabajan en países extranjeros.

No obstante, en 2020 y 2021 con motivo de la crisis provocada por el virus Covid19, el Patronato aumentó las ayudas a instituciones locales, desde un 67% en 2019 hasta más del 70% en 2020 y 2021, reduciendo la aportación a programas y proyectos internacionales, del 28% de 2019 al 26% en los mismos ejercicios. En 2022

los porcentajes de distribución geográfica de ayuda se acercaron de nuevo a las medias históricas comentadas, habiendo distribuido el 65% de las ayudas a nivel local y el 28% en países extranjeros.

En 2023 y 2024 la Fundación ha traspasado ayuda de entidades locales a entidades a nivel nacional, dada la creciente demanda que estamos recibiendo que entidades sociales que trabajan a nivel nacional, más allá de las tres provincias vascas. Esto se ha hecho sin reducir la ayuda a entidades locales, pero dando entrada a nuevas entidades sociales nacionales en los Planes de Ayudas de 2023 y 2024. La cantidad media destinada a ayudas en el País Vasco en 2023 y 2024 ha sido del 62% frente a una media histórica del 65%, mientras que las ayudas a entidades del resto de España aumentan hasta una media del 8% frente a una media histórica del 6%.

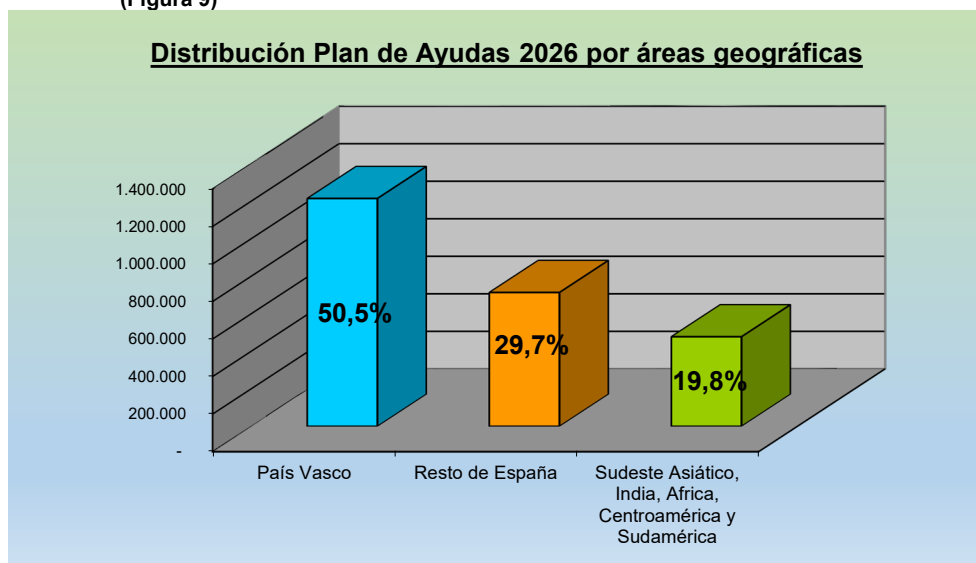
Como hemos explicado en el apartado anterior, la ayuda extraordinaria para las familias afectadas por la Dana de octubre de 2024, ha distorsionado la distribución típica de las ayudas de la Fundación en 2025, ya que la inyección de 500.000 euros en favor de las familias afectadas ha supuesto que este ejercicio se dispare el porcentaje de ayudas a entidades ubicadas en el resto de España, desde el 8% de 2024 hasta casi el 30%.

Como indicábamos en el apartado anterior, debemos señalar que los cuadros adjuntos incluyen la denominación “*Plan de Ayudas de 2026*”. Las ayudas aprobadas por el Patronato en diciembre de 2025 corresponden a gastos del ejercicio 2025, pero se están entregando a lo largo de 2026; es por ello por lo que, públicamente, ante nuestras entidades donatarias, el programa recibe el nombre de Plan de Ayudas de 2026, aunque el gasto es del ejercicio 2025.

(Figura 8)

Distribución Plan de Ayudas 2026 por áreas geográficas	Importe	Porcentaje
País Vasco	1.213.821	50,5%
Resto de España	712.835	29,7%
Sudeste Asiático, India, Africa, Centroamérica y Sudamérica	476.911	19,8%
	2.403.568	100%

(Figura 9)

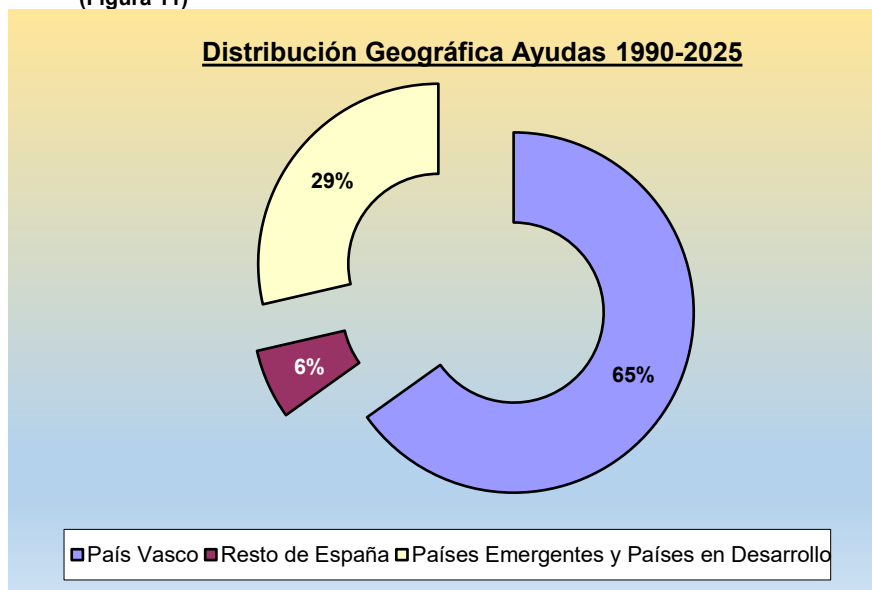


A continuación, presentamos la información relativa a la **distribución geográfica de los donativos de la Fundación, desde 1990 hasta 2025**, 36 años de actividad fundacional.

(Figura 10)

Distribución geográfica de ayudas 1990-2025	Total donado	Gastos del fin fundacional	Total destinado al fin fundacional	Porcentaje
País Vasco	29.019.567	3.142.503	32.162.070	65,1%
Resto de España	2.792.531	302.401	3.094.932	6,3%
Países Emergentes y Países en Desarrollo	12.746.689	1.380.328	14.127.017	28,6%
	44.558.787	4.825.232	49.384.018	

(Figura 11)



Podemos observar cómo las ayudas de la Fundación se han concentrado en instituciones que trabajan con beneficiarios ubicados en el País Vasco, a las que se ha destinado el 65% de las ayudas totales históricamente. Igualmente, es de destacar que cerca de 1/3 (un 28,6%) de los donativos han sido entregados a instituciones locales o nacionales que desarrollan programas de ayuda y cooperación en países en vías de desarrollo o emergentes, cuyos beneficiarios directos son personas que, por tanto, habitan en dichos países. El porcentaje histórico de ayuda a instituciones cuyos beneficiarios residen en el resto de España es de algo más del 6%.

6.7.- Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas de 2026

En 2025 la Fundación lanzó su decimonovena convocatoria de Plan de Ayudas, la de 2026, tanto para el Plan de Programas y Proyectos como para el Programa de Ayudas Institucionales. Ambas líneas de trabajo que se iniciaron en 2007. Para ello se estudiaron las propuestas recibidas en base a la convocatoria de ayudas realizada en julio de 2025. De acuerdo con lo expuesto en el punto 6.2 anterior, a la convocatoria concurren aquellas instituciones que han recibido previamente la certificación del procedimiento de Acreditación.

Por tanto, el cronograma seguido para la aprobación del Plan de Programas y Proyectos de 2026 fue el siguiente:

1. Anuncio de la convocatoria el 1 de julio de 2025.
2. Del 15 al 30 de septiembre de 2025 estuvo abierto el plazo de presentación de proyectos y programas, al que se presentaron 38 instituciones acreditadas proponiendo 44 proyectos y programas sociales. Se incluyen los programas y proyectos de 7 entidades que fueron desestimados por diferentes motivos.
3. Los meses de octubre y noviembre se estudiaron las propuestas y el Patronato, en su reunión de 18 de diciembre, aprobó el Plan de Ayudas, **concediéndose ayudas económicas por valor de 2.101.454 euros en favor de 45 entidades sociales.**
4. Hay que tener en cuenta que a esta convocatoria de 2026 no se han presentado 15 entidades a las que en 2024 aprobamos ayudas de dos años de duración, para 2025 y 2026, quedando exentas de presentación en 2025. Estas entidades volverán a presentarse a la próxima convocatoria del Plan de Ayudas de 2027.
5. Hay que tener también en cuenta que la convocatoria tampoco se han presentado las 11 entidades a las que estamos ayudando a través de la línea de convenios de colaboración de largo plazo, como hemos explicado anteriormente, ya que las ayudas que reciben no son finalistas, para programas o proyectos concretos, sino que reciben ayudas de fortalecimiento institucional.

Son, por tanto, 26 las entidades que no han comparecido a la convocatoria por los dos motivos explicados. De no haber sido así, el número de entidades que se habrían presentado habría sido de, al menos, 64.

Como hemos explicado en el apartado 6.3 anterior, sobre criterios de selección de beneficiarios, la resolución del Plan de Ayudas de 2026 se ha realizado siguiendo el **método de evaluación** que ha sido aprobado por el Patronato en la reunión de 28 de septiembre de 2023. En base a los factores incluidos en el método de evaluación, todos los programas y proyectos se han evaluado con una puntuación de 0 a 5 puntos, dando un punto a cada uno de los 5 factores analizados.

A continuación, exponemos los resultados de la aplicación del método de evaluación a las propuestas recibidas.

(Figura 12)

ENTIDAD SOLICITANTE	Puntuación de la valoración	NOMBRE PROYECTO	Ayuda 2026
	<i>Sobre 5 puntos</i>		
1 Fundación JUDY SHARP	4,76	Intervención contra la brecha educativa de niños de entornos vulnerables de la CCAA de Madrid	22.000 €
2 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Aresti	4,52	Financiación de dos plazas de residentes sin recursos	30.000 €
3 Asociación ZEHAR ERREFUXIATUEKIN	4,45	Información, orientación y acompañamiento de personas migrantes y solicitantes de protección internacional	30.000 €
4 Fundación FISC, Cooperación Internacional	4,40	Salud y bienestar integral de niños con malformaciones congénitas y anemia falciforme en al R.D. Congo	19.450 €
5 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	4,4	Atención integral a personas con cáncer y familiares en situación de vulnerabilidad o exclusión	25.000 €
6 Fundación ALDABA	4,36	Aldaba contigo, para la atención de personas mayores en situación de soledad y abandono	24.000 €
7 Asociación GREGORIO YBARRA	4,30	Programa En marcha hacia una vida plena, para la integración social y laboral de jóvenes con discapacidad auditiva en situación de exclusión social	8.000 €
8 Asociación BIDESARI	4,26	Programa Esan Ez, para la prevención del consumo de sustancias tóxicas entre adolescentes	21.000 €
9 Asociación ZUBIETXE	4,26	Programa Anderena, de acogida residencial para mujeres sin hogar	22.000 €
10 Federación ADELA EUSKALHERRIA	4,26	Programa de apoyo institucional de dos años para el fortalecimiento de la Federación en su lucha contra la enfermedad ELA	30.000 €
11 Fundación CODESPA	4,26	Proyecto de desarrollo sostenible en las comunidades Khosan en el sur de Angola: agua y alimentos	4.000 €
12 Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	4,25	Misión de Rumanía: apoyo al programa educativo con niños de familias en situación de exclusión social	25.000 €
13 Asociación BIDESARI	4,18	Acompañamiento en prisión para la inclusión social de personas privadas de libertad	23.000 €
14 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos	4,18	Servicio Bizitza, para la vida independiente de personas con enfermedad mental	18.000 €
15 Asociación GAUDE	4,17	Programa de respiro Casa Zuazo de acogimiento temporal de personas con discapacidad intelectual	40.000 €
16 Fundación MAINEL	4,16	Programa de formación de jóvenes en Pereira, Colombia para la prevención del abandono escolar y lucha contra el acoso escolar	22.000 €
17 Asociación ACERMAS	4,12	Apoyo al servicio de transporte de personas con discapacidad al centro ocupacional Rafaela María	20.000 €
18 Manos Unidas	4,11	Rescate y reinserción de niños de la calle en Benaré, India	40.000 €
19 A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	4,10	Programa de becas para estudiantes de la Universidad Católica de Erbil, Irak	25.675 €
20 Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	4,08	Misión de Bolivia, apoyo al centro de formación profesional CETAM y al policlinitorio clínico Madre Esperanza	100.000 €
21 Fundación ARGIA	4,08	Personas con trastorno mental grave: agentes de cambio social	16.000 €
22 Fundación LAGUNGO	4,01	Intervención psicosocial con infancia y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social, Zure Ondoan	24.000 €
23 Fundación ALAINE	4,01	Apoyo a la salud y nutrición infantil en Benín, Africa	15.000 €
24 Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	3,98	Misión de Filipinas - Indobesia: apoyo a los programas sociales de ayuda a jóvenes y familias en situación de exclusión social.	40.000 €
25 Fundación RELIGIOSOS PARA LA SALUD	3,83	Programa de mejora de la situación nutricional infantil y de mujeres gestantes en Batafá, Guinea Bissau	15.000 €
26 Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	3,79	Misión de Brasil: apoyo a los programas sociales de la Congregación con infancia en riesgo y familias en situación de exclusión social	76.000 €
27 Asociación ULERTUZ	3,68	Apoyo psicopedagógico de niños sordos en situación de vulnerabilidad o exclusión social	23.520 €
28 Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MISERICORDIOSO	3,36	Misión de la India y Vietnam: apoyo a los programas sociales con jóvenes y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social	30.000 €
29 Asoc. ASPACE BIZKAIA, Asoc. Parálisis Cerebrales	3,04	Financiación del transporte de personas con parálisis cerebral al centro ocupacional	20.000 €
Total Plan de Programas y Proyectos 2026			808.645 €

De acuerdo con el método de evaluación se han aprobado todos los programas y proyectos que presentaban una valoración de, al menos, 3 puntos sobre 5, y que no presentaran ningún factor de exclusión. En este sentido, se han descartado 8 programas y proyectos, tanto por no alcanzar la puntuación mínima de 3 puntos como por presentar uno o varios factores de exclusión, tal y como han sido descritos en el apartado 6.3 anterior.

La mayoría de los programas y proyectos aprobados tienen un ciclo de ejecución acorde con el año natural, de 1 de enero a 31 de diciembre. En el Plan de Ayudas de 2026 solo ha habido un programa que va con el año académico (el programa educativo de la Fundación Judy Sharp, Madrid), de septiembre de 2025 a agosto de 2026). A la fecha de redacción de la presente Memoria, todos ellos, se hallan en marcha, en proceso de ejecución.

Las ayudas concedidas a través del Plan de Programas y Proyectos han ascendido a 808.645.-€, el 38% de todas las ayudas directas. En total, se han aprobado 29 programas y proyectos presentados por 24 instituciones sociales. La concesión de las referidas ayudas del Plan de Proyectos quedaba supeditada al cumplimiento por las instituciones beneficiarias de las **condiciones** que se exponen a continuación, reservándose esta Fundación el derecho a su revocación en caso de incumplimiento. Estas condiciones han quedado redactadas por escrito y firmadas en el **convenio de concesión de la ayuda** que la Fundación firma con cada beneficiaria, y exponemos resumidamente a continuación:

- a) La entidad beneficiaria se obliga a la ejecución del programa o proyecto para el cual se conceden las ayudas, con sujeción a los términos del expediente presentado ante esta Fundación en virtud de su solicitud.
- b) La entidad beneficiaria se compromete a destinar los fondos entregados exclusivamente al desarrollo del programa o proyecto aprobado.
- c) La entidad beneficiaria no podrá alterar el contenido del programa o proyecto para el cual se ha aprobado la ayuda, sin contar con la autorización expresa de esta Fundación. En el supuesto de que, planteada la modificación del programa o proyecto, ésta se aceptara, la Fundación Carmen Gandarias se reserva la facultad de modificar la ayuda económica originalmente otorgada.
- d) La entidad beneficiaria se compromete a la justificación completa de la ejecución total del programa o proyecto para el cual se ha concedido la ayuda. Esta justificación se realizará mediante diversas vías:
 - información documentada acerca de la ejecución de cada programa o proyecto aprobado, con la periodicidad que se acuerde entre ambas instituciones.
 - memoria anual y final de la evolución del programa o proyecto, incluyendo justificación de los gastos incurridos mediante presentación de facturas, nóminas de personal contratado, etc., e incluyendo un memorando de ejecución de presupuesto.
- e) En el supuesto de que el programa o proyecto se encuentre cofinanciado por otras entidades, públicas o privadas, en este momento, o en un momento posterior durante su ejecución, la entidad beneficiaria se compromete a informar a la Fundación Carmen Gandarias acerca de todas las ayudas recibidas. El conjunto de todas las ayudas no podrá superar el 100% del coste del programa o proyecto, y si esto ocurriera, la entidad beneficiaria deberá devolver a esta Fundación el exceso percibido hasta el límite máximo de la ayuda concedida por esta Fundación.
- f) La entidad beneficiaria se compromete a proporcionar a la Fundación Carmen Gandarias la información que le sea requerida a cerca de la evolución del programa o proyecto, especialmente a facilitar el contacto y comunicación con aquellas

personas que se ocupen de su desarrollo, incluida la realización de reuniones con responsables y visitas “in situ” al lugar o lugares en donde se esté ejecutando el programa o proyecto para el que se han aprobado las ayudas.

- g) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones por las que se rigen las ayudas facultará a la Fundación Carmen Gandarias a proceder a la anulación de la ayuda otorgada y, en su caso, exigir el reintegro total o parcial de las cantidades satisfechas.

Aprobado el Plan de Programa y Proyectos y comunicado a las instituciones beneficiarias, se procedió a la firma de un convenio o contrato, en el que se reflejaba el condicionado expuesto, para, a continuación, establecer con cada institución un calendario de pagos en función del inicio o marcha del proyecto, de su duración, cuantía etc. A la fecha de elaboración de esta memoria, más del 60% de las ayudas aprobadas se han entregado entre enero y febrero de 2026. Está previsto que las cantidades pendientes se entreguen en junio de 2026.

De las 29 ayudas aprobadas todas con tres excepciones corresponden a programas que se encontraban ya en funcionamiento y a los que la Fundación venía financiando en ejercicios anteriores:

- ✓ Son 26 ayudas a programas nivel local, nacional e internacional de intervención social de larga duración, con años de recorrido, a los que la Fundación financia desde hace varios años.
- ✓ En el caso de la Federación Adela, se trata del primer año que colaboramos con esta entidad, con el fin de dar un refuerzo económico a la federación de las tres entidades que trabajan en Euskadi en favor de las familias afectadas por la enfermedad ELA. Con esta ayuda se financia el 50% del coste de la contratación de la nueva gerente de la federación, con el objetivo de impulsar la implantación de la Ley ELA nacional en el País Vasco, de modo que las ayudas lleguen cuanto antes a las familias afectadas.
- ✓ En el caso de la Asociación Gregorio Ybarra, también es el primer año de colaboración con esta entidad, para apoyarles en un programa de integración social y laboral de personas jóvenes afectadas por discapacidad auditiva en situación de grave vulnerabilidad o exclusión social.
- ✓ En el caso de la Fundación FISC, aunque colaboramos con esta entidad desde hace años en sus programas de intervención sanitaria y educativa en la República Democrática del Congo, en 2026 dejamos el programa educativo financiado en los cuatro últimos años para pasar a financiar intervenciones quirúrgicas infantiles en niños afectados por enfermedades y malformaciones congénitas en el Hospital de Monkole, Kinshasa.
- ✓ Lo mismo cabe decir de la Fundación Religiosos para la Salud, con la que colaboramos desde hace varios años, pero en 2026 hemos comenzado a financiar un programa de mejora de la situación nutricional infantil y de madres gestantes en la ciudad de Batafá, Guinea-Bissau.

La media de apoyo de la Fundación Carmen Gandarias a los programas y proyectos que financiamos actualmente es de 15 años en 2026: es decir en la actualidad son 15 años ininterrumpidos de media de apoyo a los programas sociales de nuestras entidades beneficiarias.

Uno de los aspectos previsto en el convenio firmado con todas las entidades era el de la necesidad del retorno de información a la Fundación, ajustada a las características del proyecto o programa, y del entorno de trabajo en el que se

desenvuelve su desarrollo. Para ello, las entidades beneficiarias deberán presentar una memoria anual, tanto social como económica, de cada uno de los programas o proyectos financiados por la Fundación, con un plazo de presentación de dos meses desde su finalización, con el siguiente contenido mínimo, tanto económico como social:

Área Económica: información detallada de los ingresos y gastos del programa o proyecto en el periodo del que se informa. Caso de cofinanciación, deberá informarse del resto de ingresos obtenidos, incluidos los pendientes de cobro. Deberá incluirse información de desviaciones incurridas respecto del presupuesto del programa o proyecto y justificación de estas. La entidad beneficiaria deberá aportar todos los documentos necesarios (facturas, nóminas, extractos bancarios, etc.) para justificar completamente el destino de la ayuda concedida, aportando la documentación original escaneada.

Área Social: se deberá realizar una memoria social del proyecto que incluya, al menos, la siguiente información:

- a) Área Geográfico-político-social o entorno social: en los proyectos a ejecutar en España es suficiente hacer referencia al entorno social. En los proyectos en países extranjeros, descripción geográfica, política y social del país, región y localidad en la que se desarrolla el proyecto, al objeto de dar una visión detallada del marco en el que se ejecuta.
- b) Colectivo social atendido: detalle del perfil o la situación de los destinatarios o usuarios, y comparación con la estimación realizada en la solicitud.
- c) Número de usuarios atendidos, distinguiendo entre beneficiarios directos e indirectos del proyecto, y comparación con la estimación realizada en la solicitud.
- d) Descripción de la ejecución del proyecto, con detalle de las actuaciones realizadas y explicación de las desviaciones o diferencias en las actuaciones ejecutadas respecto de los planes de acción programados en la solicitud.
- e) Posibles incidencias ocurridas en el desarrollo del proyecto y en su entorno, que hayan facilitado o dificultado la ejecución de este, y su reflejo económico respecto de lo presupuestado.
- f) Objetivos conseguidos, presentándose de forma cuantificada y valorada: se deberá presentar una evaluación del impacto del proyecto con una explicación de los resultados obtenidos en base a la aplicación de los indicadores de medición que previamente habían incluido en su solicitud.
- g) Conclusiones

Debemos indicar también que se informó también a los beneficiarios del Plan de Proyectos de la posibilidad de que una firma independiente de auditoría procediera a emitir una certificación de que los proyectos se encuentran plenamente justificados por las entidades donatarias que los gestionan, en cuanto a inversión y destino de los fondos económicos entregados desde esta Fundación.

Los donatarios consintieron en el convenio firmado en dar cumplimiento a los requisitos solicitados por la auditoría, facilitando toda la documentación requerida, para su examen, revisión y evaluación por los auditores externos, inclusive el posible desplazamiento y presencia física de los auditores en las instalaciones de las entidades solicitantes o en el lugar de ejecución de los proyectos aprobados, todo ello en aras de la máxima transparencia y claridad en su ejecución.

Dentro de la convocatoria del Plan de Ayudas de 2026 también se han resuelto las ayudas vía Convenio de Colaboración, una nueva vía de colaboración con nuestras entidades donatarias que hemos iniciado en 2025. Esta vía de colaboración ya ha sido expuesta en el apartado 6.4 de esta Memoria, al cual nos remitimos en este punto. En total se han aprobado 11 ayudas a 11 entidades sociales por importe de 561.000 euros, el 27% de las ayudas directas totales.

Las ayudas vía Convenio de Colaboración y las del Plan de Programas y Proyectos suman el 65% del total de las ayudas directas.

Como en el caso del Plan de Programas y Proyectos, se ha firmado un convenio de colaboración con las 11 entidades incluidas en las ayudas vía Convenio que recogen los compromisos de las entidades y la Fundación para materializar el apoyo económico a sus programas sociales en los próximos años, todo ello de acuerdo con el contenido de la colaboración explicada en el punto 6.4 de esta Memoria.

Por último, a la convocatoria también se presentaron las siete entidades a las que se ha incluido en el Programa de Ayudas Institucionales, un total de 7 congregaciones religiosas. En 5 casos se trata de religiosas contemplativas a las que nuestra Fundadora, la Sra. Gandarias, ya apoyaba en vida, manteniendo el Patronato esta línea de apoyo en la medida que las religiosas continúen con su actividad. A lo largo de los últimos años, varias Congregaciones han cerrado sus establecimientos por falta de vocaciones, habiendo finalizado nuestra aportación a las mismas. En total se han aprobado 10.000 euros de ayuda a cada una de ellas.

Dentro del Programa de Ayudas Institucionales también se recoge el apoyo que prestamos a la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, en este caso a su residencia en Segovia, unas religiosas no contemplativas que mantienen residencias para personas mayores sin recursos, a las que alojan en sus residencias, así como el apoyo a las Siervas de María de Portugalete, para ayudarles en su trabajo de atención de personas ancianas en su residencia de la villa portugaluya.

El plan de ayuda extraordinario para Valencia, en favor de las familias afectadas por la Dana de octubre de 2024 en situación de vulnerabilidad o exclusión social, ha conllevado la entrega de 500.000 euros. Esta ayuda no forma parte del Plan de Ayudas de 2026, propiamente dicho, ya que su aprobación se realizó en abril de 2025, antes de la aprobación del Plan, pero forma parte del conjunto de ayudas aprobadas en cumplimiento del fin fundacional con cargo al ejercicio 2025.

A continuación, **en las páginas 44 a 54** se presenta el cuadro resumen del Plan de Programas y Proyectos de 2026, aprobado en 2025, con información individualizada de cada programa o proyecto aprobado, detallando la siguiente información:

- institución beneficiaria
- nombre del proyecto que ejecuta la entidad beneficiaria
- puntuación obtenida en el método de valoración
- duración, fecha de inicio y final
- ayudas aprobadas a la institución o proyecto en 2025, el año anterior
- presupuesto total del proyecto
- importe solicitado a la Fundación Carmen Gandarias
- cantidad aprobada por la Fundación Carmen Gandarias

- distribución de la ayuda entre gasto de estructura y/o ayudas directas a los beneficiarios
- beneficiarios: número total de beneficiarios, número de beneficiarios imputados a nuestra financiación (proporcional al porcentaje que financiamos del presupuesto total del programa o proyecto) y gasto por beneficiario financiado por la Fundación Carmen Gandarias
- ámbito geográfico del proyecto
- fin fundacional que el proyecto desarrolla
- financiación de la Fundación Carmen Gandarias al programa o proyecto, en años de financiación y en cantidad total entregada en los años anteriores al programa o proyecto
- personal del programa:
 - Personal asalariado: número de personas de plantilla total o parcialmente intervinientes en el desarrollo del programa o proyecto, cuya retribución ha sido financiada en todo o en parte con la ayuda de la Fundación Carmen Gandarias.
 - Personal voluntario: número de personas que colaboran de forma voluntaria con el programa o proyecto y número de horas anuales de dedicación de todo el colectivo de voluntarios en el programa o proyecto.
- descripción del programa o proyecto aprobado

Adicionalmente, **en las páginas 55 a 59** presentamos información del impacto o incidencia de los programas o proyectos financiados en 2026 por la Fundación Carmen Gandarias en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas** para 2030. La información está expresada en el número de programas y proyectos que tienen incidencia en cada ODS expresado en porcentaje: destaca el impacto de nuestra financiación en el ODS1 Fin de la Pobreza, ODS3 Salud y Bienestar y ODS10 Reducción de la Desigualdad, con más de un 70% de incidencia. Esta información procede de las solicitudes de ayudas presentadas por las entidades donatarias.

La información se completa en la **página 60** con el detalle del **Programa de Ayudas Institucionales de 2026, aprobado en 2025**, a favor de 7 entidades sin ánimo de lucro.

PLAN DE PROYECTOS 2026, Resumen

ENTIDADES CON CONVENIO DE COLABORACIÓN						2026			
ENTIDAD SOLICITANTE	CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN	APROBADO EN 2025	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO		2026		
1 CARITAS DIOCESANA DE BILBAO	Plan de colaboración de 5 años de duración con las 11 entidades bajo convenio - Destino de la ayuda a valorar con la Fundación en función de sus necesidades - Objetivo de la ayuda: fortalecimiento de la entidad	300.000 €							300.000 €
2 ASOCIACIÓN BIZITEGI	- Requisitos de destino de la ayuda para la concesión: - la ayuda debe quedar dentro del fin fundacional de la Fundación Carmen Gandarias - debe ser para una de las actividades principales de la entidad beneficiaria	25.000 €							25.000 €
3 ASOCIACIÓN LAGUN ARTEAN	- Requisitos de justificación de la ayuda entregada: - Memoria de actividad, explicando el destino de los fondos - auditoría de cuentas con informe favorable	27.000 €							27.000 €
4 ASOCIACIÓN ELKARBANATUZ	- evaluación de impacto de las actividades financiadas, con publicación de mapa de impacto de la entidad	20.000 €							20.000 €
5 HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE PORTUGALETE		75.000 €							75.000 €
6 ASOCIACIÓN APNABI		24.860 €	* 26.000 € aprobados en 2024 para 2026 Ayuda de 2.000 € para medición de impacto						2.000 €
7 ASOCIACIÓN SORTARAZI		23.000 €							25.000 €
8 ASOCIACIÓN IZANGAI		28.500 €							30.500 €
9 FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS		22.000 €	* 23.000 € aprobados en 2024 para 2026 Ayuda de 2.000 € para medición de impacto						2.000 €
10 FUNDACIÓN FIDIAS		22.000 €							24.000 €
11 FUNDACIÓN GIZAKIA		28.500 €							30.500 €
(*) Donación ya aprobada en 2024, como gasto de 2024									
			Total aprobado para Convenios de Colaboración para 2026						561.000 €

PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS EN 2025 PARA 2026											
ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	Puntuación de la valoración	Duración			APROBADO EN 2025	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2026		
			Desde	Hasta	Total				Gasto estructura	Ayudas a usuarios	IMPORTE APROBADO 2026
1 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	Acompañamiento en prisión para la inclusión social de personas privadas de libertad	4,18	01/01/2026	31/12/2026	1 año	22.000 €	180.000 €	30.000 €	23.000 €		23.000 €
2 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	Programa Ezan EZ	4,26	01/01/2026	31/12/2026	1 año	20.000 €	37.000 €	23.000 €	21.000 €		21.000 €
3 Asociación ZEHAH EREFUXIATUEKIN	Información, orientación y acompañamiento de personas migrantes y solicitantes de protección internacional	4,45	01/01/2026	31/12/2026	1 año	28.500 €	85.000 €	49.000 €	8.000 €	22.000 €	30.000 €
4 Fundación JUDY SHARP Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeduación	Intervención contra la brecha educativa de niños de entorno vulnerables en la Comunidad de Madrid	4,76	01/09/2025	31/08/2026	1 año	20.000 €	152.000 €	25.000 €	22.000 €		22.000 €
5 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Aresti	Financiación de dos plazas de residentes sin recursos	4,52	01/01/2026	31/12/2026	1 año	29.500 €	84.000 €	59.000 €		30.000 €	30.000 €
6 Fundación ARGIA	Personas con transtorno mental grave: agentes de cambio social	4,08	01/01/2026	31/12/2026	1 año	16.000 €	43.000 €	16.000 €	10.000 €	6.000 €	16.000 €
7 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Atención integral a personas con cáncer y familiares en situación de vulnerabilidad social	4,40	01/01/2026	31/12/2026	1 año	23.000 €	315.000 €	50.000 €		25.000 €	25.000 €
8 Fundación ALDABA	Aldaba contigo, para la atención de personas mayores en situación de soledad y abandono	4,36	01/01/2026	31/12/2026	1 año	23.000 €	179.000 €	25.000 €	24.000 €		24.000 €
9 Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza	Proyecto de apoyo al servicio de transporte de personas con discapacidad usuarias del Centro Rafaela María	4,12	01/01/2026	31/12/2026	1 año	20.000 €	66.000 €	20.000 €		20.000 €	20.000 €

	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	Puntuación de la valoración	Duración			APROBADO EN 2025	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2026		
				Desde	Hasta	Total				IMPORTE APROBADO		
										Gasto estructura	Ayudas a usuarios	2026
10	Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)	Programa de respiro Casa Zuazo de acogimiento temporal de personas con discapacidad intelectual "El derecho a vivir tu vida"	4,17	01/01/2026	31/12/2026	1 año	40.000 €	222.000 €	75.000 €		40.000 €	40.000 €
11	AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	Servicio Bizitza, para la vida independiente de personas con enfermedad mental	4,18	01/01/2026	31/12/2026	1 año	17.000 €	39.000 €	24.000 €	18.000 €		18.000 €
12	Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Paralíticos Cerebrales	Financiación del transporte de personas con parálisis cerebral y afines, desde su domicilio al centro ocupacional	3,04	01/01/2026	31/12/2026	1 año	20.000 €	30.000 €	20.000 €		20.000 €	20.000 €
13	Fundación LAGUNGO	Intervención psicosocial con infancia y familias en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, Zure Ondoan	4,01	01/01/2026	31/12/2026	1 año	22.000 €	86.000 €	38.000 €	24.000 €		24.000 €
14	Asociación ULERTUZ	Apoyo psicopedagógico de niños sordos en situación de vulnerabilidad o exclusión social	3,68	01/01/2026	31/12/2026	1 año	23.520 €	26.460 €	26.460 €		23.520 €	23.520 €
15	Asociación ZUBIETXE	Programa Anderena, de acogida residencial de mujeres sin hogar	4,26	01/01/2026	31/12/2026	1 año	20.000 €	81.000 €	25.000 €	22.000 €		22.000 €
16	Federación ADELA Euskalherria Federación de Asociaciones de ELA de Euskalherria	Programa de apoyo institucional de dos años de duración, 2026 y 2027	4,26	01/01/2026	31/12/2026	1 año	- €	60.000 €	30.000 €	30.000 €		30.000 €
17	Asociación GREGORIO YBARRA para la inclusión de personas con discapcaidad auditiva	Programa "en marcha hacia una vida plena"	4,3	01/01/2026	31/12/2026	1 año	- €	75.000 €	8.000 €	8.000 €		8.000 €

	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	Puntuación de la valoración	Duración			APROBADO EN 2025	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2026		
				Desde	Hasta	Total				IMPORTE APROBADO		
										Gasto estructura	Ayudas a usuarios	2026
18	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Bolivia, Centro Tecnológico	4,08	01/01/2026	31/12/2026	1 año	59.500 €	92.000 €	57.000 €	50.000 €		50.000 €
		Misión de Bolivia, Policonsultorio Clínico	4,05	01/01/2026	31/12/2026	1 año	- €	90.000 €	60.000 €	50.000 €		50.000 €
19	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Brasil	3,79	01/01/2026	31/12/2026	1 año	76.000 €	153.000 €	78.000 €	68.000 €	8.000 €	76.000 €
20	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de la India	3,36	01/01/2026	31/12/2026	1 año	26.000 €	120.000 €	46.000 €	30.000 €		30.000 €
21	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Rumanía	4,25	01/01/2026	31/12/2026	1 año	20.000 €	109.000 €	30.000 €	25.000 €		25.000 €
22	Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Filipinas - Indonesia	3,98	01/01/2026	31/12/2026	1 año	40.000 €	95.000 €	110.000 €	20.000 €	20.000 €	40.000 €
23	MANOS UNIDAS	Rescate y reinserción de niños de la calle en Benaré, India	4,11	01/01/2026	31/12/2026	1 año	40.000 €	49.000 €	40.000 €	40.000 €		40.000 €
24	Fundación FISC, Cooperación Internacional	Salud y bienestar integral de niños y niñas con malformaciones congénitas y anemia falciforme en R.D. Congo	4,40	01/04/2026	31/03/2027	1 año	18.900 €	60.000 €	19.450 €	1.800 €	17.650 €	19.450 €
25	A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	Programa de becas para estudiantes de la universidad católica de Erbil, Irak	4,10	01/01/2026	31/12/2026	1 año	20.728 €	129.000 €	25.675 €		25.675 €	25.675 €

	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	Puntuación de la valoración	Duración			APROBADO EN 2025	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2026		
				Desde	Hasta	Total				IMPORTE APROBADO		
										Gasto estructura	Ayudas a usuarios	2026
26	Fundación ALAINE	Apoyo a la salud y nutrición infantil en Benín	4,01	01/01/2026	31/12/2026	1 año	15.000 €	29.000 €	15.000 €		15.000 €	15.000 €
27	Fundación MAINEL	Programa de formación de jóvenes en Pereira, Colombia para la prevención del abandono escolar y lucha contra el acoso escolar hacia niños pequeños	4,16	01/01/2026	31/12/2026	1 año	20.000 €	59.000 €	23.900 €	22.000 €		22.000 €
28	Fundación FRS, RELIGIOSOS PARA LA SALUD	Programa de mejora de la situación nutricional infantil y de mujeres gestantes en Batafá, Guinea-Bissau.	3,83	01/01/2026	31/12/2026	1 año	- €	25.000 €	15.000 €		15.000 €	15.000 €
29	Fundación CODESPA	Proyecto de desarrollo sostenible en las comunidades Koishan en el sur de Angola: Agua limpia y promoción de agricultura		01/01/2026	31/12/2026	1 año	15.000 €	30.000 €	4.000 €	4.000 €		4.000 €
TOTAL PLAN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2026												808.645 €

ENTIDADES CON CONVENIO DE COLABORACIÓN											
ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario	Nº personas	Nº horas
1 CARITAS DIOCESANA DE BILBAO	1.628	517	580 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	31	7.467.000 €	14	92	8.780	Entidad social de la Iglesia Católica dedicada a la atención de personas y familias en situación de necesidad
2 ASOCIACIÓN BIZITEGI	100	16	1.545 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	28	349.000 €	6	0	0	Entidad dedicada a la atención de personas en situación de exclusión social en Bizkaia.
3 ASOCIACIÓN LAGUN ARTEAN	67	6	4.612 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	17	328.000 €	5	10	4.680	Entidad que trabaja a favor de las personas excluidas, centrada en la ayuda a personas y familias sin hogar
4 ASOCIACIÓN ELKARBANATUZ	190	103	195 €	País Vasco, Navarra, Aragón	Infancia y juventud en riesgo	15	204.000 €	3	18	800	Entidad que nace por impulso de los Hermanos de La Salle, centrada en personas excluidas y sin hogar, con especial incidencia en infancia en riesgo.
5 HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE PORTUGALETE	76	8	9.375 €	Bizkaia	Personas mayores	36	2.378.000 €	2	0	0	Residencia benéfica ubicada en Portugalete, Bizkaia, que acoge a 77 personas mayores sin recursos o con recursos limitados.
6 ASOCIACIÓN APNABI	86	49	576 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	15	257.000 €	6	2	1.440	Asociación que trabaja en favor de las personas con autismo en Bizkaia, con cobertura de servicios profesionales no incluido en la cartera de servicios públicos
7 ASOCIACIÓN SORTARAZI	73	17	1.471 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	20	276.000 €	4	10	2.000	Entidad que trabaja en favor de personas y familias en situación de exclusión social en la margen derecha del Nervión
8 ASOCIACIÓN IZANGAI	130	16	1.906 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	15	302.000 €	6	5	1.300	Entidad que trabaja en favor de personas y familias en situación de exclusión social en Bilbao y su entorno
9 FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	51	12	2.083 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	28	570.000 €	8	39	7.200	Fundación en favor de la infancia en situación de riesgo, con un programa intenso de atención de jóvenes sin hogar
10 FUNDACIÓN FIDIAS	200	100	240 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	11	148.000 €	2	2	480	Entidad que trabaja en favor de la infancia en riesgo en los municipios de la margen derecha del Nervión
11 FUNDACIÓN GIZAKIA	500	40	763 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	25	563.000 €	7	8	800	Fundación de lucha contra las adicciones a sustancias y a adicciones psicológicas, con especial incidencia en infancia y juventud

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
										Nº personas	Nº horas	
1 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	Acompañamiento en prisión para la inclusión social de personas privadas de libertad	200	26	900 €	Bizkaia y Alava	Exclusión o vulnerabilidad	15 años, de 2011 a 2025	228.000 €	5	5	1.000	Acompañamiento a 200 personas con perfil de grave exclusión social, marginación y acumulación de problemas. Atenderán a 170 hombres y 30 mujeres. La intervención es individual y grupal. Es el único recurso de atención externo para personas presas existente en la CAPV actualmente.
2 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	Programa Ezan EZ	358	203	103 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	9 años, de 2017 a 2025	140.000 €	4	5	486	Proyecto dirigido a jóvenes en situación de riesgo para prevenir el consumo de drogas y la delincuencia, a través de su acercamiento a la realidad penitenciaria. Se formará a 8 personas presas, para trasladar su experiencia a 350 jóvenes de 8 centros educativos.
3 Asociación ZEHAR ERREFUXIATUEKIN	Información, orientación y acompañamie de personas migrantes y solicitantes de protección internacional	60	21	1.417 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	15 años, de 2011 a 2025	255.000 €	10	2	1.250	Programa de apoyo a la inserción de personas inmigrantes sin recursos, mediante un acompañamiento en el proceso de integración, que incluye la entrega de ayudas para la cobertura de necesidades básicas. Estiman entregar a 60 ayudas a familias con niños y personas adultas solas.
4 Fundación JUDY SHARP Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeducción	Intervención contra la brecha educativa de niños de entorno vulnerables en la Comunidad de Madrid	50	7	3.040 €	Madrid	Infancia y juventud en riesgo	12 años, de 2014 a 2025	146.000 €	7	6	700	Programa de intervención educativa para luchar contra la brecha educativa de los niños y adolescentes de familias en situación de alta vulnerabilidad o exclusión social de la CCAA de Madrid. Programa para el curso escolar 2025-2026, atendiendo a 50 niños en situación de desventaja, de dos hogares de acogida, 15 centros educativos y 50 núcleos familiares.
5 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Aresti	Financiación de dos plazas de residentes sin recursos	12	1	30.000 €	Bizkaia	Personas mayores	27 años de 1996 a 2025 excepto 2015, 2016 y 2017	773.000 €	5	40	4.000	Financiación de una plaza de ancianos residentes sin recursos económicos, ni ingresos ni patrimonio para costear la plaza que ocupan. La residencia mantiene un grupo de 12 plazas sociales de personas sin recursos. Este grupo se amplía anualmente con personas que agotan su patrimonio.
6 Fundación ARGIA	Personas con trastorno mental grave: agentes de cambio social	32	12	1.344 €	Bizkaia	Personas enfermas	8 años, de 2018 a 2025	110.000 €	9	No aplica	No aplica	Proyecto para la formación de personas con enfermedad mental, que actúen como agentes de cambio social, ayudando a otras personas enfermas y sesibilizando a la sociedad. Tras 9 años, el programa actualmente cuenta con la participación de 25 agentes de apoyo mutuo (personas enfermas que ayudan a otros enfermos) y 7 personas activistas antiestigma, en tareas de difusión social.

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			ÁMBITO GEOGRÁFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario			
										Nº personas	Nº horas		
7	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Atención integral a personas con cáncer y familiares en situación de vulnerabilidad social	115	9	2.739 €	Bizkaia	Personas enfermas	6 años, de 2020 a 2025	114.000 €	6	103	3.700	Programa de apoyo a 115 personas afectadas de cáncer, para situación económica de vulnerabilidad o exclusión, sin recursos para afrontar gastos de farmacia, desplazamientos, prótesis, ayuda a domicilio y ayudas alimenticias especiales. La AECC aportará una cantidad importante a estas ayudas, que cuatuplicará la nuestra.
8	Fundación ALDABA	Aldaba contigo, para la atención de personas mayores en situación de soledad y abandono	55	7	3.255 €	Madrid	Personas mayores	5 años, de 2021 a 2025	103.000 €	5	10	900	Programa para la atención de 55 personas mayores en situación de soledad y abandono, en sus domicilios o en viviendas compartidas gestionadas por la F. Aldaba, para mejorar su capacidad y funcionalidad y evitar ingresos forzados en residencias de mayores. Son todas personas sin recursos.
9	Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza	Proyecto de apoyo al servicio de transporte de personas con discapacidad usuarias del Centro Rafaela María	22	7	3.000 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	17 años, de 2008 a 2023	407.000 €	2	No aplica Intervención solo de profesio	No aplica	Renovación del programa de ayuda al pago del transporte de discapacitados de 22 familias sin recursos, desde sus hogares al centro ocupacional. Las familias aportan el 27% del coste y el centro otro 43%. Sin esta ayuda, estas personas no acudirían al centro y quedarían aisladas.
10	Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)	Programa de respiro Casa Zuazo de acogimiento temporal de personas con discapacidad intelectual "El derecho a vivir tu vida"	70	13	3.171 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	16 años, de 2010 a 2025	537.000 €	7	0	0	Programa de atención de familias usuarias de la asociación en programa de respiro con estancias temporales de las personas discapacitadas. Está prevista la acogida de 70 personas, con estancias medias de 8 días.El perfil habitual es de mujer, madre, mayor de 65 años.
11	AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	Servicio Bizitza, para la vida independiente de personas con enfermedad mental	140	65	279 €	Bizkaia	Personas enfermas	7 años, de 2019 a 2024	94.000 €	3	20	1.200	Programa para facilitar la vida independiente de personas con enfermedad mental grave, en el momento previo a su emancipación de las personas cuidadoras. Participan 140 enfermos y 80 familiares, mediante cursos, charlas y asesoramiento individualizado.
12	Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Parálíticos Cerebrales	Financiación del transporte de personas con parálisis cerebral y afines, desde su domicilio al centro ocupacional	9	6	3.333 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	12 años, de 2014 a 2025	179.000 €	13	No aplica Intervención solo de profesio	No aplica	Proyecto de financiación del transporte especial de 9 personas afectadas de parálisis cerebral, desde sus domicilios al centro ocupacional, de familias en situación de carencias económicas, que no pueden afrontar el coste del transporte. Este servicio de transporte especial no está subvencionado con ayuda públicas.
13	Fundación LAGUNGO	Intervención psicosocial con infancia y familias en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, Zure Ondoan	100	28	860 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	7 años, de 2019 a 2025	107.000 €	5	No aplica Intervención solo de profesio	No aplica	Proyecto de intervención psicosocial con familias derivadas de Cáritas de Bilbao y otros servicios sociales, en situación grave a nivel personal, social y económico. Predominan las madres solteras solas y personas en situación de soledad. Se prevé atender a 50 adultos y 50 niños y adolescentes.

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
										Nº personas	Nº horas	
14 Asociación ULERTUZ	Apoyo psicopedagógico de niños sordos en situación de vulnerabilidad o exclusión social	9	8	2.940 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	5 años, Desde 2021	101.000 €	4	No aplica	No aplica	Programa de becas para la financiación de servicio de psicopedagogía y logopedia para niños con problema de sordera pertenecientes a familias en situación de exclusión social, sin recursos para pagar los servicios. Son becas de 84 sesiones en 11 meses, 2 sesiones por semana, a 35€ de coste por sesión, 2.940 € por niño. Se aprueba la financiación de 8 de las 9 becas solicitadas
15 Asociación ZUBIETXE	Programa Anderena, de acogida residencial de mujeres sin hogar	11	3	7.364 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	4 años desde 2022	75.000 €	7	5	1.300	Programa residencial temporal especializado en el acogimiento de mujeres en situación de exclusión social, sin hogar, afectadas de consumo de sustancias, enfermedad mental o trastornos o enfermedades físicas. Entidad especializada en proporcionar recursos residenciales a personas en exclusión. · Arrendamiento de vivienda: 4.000 € · Aprovisionamientos: 2.000 € · Gastos de personal : 16.000 €
16 Federación ADELA Euskalherria Federación de Asociaciones de ELA de Euskalherria	Programa de apoyo institucional de dos años de duración, 2026 y 2027	250	125	240 €	Bizkaia	Personas enfermas	Nueva ayuda		1	5	1.200	Programa de fortalecimiento de la Federación ADELA Euskalherria, de dos años de duración, financiado al 50% por la Asociación Dale Candela y FCG, con el fin de ganar en apoyo a las personas enfermas de ELA y sus familias, a través del incremento de ingresos canalizados desde la Ley ELA a las tres asociaciones vascas de lucha contra la enfermedad.
17 Asociación GREGORIO YBARRA para la inclusión de personas con discapcaidad auditiva	Programa "en marcha hacia una vida plena"	60	6	1.250 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	Nueva ayuda		6	30	500	Programa de atención de peronas afectadas de déficit auditivo, jóvenes entre 14 y 20 años, pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social, con otras limitaciones añadidas, para trabajar por su inclusión social y laboral. Son 20 beneficiarios y 40 progenitores beneficiados.
18 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Bolivia, Centro Tecnológico	400	217	230 €	Cochabamba, Bolivia	Infancia y juventud en riesgo	30 años, de 1995 a 2024	6.447.000 €	22	0	0	<u>Programa del CETAM en Bolivia, distribución de ayudas:</u> 31.000€ sueldos profesorado Centro Formación Profesional 15.000€ equipamiento y material Centro Formación Profesional 4.000€ para reparaciones del centro educativo
18 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Bolivia, Policonsultorio Clínico	5.000	2.778	18 €	Cochabamba, Bolivia	Exclusión o vulnerabilidad			8	0	0	<u>Programa Policonsultorio Médico, distribución de ayudas:</u> 40.000 € salarios de personal sanitario 10.000 €reparaciones del centro y mantenimiento de equipos médicos

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			ÁMBITO GEOGRÁFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
										Nº personas	Nº horas	
19 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Brasil	1.052	523	145 €	Eº Sao Paulo Minas Gerais, Marañón Brasil	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad			63	19	1.920	Programas del AM en Brasil, distribución de ayudas: Centro Familiar María Medianera Escuela Infantil en Bacabal Centro Comunitario Madre Esperanza Proyecto cestas básicas para familias excluidas Formación y mantenimiento de seminaristas - Gastos de personal y Seguridad Social: 50.00 € - Ayudas económicas a beneficiarios: 8.000 € - Aprovisionamientos para los proyectos: 18.000 €
20 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de la India	425	106	282 €	Estados de Kerala Tamil Nadu y Andhra Pradesh India	Infancia y juventud en riesgo			7	7	1.000	Programas del AM en India, distribución de ayudas: 24.000 para gastos de aprovisionamientos 3.500 para gastos de personal 2.500 para gastos de profesionales independientes
21 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Rumanía	165	38	661 €	Bartichesti, Rumania	Infancia y juventud en riesgo			12	9	4.500	Financiación del programa de centro de día infantil, para la atención de 50 niños y sus familias, en situación de exclusión social o alta vulnerabilidad, en tareas educativas. Se ofrecen servicios de atención psicosocial, psicología, logopedia, nutrición, más una comida diaria.
22 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Filipinas - Indonesia	370	156	257 €	Islas Filipinas y Vietnam	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad			0	7	21.000	Ayuda a las Hermanas para un programa de lucha contra la desnutrición de 160 niños y 90 familias en situación de extrema pobreza en Bucalan. Ayuda a la formación de 13 jóvenes seminaristas sin recursos en Filipinas y Vietnam. 20.000 € para el programa de alimentación de Bucalan 20.000 € para la formación de jóvenes sin recursos
23 MANOS UNIDAS	Rescate y reinserción de niños de la calle en Benaré, India	395	322	124 €	Ciudad de Benarés Estado de Uttar Pradesh India	Infancia y juventud en riesgo	28 años, de 1997 a 2023	863.000 €	13	6	12.000	Programa de intervención educativa y sanitaria en India, en la ciudad de Benarés, enfocado al rescate de niños y niñas en situación de abandono en la ciudad de Benarés. Programa realizado en colaboración con una congregación India, I.M.S. con la que tienen una larga trayectoria de colaboración con éxito.
24 Fundación FISC, Cooperación Internacional	Salud y bienestar integral de niños y niñas con malformaciones congénitas y anemia falciforme en R.D. Congo	44	14	1.364 €	Ciudad de Kinsasa, República Democrática del Congo	Infancia y juventud en riesgo	10 años comienza 2015 nuestra colaboración con FIS en RD Congo	117.825 €	6	3	2.112	Proyecto de intervención sanitaria y quirúrgica para 35 niños menores de 5 años y 9 jóvenes entre 16 y 35 años, para corregir malformaciones e implantar prótesis de cadera, población en estado de pobreza o extrema pobreza, sin capacidad de costear las intervenciones sanitarias. Asistencia a prestarse a nivel local en el Hospital de Monkole.

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD
		Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
										Nº personas	Nº horas	
25 A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	Programa de becas para estudiantes de la universidad católica de Erbil, Irak	50	10	2.568 €	Ciudad de Erbil, Iraq	Infancia y juventud en riesgo	4 años 2021-2024	80.156 €	3	No aplica	No aplica	Proyecto de becas para jóvenes universitarios iraquíes, miembros de familias desplazadas internas en su país, en situación de grave pobreza, con motivo de la guerra civil. En total se van a becar 50 estudiantes de 500 alumnos de la Universidad de Erbil. Nosotros financiamos 10 becas.
26 Fundación ALAINE	Apoyo a la salud y nutrición infantil en Benin	4.200	2.172	7 €	Localidad de Nikki, Benin, África	Infancia y juventud en riesgo	5 años, de 2020 a 2024	58.100 €	9	11	3.000	Continuación de nuestro apoyo al programa de salud infantil de la Fundación Alaine en Benin, realizado desde 2010. Se recuperará directamente a 4.000 niños desnutridos, con más de 5.000 consultas y otros 30.000 niños controlados. Incluye compra de alimentos, medicinas, coste de personal sanitario local y compra de equipamiento para energía. 7.000 € para gastos de personal local 8.000 € para compra de medicamentos y suplementos de alimentación
27 Fundación MAINEL	Programa de formación de jóvenes en Pereira, Colombia para la prevención del abandono escolar y lucha contra el acoso escolar hacia niños pequeños	380	142	155 €	Región de Pereira Región de Medellín Colombia	Infancia y juventud en riesgo	1 año, 2024	20.000 €	6	5	500	Programa de formación destinado a jóvenes entre 14 y 17 años, para evitar el abandono escolar y mejorar sus conocimientos, formándolos como mentores o monitores de niños entre 7 y 9 años, de familias en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de una metodología formativa innovadora y de contrastada validez.
28 Fundación FRS, RELIGIOSOS PARA LA SALUD	Programa de mejora de la situación nutricional infantil y de mujeres gestantes en Batafá, Guinea-Bissau.	1.170	702	21 €	Ciudad de Batafá Guinea-Bissau	Infancia y juventud en riesgo	6 años, de 2018 a 2023	81.000 €	3	3	3.000	Programa de recuperación nutricional en Guinea-Bissau, en un centro de reuiperación gestionado por las religiosas Hijas del Sagrado Corazón de María, con la participación de Cáritas Diocesana de Batafá. Objetivo de recuperación de 650 niños desnutridos, 20 madres gestantes y formación en nutrición a 500 madres.
29 Fundación CODESPA	Proyecto de desarrollo sostenible en las comunidades Koishan en el sur de Angola: Agua limpia y promoción de agricultura	1.000	533	8 €	Municipio de Cuanhama Prov. Cunene Angola	Exclusión o vulnerabilidad	9 años, de 2017 a 2025	149.000 €	3	No aplica	No aplica	Ampliación de la ayuda aprobada en 2024 por dos años, para 2025 y 2026 en favor del programa de desarrollo de la comunidad indígena Koishan en Angola. Se conceden 4.000 € más en 2026, ampliando la ayuda de 16.000 € inicialmente aprobados a 20.000 €.

	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
1 CARITAS DIOCESANA DE BILBAO	SI	SI	SI					SI	SI		SI
2 ASOCIACIÓN BIZITEGI	SI		SI						SI		SI
3 ASOCIACIÓN LAGUN ARTEAN	SI		SI		SI				SI		SI
4 ASOCIACIÓN ELKARBANATUZ	SI		SI	SI					SI		SI
5 HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE PORTUGALETE			SI						SI		SI
6 ASOCIACIÓN APNABI			SI						SI		SI
7 ASOCIACIÓN SORTARAZI	SI	SI	SI						SI		SI
8 ASOCIACIÓN IZANGAI	SI	SI	SI	SI				SI	SI	SI	SI
9 FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	SI	SI	SI	SI				SI	SI	SI	SI
10 FUNDACIÓN FIDIAS			SI	SI	SI				SI	SI	SI
11 FUNDACIÓN GIZAKIA			SI						SI	SI	SI

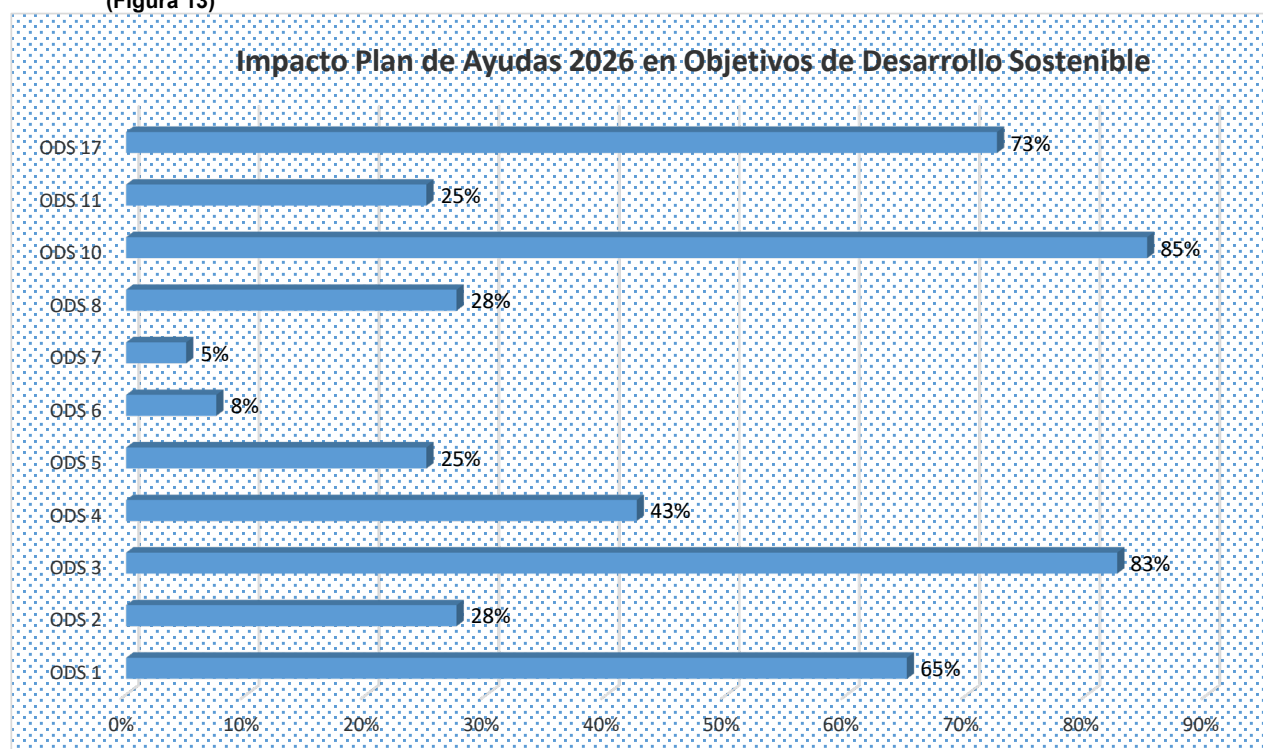
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS											
	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
1 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	SI		SI	SI	SI				SI		SI
2 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	SI		SI	SI	SI				SI		SI
3 Asociación ZEHA ERREFUXIATUEKIN	SI		SI						SI		SI
4 Fundación JUDY SHARP Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeducación	SI			SI					SI		SI
5 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Aresti	SI		SI						SI		
6 Fundación ARGIA			SI							SI	SI
7 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER			SI						SI		
8 Fundación ALDABA	SI		SI						SI		
9 Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza			SI	SI			SI	SI	SI		
10 Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)			SI		SI			SI	SI		
11 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales			SI						SI		
12 Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Paralíticos Cerebrales			SI		SI		SI		SI		

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS											
	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
13 Fundación LAGUNGO			SI						SI		
14 Asociación ULERTUZ	SI		SI	SI					SI		
15 Asociación ZUBIETXE	SI		SI		SI				SI		
16 Federación ADELA Euskalherria Federación de Asociaciones de ELA de Euskalherria			SI					SI			SI
17 Asociación GREGORIO YBARRA para la inclusión de personas con discapacidad auditiva	SI		SI					SI			SI
18 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI		SI	SI	SI				SI		SI
19 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI	SI		SI					SI		SI
20 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO				SI	SI			SI	SI		SI
21 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI	SI	SI	SI					SI	SI	SI
22 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI	SI	SI	SI					SI		SI

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS											
	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
23 MANOS UNIDAS	SI	SI		SI					SI	SI	SI
24 Fundación FISC, Cooperación Internacional	SI		SI					SI	SI	SI	SI
25 A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	SI			SI	SI			SI		SI	SI
26 Fundación ALAINE	SI	SI	SI			SI					
27 Fundación MAINEL				SI					SI		SI
28 Fundación FRS, RELIGIOSOS PARA LA SALUD	SI	SI	SI			SI					SI
29 Fundación CODESPA	SI	SI				SI		SI	SI	SI	SI
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS											
Impacto de los programas y proyectos financiados por la Fundación Carmen Gandarias en los ODS	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
Número de programas o proyectos que inciden en cada ODS en %	65%	28%	83%	43%	25%	8%	5%	28%	85%	25%	73%

Impacto de los programas y proyectos financiados por la Fundación Carmen Gandarias en los ODS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
Número de programas o proyectos que inciden en cada ODS en %	65%	28%	83%	43%	25%	8%	5%	28%	85%	25%	73%

(Figura 13)



A continuación, presentamos el **Programa de Ayudas Institucionales** aprobado por la Fundación en diciembre de 2025, a favor de otras 7 entidades sociales que presentaron su solicitud a esta vía de colaboración. A este Programa se han destinado 80.000 euros de ayudas. Informamos en el cuadro adjunto de la entidad beneficiaria, su ubicación, los años e importe de financiación recibida, la ayuda aprobada en 2024 y 2025 (dentro del Plan de Ayudas de 2026), una breve descripción del programa y el número de beneficiarios (el total, el imputado a nuestra financiación y la financiación a cada beneficiario imputado).

PROGRAMA DE AYUDAS INSTITUCIONALES 2026									
	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		Aprobado 2024	Aprobado 2025	Comentario	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			
	AÑOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE				Totales	Imputados	Gasto/benef.	
1 MM. CLARISAS ESCALANTE	29, desde 1995	143.000 €	10.000 €	10.000 €	Ayudas establecidas por nuestra fundadora, Sra. Gandarias, a favor de diversas congregaciones de religiosas de clausura, integradas por hermanas mayores con amplias necesidades, para sufragar gastos médicos, gastos de mantenimiento y gastos generales de las comunidades para contribuir a su sostenimiento.	8	8	1.250 €	
2 MM. DOMINICAS DUEÑAS DE SALAMANCA	30, desde 1994	142.000 €	10.000 €	10.000 €		15	15	667 €	
3 MM. DOMINICAS DEL SANCTI SPIRITUS DE TORO , ZAMORA	30, desde 1994	260.000 €	10.000 €	10.000 €		8	8	1.250 €	
4 MM. MERCEDARIAS NOJA	30, desde 1994	142.000 €	10.000 €	10.000 €		13	13	769 €	
5 SIERVAS DE MARÍA DE PORTUGALETE	29, desde 1995	141.000 €	10.000 €	10.000 €		17	17	588 €	
6 INSTITUTO IUESSU COMMUNIO LA AGUILERA, BURGOS	26, desde 1998	134.000 €	10.000 €	10.000 €		80	80	125 €	
7 HERMANITAS DE LOS POBRES CASA DE SEGOVIA	25, desde 1999	415.000 €	20.000 €	20.000 €	Ayuda para la residencia de acogida de personas mayores sin recursos de la provincia de Segovia.	75	75	267 €	
TOTAL AYUDAS INSTITUCIONALES				80.000 €		216	216		

En el caso de las ayudas institucionales, las entidades no deben presentar una información justificativa como en el caso de las ayudas entregadas a través del Plan de Programas y Proyectos (como antes se ha explicado), ya que estas no son ayudas finalistas para un objetivo concreto, sino que son un apoyo para los fines generales de la entidad social que las recibe. No obstante, aunque no lo exigimos, son varias las entidades que nos remiten una justificación del destino de nuestros fondos dentro de su entidad, como prueba de transparencia.

La flexibilidad que otorga el hecho de que sean las entidades sociales las que puedan decidir a qué necesidades de su organización aplican los fondos recibidos, hace que estas ayudas sean especialmente valoradas por las instituciones beneficiarias.

Dentro del Plan de Ayudas aprobado en 2025, se incluyen 24.400 euros de ayudas no monetarias a favor de entidades sin ánimo de lucro. Se trata principalmente de la contratación de consultores profesionales externos en programas de apoyo a entidades del Tercer Sector, como forma de colaborar a su fortalecimiento. En concreto, son tres colaboraciones:

- ✓ La colaboración a la financiación del grupo de fundaciones donantes creado en el seno de la Asociación Española de Fundaciones, AEF, para impulsar la transferencia de conocimiento y la colaboración entre las 40 fundaciones donantes que integran el grupo. El importe entregado ha sido de 1.500 euros.
- ✓ El acuerdo de colaboración firmado con la cooperativa de iniciativa social Inbiku, para el desarrollo del mapa de impacto de nuestras entidades donatarias en los próximos 5 años. Este acuerdo, que ha tenido un coste de 22.900 euros en 2025, incluye la financiación al 50% del coste empresa de contratación de una persona a tiempo completo para el desarrollo de los trabajos de consultoría y asesoramiento para conseguir culminar la medición de impacto social de las entidades bajo convenio de colaboración (el otro 50% es financiado por la propia sociedad cooperativa). El acuerdo con Inbiku es por un espacio temporal de 5 años.

Por último, para concluir el elenco de prestaciones sociales del Plan de Ayudas de 2025, la Fundación Carmen Gandarias ha realizado también una **cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sociales** para su aprovechamiento.

La Fundación Carmen Gandarias cede de forma gratuita sus inmuebles sitos en la calle Hurtado de Amézaga número 22 de Bilbao. Se trata de tres viviendas, con una superficie total de 1.100 metros cuadrados en donde se ubica el proyecto Carmen Gandarias Etxea, una residencia de **25 plazas para jóvenes de entre 18 y 24 años sin hogar**, en situación de exclusión social, que es el número de beneficiarios directos del programa. El proyecto está liderado por la Fundación Itaka Escolapios y por Cáritas Diocesana de Bilbao, con el apoyo económico del Ayuntamiento de Bilbao y de la Diputación Foral de Bizkaia.

Esta cesión gratuita de los inmuebles e instalaciones a Cáritas Bilbao y la Fundación Itaka se inició en octubre de 2017, con la acogida de los primeros residentes. Tras los 5 primeros años de vigencia, el convenio quedó renovado anualmente de forma tácita. Dadas las amplias necesidades existentes de cobertura y apoyo de emancipación a jóvenes sin hogar, así como la buena marcha del programa,

se prevé que el recurso va a seguir cedido a ambas entidades durante bastantes años todavía.

La Fundación debe contabilizar **dicha cesión gratuita, que está valorada en 127.409.-€** anuales en concepto de renta no ingresada, como acción social por el lucro cesante, según establecen las actuales normas contables, ya que, si la Fundación tuviera arrendados los inmuebles en el mercado inmobiliario, la cantidad que está calculada que cobraría por el arrendamiento sería la indicada.

La suma total de las ayudas directas otorgadas por la Fundación en 2025 asciende a 2.101.454 euros, sumando las cifras donadas a través de las cinco líneas de colaboración que han sido expuestas: las ayudas vías Convenio de Colaboración (561.000.-€), el Plan de Programas y Proyectos (808.645.-€), el Programa de Ayudas Institucionales (80.000.-€), las ayudas no monetarias (24.400.-€), la Cesión Gratuita de Activos de la Fundación (127.409.-€) y la ayuda extraordinaria en favor de las familias afectadas por la Dana de Valencia de 2024 (500.000 euros).

A esta cantidad se suman los gastos internos propios del fin fundacional, los necesarios para poder llevar a cabo la función social como Fundación en funcionamiento, que ascienden a **302.114 euros, hasta alcanzar la cantidad destinada al fin fundacional en 2025 (total de gastos de ayudas directas más gastos indirectos) de 2.403.568 euros.**

6.8.- Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2026

A continuación, indicamos cuál es el número de beneficiarios de la actividad social de nuestra Fundación, distinguiendo entre personas jurídicas y físicas; y dentro de éstas últimas, distinguimos entre beneficiarios totales de los proyectos a los que apoya la Fundación y beneficiarios directamente imputados a nuestra ayuda.

(Figura 14)

Personas jurídicas beneficiarias Proyectos y programas ejecutados	45 entidades • 24 entidades en el plan de proyectos y programas. • 11 entidades vía convenio de colaboración • 7 entidades en el programa de ayudas institucionales • 2 entidades por cesión de activos • 1 entidad en el programa de ayuda extraordinaria para Valencia
Personas físicas beneficiarias • Beneficiarios totales: personas totales beneficiarias directas de los proyectos y programas financiados (19.500 del plan de programas y proyectos y de las entidades bajo convenio de colaboración, 216 del programa de ayudas institucionales y 25 de la cesión de inmuebles	19.741 personas, beneficiarios totales

• Beneficiarios imputados: beneficiarios directos proporcionales al porcentaje de financiación de cada proyecto o programa (9.339 del plan de programas y proyectos y de las entidades bajo convenio de colaboración, 216 del programa de ayudas institucionales y 25 de la cesión de inmuebles) *	9.580 personas, beneficiarios imputados, equivalente al 48,5% del total, que es la financiación de la Fundación sobre el coste de los programas y proyectos apoyados.
---	---

- *Nota: en el cuadro adjunto se hace referencia a los beneficiarios directos imputados a la ayuda de la Fundación Carmen Gandarias, diferenciándolos del número total de beneficiarios directos de los proyectos o programas.
Sólo computamos como beneficiarios directos el número de personas proporcional al porcentaje de financiación de nuestra aportación sobre el presupuesto total de los proyectos o programas.
Por ejemplo: si un proyecto tiene 1.000 beneficiarios directos y la Fundación colabora sufragando un 10% del total del presupuesto del proyecto, sólo incluimos 100 beneficiarios, la parte equivalente a nuestra financiación del proyecto.

Optamos por clasificar a los beneficiarios personas físicas en función de la intensidad de la ayuda recibida de la Fundación:

- **Beneficiarios, personas físicas, de baja intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe de entre 1 y 250.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de media intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe de entre 250.-€ y 1.000.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de alta intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe entre 1.000.-€ y 3.000.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de muy alta intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe superior a 3.000.-€ anuales.

En el cuadro adjunto podemos ver la intensidad de las ayudas directas entregadas en función del número de beneficiarios finales de los proyectos y programas:

- 8.000 personas han recibido una ayuda media de 55.-€.
- 1.144 personas han recibido 549.-€ de ayuda económica media.
- 360 personas han recibido una ayuda media de 2.478.-€
- 76 personas han recibido 5.894.-€ de ayuda media.

(Figura 15)

	Proyectos y	Total	Beneficiarios		
TOTAL PLAN AYUDAS 2025	Programas	beneficiarios	imputados	Gasto Total	Gasto medio persona
Baja intensidad: 0€ a 250€	12	14.675	8.000	436.265	55 €
Media intensidad: 250€ a 1.000€	13	3.734	1.144	627.781	549 €
Alta Intensidad : 1.000€ a 3.000€	15	957	360	891.212	2.478 €
Muy alta intensidad : más de 3.000€	9	375	76	448.310	5.894 €
	49	19.741	9.580	2.403.568 €	

El cálculo de beneficiarios se ha realizado en base a la información suministrada por las instituciones beneficiarias de las ayudas de la Fundación, que han sido contrastadas en la revisión interna realizada de las memorias justificativas de las ayudas entregadas, elaboradas por las entidades donatarias.

6.9.- Mapa de impacto de la acción social de la Fundación en 2025

La Fundación Carmen Gandarias ha publicado en su página web el mapa de impacto de la acción social de 2025. Se trata del tercer mapa de impacto que elaboramos y lo hemos hecho con el asesoramiento de la consultora social Sinnple. El informe se ha podido publicar cuando hemos podido disponer del dato de empleo creado o apoyado con las donaciones de la Fundación en las entidades con las que colaboramos.

Hemos de aclarar también una cuestión importante en relación con el mapa de impacto: **todas las cifras aportadas en el mapa de impacto de 2025 corresponden a los programas y proyectos ejecutados y realizados por las entidades sociales en 2025, lo que quiere decir que corresponden a las ayudas aprobadas en diciembre de 2024 y entregadas en 2025, ayudas aprobadas en 2025 y entregadas en 2025, así como a ayudas aprobadas por dos años en diciembre de 2023 que se han entregado a lo largo de 2025. Se incluyen por tanto:**

(Figura 16)

Total ayudas con impacto en 2025

Ayudas aprobadas en 2024, entregadas en 2025 (1)	1.415.208 € A
Ayudas no monetarias de 2025	151.809 € B
Ayudas aprobadas en 2023, entregadas en 2025	348.800 € C
Gastos propios de fin fundacional de 2025	302.114 € D
Ayuda especial para Valencia, aprobada y entregada 2025	500.000 € E
	<u>2.717.931 €</u>

Ayudas económicas directas: A+C+E 2.264.008 €

(1) *Plan de programas y proyectos, más ayudas de los convenios de colaboración y ayudas institucionales aprobados en 2024 y entregados en 2025*

Por tanto, estas son las dos principales diferencias entre la información relativa al mapa de impacto y la del Plan de Ayudas aprobado en 2025:

1. El mapa de impacto recoge todas las ayudas entregadas y ejecutadas en 2025, independientemente del ejercicio económico en el que se han aprobado: se recogen las ayudas aprobadas en 2023 y 2024 para ser entregadas y ejecutadas en 2025, así como ayudas aprobadas y entregadas en el mismo ejercicio 2025 (que es el Plan de Ayuda Extraordinario en favor de los afectados de la Dana de Valencia).
2. El Plan de Ayudas aprobado en 2025, recoge las ayudas que se imputan contablemente como gasto de 2025 y que se han expuesto en el apartado 6.7 anterior.

En la presente Memoria se aportan cifras de acción social correspondientes a las ayudas aprobadas en 2025 por el Patronato y que se están entregando en 2026 a las entidades sociales. **El impacto de las ayudas aprobadas en diciembre de 2026 se reflejará en el mapa de impacto de 2026 que presentaremos en la Memoria de 2026, una vez terminado el ejercicio.**

El mapa de impacto, elaborado en base a la técnica o metodología de la Teoría del Cambio, se presenta con cuatro aspectos diferenciados pero relacionados entre sí:

1. **Recursos de los que disponemos para poder tener impacto:** aquí hablamos tanto de los recursos económicos generados por el patrimonio de la Fundación, para ser destinados al fin fundacional (2,7 millones de euros), como del valor intangible del equipo de profesionales y patronos de la Fundación, poniendo a disposición de las entidades sociales su red de contactos y su experiencia y saber hacer tras más de 30 años de actividad social ininterrumpida. Se trata de acciones que regularmente realizamos en la Fundación que tienen un valor para nuestras entidades donatarias, en algunos casos un alto valor:
 - a. Poniendo en contacto a entidades sociales para que entre ellas intercambien experiencia y conocimiento para mejorar su acción social
 - b. Poniendo en contacto a entidades sociales con otros posibles donantes, para aumentar sus fuentes de financiación
 - c. Ayudando a otras fundaciones donantes a que puedan realizar su labor fundacional en nuestro entorno (cuando una entidad donante nos llama para pedir referencias de una entidad social a la que ayudamos)
 - d. Importando y poniendo en práctica en nuestro ámbito geográfico programas y proyectos sociales de éxito en otras regiones (por ejemplo, el programa Ezan Ez, de la Asociación Bidesari, que estaba implantado en la Comunidad de Galicia)
 - e. Ayudando a personas que desean crear una fundación en los pasos y procesos a seguir o proporcionando información de nuestros métodos de trabajo a otras fundaciones que desean replicar algunas de nuestras actuaciones.
2. **Estos son los servicios que ofrecemos:** apoyo económico a 64 programas y proyectos de 56 entidades sin ánimo de lucro, proporcionándoles estabilidad y sostenimiento con una media de apoyo continuado de 15 años ininterrumpidos a dichos programas.
 - a. En 28 de estos programas y proyectos conseguimos aumentar su alcance, llegando a un mayor número de beneficiarios.
 - b. En otros 33 conseguimos aumentar la calidad de la intervención de la entidad social que ejecuta y dirige el programa o proyecto.
 - c. Hay 3 programas en los que hemos conseguido innovar socialmente gracias a nuestra aportación, sin la cual dichas innovaciones no se habrían puesto en práctica.
3. **Con los medios de los que disponemos y los servicios que ofrecemos, logramos estos cambios:** mejoramos la vida de 7.639 personas en 2025, usuarios de los 64 programas y proyectos sociales que financiamos en entidades sin ánimo de lucro. De ellos, en 23 programas de 23 entidades sociales nuestra ayuda ha sido fundamental para su lanzamiento o su mantenimiento, sin la cual dichos programas o proyectos no existirían o estarían cerrados.
4. **Hemos creado este impacto final en 2025:**
 - a. impactamos en 56 entidades haciéndolas más fuertes y longevas
 - b. fortalecemos 64 programas y proyectos sociales, más estables y más centrados en su impacto final
 - c. creamos o mantenemos parcial o totalmente 310 empleos en entidades sociales, equivalentes a 79 jornadas laborales completas
 - d. generamos ingresos para las arcas públicas, en forma de cotizaciones sociales y de pago de impuestos de las personas empleadas
 - e. ahorramos prestaciones públicas a la administración, evitando que muchas personas tengan que acceder a ayudas sociales

En total, **en 2025 se han creado o mantenido 310 empleos, 17 a tiempo completo y 293 a tiempo parcial, habiendo financiado de media el 27% de su coste. Todos estos empleos equivalen a 79 puestos de trabajo a jornada completa.**

La mayoría de los empleos creados o mantenidos lo han sido en países extranjeros, con 179 empleos, 17 a jornada completa y 162 a tiempo parcial con una financiación media del 35% de la jornada de trabajo. Este impacto en empleo equivale a un total de 63 empleos a jornada completa a nivel internacional. Los países en los que se han creado o mantenido estos puestos de trabajo son:

- Europa: Rumanía
- Sudeste asiático: India y Filipinas
- Iberoamérica: México, Guatemala, Bolivia, Brasil, Ecuador y Colombia.
- África: Mozambique, República Democrática del Congo, Benín, Angola Togo y Ruanda
- Oriente Medio: Yemen e Iraq.

En España el impacto en empleo, aunque es menor, no es poco relevante. A nivel nacional se financian parcialmente 131 puestos de trabajo, que serían equivalentes a 16 puestos de trabajo a jornada completa, con una media de financiación del 12% de la jornada. La mayoría de estos empleos se han creado o mantenido en el País Vasco.

(Figura 17)

	IMPACTO EN EMPLEO 2025			
	Total puestos de trabajo	Personas a las que financiamos 100% jornada	Personas a las que financiamos parcialmente jornada	% de jornada parcial financiada
Total	79	17	293	27%
Nacional	16	0	131	12%
Internacional	63	17	162	35%

La fuente de información para la obtención de estos datos son las memorias e informes presentados por las propias entidades financiadas, por lo que creemos que son de alta fiabilidad. Además, hemos sido prudentes en el manejo de los datos ya que, en algunos casos en que había duda sobre, por ejemplo, nuestro impacto en empleo, hemos preferido optar por no reflejar ninguna cifra de empleo creado en esos casos.

Tras las explicaciones anteriores, presentamos a continuación el mapa de impacto de 2025 en el marco metodológico explicado en este apartado de la Memoria y con la información previamente expuesta. Este mapa de impacto ha sido ya publicado en la página web de la Fundación, dentro del apartado de Transparencia.

(Figura 18)



6.10.- Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2025

Como en memorias anteriores, a continuación (en la página siguiente) se presenta el **cuadro de cálculo de cumplimiento de destino de los ingresos al fin fundacional realizado en 2025**. Destacamos los siguientes aspectos del cálculo de destino al fin fundacional:

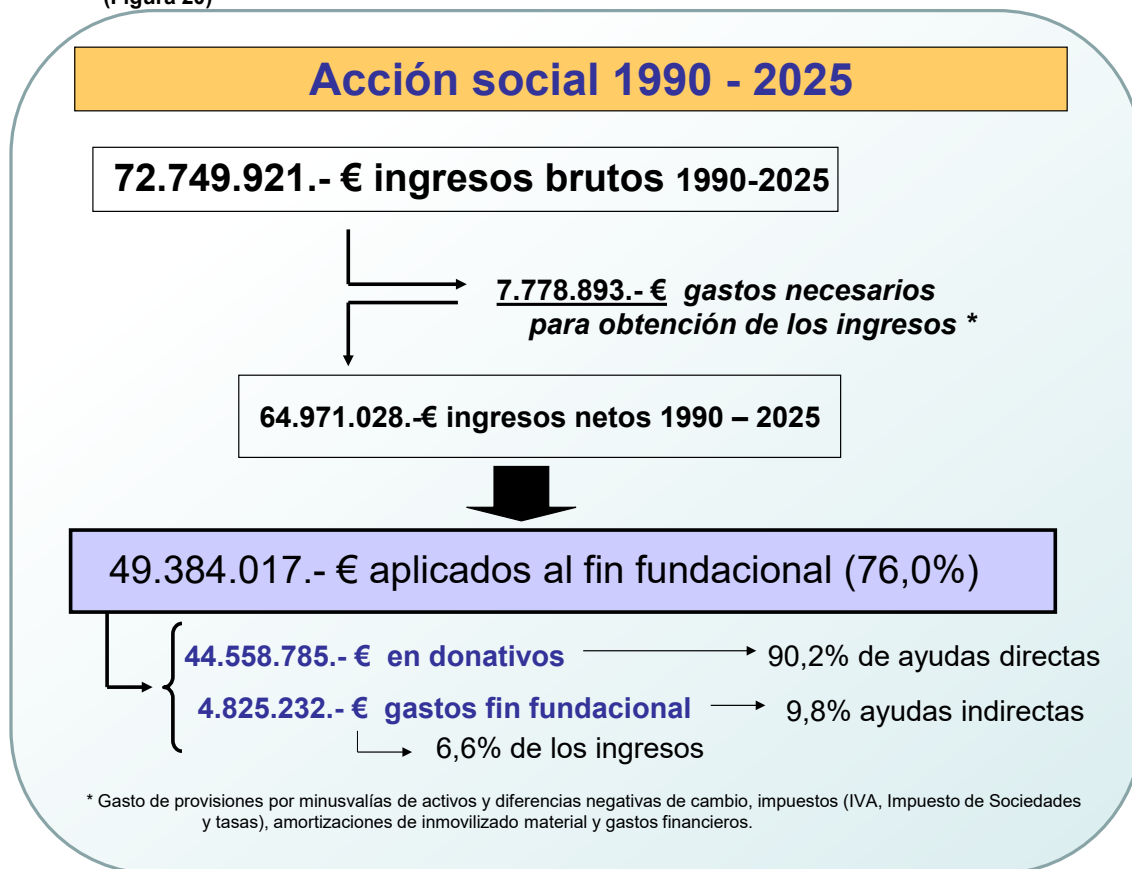
1. En el cuadro adjunto se han incluido las plusvalías por compraventa de activos financieros, en forma de revalorizaciones de valor por diferencia entre el coste de adquisición y el valor de mercado, en total. 7.588.277.-€. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.3 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, no se incluirán como ingresos los beneficios procedentes de transmisión onerosa de bienes y derechos que estén integrados en la dotación, ni los provenientes de actos de disposición sobre bienes que hayan sido afectados de manera directa y permanente a los fines fundacionales, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes o derechos de carácter dotacional o con la misma afección. Por dicho motivo, dado que el producto de la venta de los activos se ha reinvertido en nuevos activos financieros, se ha restado la misma cantidad a efectos del cálculo de ingresos computables (ver apartado 7 de esta Memoria, sobre inversiones y desinversiones de 2025).
2. En 2025 se han realizado una reversión de la dotación por depreciación de activos financieros por importe de 511.617.-€, por una recuperación del deterioro sobre el valor de mercado de varios activos en ejercicios anteriores. En 2024 se produjo el efecto contrario: hubo pérdidas por dotación por deterioro de valor, siguiendo las normas contables vigentes. De esta forma, a cierre de ejercicio, queda pendiente de recuperar la dotación de las pérdidas latentes en aquellos casos en que el valor de mercado es inferior al valor de coste.
3. No existen variaciones imputadas directamente al patrimonio neto por ajuste de valor de los activos mantenidos en cartera ya que la Fundación formula las cuentas de acuerdo con el Plan de contabilidad Pymes de Entidades no lucrativas. De esta forma el incremento patrimonial de la Fundación coincide exactamente con el resultado del ejercicio.
4. La Fundación destinó 2.403.567.-€ al fin fundacional en 2025, dentro del mismo ejercicio en el que se han generado los ingresos.
5. La Fundación ha destinado al fin fundacional el 80,3% de los ingresos netos del ejercicio (ingresos brutos menos los gastos necesarios para la obtención de los ingresos), habiendo aplicado 309.213 euros por encima de la obligación legal de destino mínimo del 70% de los ingresos netos.

(Figura 19)

FUNDACION CARMEN GANDARIAS				2025
CALCULO CUMPLIMIENTO DESTINO 70% AL FIN FUNDACIONAL				
Cumplimiento del 70% del ejercicio 2024				
	Importe a entregar en 2025 con cargo a 2024	A	-	€
Gastos destinados a la finalidad fundacional				
	Donativos aprobados		2.101.453,50	€
	Reparaciones y mantenimiento		-	€
	Servicios profesionales independientes y asesoramiento		35.649,77	€
	Gasto correo y comunicaciones		4.788,26	€
	Primas de seguros		4.669,64	€
	Gastos de viajes y diversos de gestión ordinaria		6.371,02	€
	Suministros y servicios diversos		9.090,10	€
	Gastos comunidades propietarios		35.892,84	€
	Gastos personal de servicio		174.124,28	€
	Dotación amortización de inmovilizado (bienes afectos)		31.527,77	€
	Total gastos del fin fundacional	B	2.403.567,18	€
Ingresos				
	Dividendos percibidos en efectivo		2.036.800,35	€
	Intereses de valores de renta fija		790.352,29	€
	Intereses de imposiciones a plazo		51.368,84	€
	Intereses de cuentas corrientes		-	€
	Otros ingresos financieros		15.492,09	€
	Beneficio (pérdida) de cartera de negociación		-	€
	Ingresos por cesión de activos para actividades sociales		127.408,50	€
	Ingresos por arrendamientos de inmuebles		15.708,76	€
	Diferencias positivas (negativas) de cambio	-	89.454,18	€
	Imputación al resultado del ejercicio de los resultados por enajenación de activos financieros e inmobiliarios		7.588.277,49	€
	Exención por reinversión Art. 29.3 Ley de Fundaciones	-	7.588.277,49	€
	Dotación (reversión) por deterioro activos financieros		511.617,13	€
	Total ingresos	C	3.459.293,78	€
Gastos necesarios para la obtención de los ingresos				
	Gastos financieros		37.749,24	€
	Servicios de asesoramiento financiero		57.854,76	€
	Impuestos y Tributos		153.434,08	€
	Gastos personal		197.749,94	€
	Dotación amortización de inmovilizado (inversión inmobiliaria)		20.571,00	€
	Total gastos necesarios	D	467.359,02	€
Ingresos netos a distribuir				
	Total ingresos netos a distribuir	E = C - D	2.991.934,76	€
70% de los ingresos netos a destinar al fin fundacional				
	Importe 70%	F = E * 70%	2.094.354,33	€
	Importe pendiente ejercicios anteriores	A	-	€
	Gastos del fin fundacional en 2025	B	2.403.567,18	€
Excedente (Déficit) de aplicación al fin fundacional, s/ mínimo legal (*)				G = F + A - B
				309.212,85
Porcentaje de los ingresos netos destinado al fin fundacional				H = B / E
				80,3%

Como se observa en el cuadro adjunto, la Fundación ha cumplido ampliamente a lo largo de su historia la obligación de destino de un mínimo del 70% de los ingresos al fin fundacional, descontados los gastos necesarios para la obtención de los ingresos. A lo largo de toda su historia, la Fundación ha destinado el 76,0% de los ingresos netos a cumplimiento de sus fines sociales, en total 49,4 millones, de los que el 90,2% han sido donaciones a entidades sin ánimo de lucro y un 9,8% de gastos internos y externos propios del fin fundacional, que representan el 6,6% de los ingresos totales.

(Figura 20)



Debemos aclarar en relación con el cuadro de la figura 20 que los gastos necesarios para la obtención de los ingresos que se incluyen en el cuadro superior por importe de 7,8 millones, están formados por partidas que en unos casos tienen efecto en tesorería, con salida de dinero de la Fundación, pero en otros no tiene ese efecto por ser apuntes contables sin impacto en caja.

- Entre los que impactan en tesorería están, principalmente, los impuestos soportados por la Fundación (principalmente Impuesto de Sociedades en los rendimientos obtenidos en el extranjero e IVA de todas las compras y servicios que recibe la Fundación) y los gastos financieros (comisiones bancarias, custodia de activos financieros, asesoramiento financiero independiente, etc).
- Entre los que no tienen impacto en tesorería, pero se contabilizan como gastos, están las diferencias negativas de cambio de moneda extranjera de los activos

denominados en divisas o las dotaciones para amortización de inmovilizado material.

El ejemplo de nuestro compromiso con el cumplimiento del fin fundacional más allá del mínimo legal establecido está en el hecho de que en los 13 años que transcurren entre 2013 y 2025, la Fundación ha destinado 4.280.942.-€ por encima de la obligación de destino del 70% de los ingresos al fin fundacional, como se detalla en el recuadro adjunto, sin limitarnos al cumplimiento estricto del mandato legal de destino del 70% de los ingresos.

(Figura 21)

Ejercicio	Obligación de destino del 70% de los ingresos	Destinado al fin fundacional	Exceso	
			Euros	%
2013	1.110.173 €	1.434.063 €	323.890 €	129%
2014	1.972.606 €	2.153.701 €	181.095 €	109%
2015	1.630.008 €	2.305.798 €	675.790 €	141%
2016	1.852.053 €	1.862.840 €	10.787 €	101%
2017	1.733.157 €	1.911.686 €	178.529 €	110%
2018	1.712.027 €	1.861.864 €	149.837 €	109%
2019	852.809 €	1.886.052 €	1.033.243 €	221%
2020	- €	1.179.927 €	1.179.927 €	n.a.
2021	4.190.664 €	2.010.019 €		n.a.
2022 (*)	- €	1.990.062 €		n.a.
2023 (*)	- €	190.583 €		n.a.
2023	2.556.942 €	2.250.056 €		n.a.
2024 (**)	- €	306.886 €		n.a.
2024	1.672.799 €	1.911.429 €	238.630 €	114%
2025	2.094.354 €	2.403.567 €	309.213 €	115%
	21.377.592 €	25.658.534 €	4.280.942 €	

(*) En 2022 (N+1) y 2023 (N+2) se destinaron a fin fundacional cantidades pendientes del año 2021 (Año N)

(**) En 2024 (N+1) se destinaron a fin fundacional cantidades pendientes del año 2023 (Año N)

A continuación, en el apartado 6.11 presentamos el cuadro resumen histórico de cumplimiento de destino al fin fundacional, de 1994 a 2025. La información se presenta íntegramente de los 32 años completos, año por año.

Nota: el cuadro del apartado 6.11 que se expone a continuación, recoge las cantidades destinadas al fin fundacional desde 1994, año de entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994, que impuso la obligación de destino del mínimo del 70% de los ingresos. No recoge la acción social realizada entre 1990 y 1993.

En el cuadro de la figura 20 presentado en este apartado, se incluyen las cantidades destinadas al fin fundacional de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2023, por lo que se refleja una cantidad destinada superior.

6.11.- Cuadro resumen de la aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2025

(Figura 22)

Ejercicio	Ingresos brutos	Imputación plusvalías	Exención re inversión	Dotación deterioro	Ajuste por incr. valor activos	Gastos necesarios	Base de cálculo	Renta mínima a destinar	70% a destinar
1994	357.347,68					421.399,79	-64.052,11	0,00	0%
1995	729.372,62					88.502,06	640.870,57	448.609,40	70%
1996	1.048.612,69					218.913,68	829.699,01	580.789,31	70%
1997	1.713.100,90					187.560,94	1.525.539,97	1.067.877,98	70%
1998	966.991,96					87.109,29	879.882,66	615.917,87	70%
1999	1.192.330,85					88.659,71	1.103.671,13	772.569,79	70%
2000	1.662.663,03					195.954,12	1.466.708,91	1.026.696,23	70%
2001	1.469.128,58					181.665,69	1.287.462,89	901.224,03	70%
2002	1.523.386,12					144.939,98	1.378.446,14	964.912,30	70%
2003	1.411.515,64					220.672,55	1.190.843,09	833.590,16	70%
2004	1.786.051,36					350.117,65	1.435.933,71	1.005.153,60	70%
2005	2.335.338,94					615.627,56	1.719.711,38	1.203.797,97	70%
2006	2.919.698,01					171.231,96	2.748.466,05	1.923.926,24	70%
2007	3.107.449,55					103.318,68	3.004.130,87	2.102.891,61	70%
2008	3.726.064,74					43.745,13	3.682.319,61	2.577.623,73	70%
2009	3.323.459,12					46.550,29	3.276.908,83	2.293.836,18	70%
2010	2.414.084,10					54.117,96	2.359.966,14	1.651.976,30	70%
2011	2.631.044,75					120.297,94	2.510.746,81	1.757.522,77	70%
2012	2.546.614,02					133.227,44	2.413.386,58	1.689.370,61	70%
2013	1.752.072,62					166.111,25	1.585.961,37	1.110.172,96	70%
2014	2.989.901,70					171.892,59	2.818.009,11	1.972.606,38	70%
2015	2.528.859,38					200.276,38	2.328.583,00	1.630.008,10	70%
2016	2.882.099,63					236.309,02	2.645.790,61	1.852.053,43	70%
2017	2.687.923,77					211.984,84	2.475.938,93	1.733.157,25	70%
2018	2.657.457,62					211.705,11	2.445.752,51	1.712.026,76	70%
2019	2.759.404,12	5.471.104,19	-5.471.104,19	-2.537.007,72	1.369.823,18	373.920,42	1.218.299,16	852.809,41	70%
2020	1.769.653,41	936.719,52	-936.719,52	-6.330.577,12	-1.873.851,94	499.015,75	-6.933.791,40	n.a.	n.a.
2021	1.759.785,90	3.753.256,04	-3.753.256,04	0,00	6.085.417,18	349.003,67	7.496.199,41	5.247.339,59	70%
2022	2.259.197,22	1.510.907,46	-1.510.907,46	-395.610,36	-4.899.195,80	414.378,48	-3.449.987,42	n.a.	n.a.
2023	2.746.271,89	2.633.573,29	-2.633.573,29	1.351.777,61		445.274,89	3.652.774,61	2.556.942,23	70%
2024	2.968.833,64	2.996.649,46	-2.996.649,46	-120.280,23		458.840,23	2.389.713,18	1.672.799,23	70%
2025	2.947.676,65	7.588.277,49	-7.588.277,49	511.617,13		467.359,02	2.991.934,76	2.094.354,33	70%

(Figura 22 -sigue)

Ejercicio	Renta mínima a destinar	Importe a destinado a los fines fundacionales				Importe pendiente	Gastos administración		Importe destinado dotación fundacional
		Año N	Año N+1+2+3	Total	%destinado		Importe	%s/ ingresos	
1994	0,00	78.122,86		78.122,86	100%		17.978,59	5,03%	-160.153,56
1995	448.609,40	376.080,81	72.528,59	448.609,40	70%		28.096,62	3,85%	164.164,55
1996	580.789,31	382.333,36	198.455,95	580.789,31	70%		11.757,41	1,12%	237.152,30
1997	1.067.877,98	403.890,72	663.987,25	1.067.877,98	70%		9.073,92	0,53%	448.588,07
1998	615.917,87	26.218,65	589.699,22	615.917,87	70%		8.708,49	0,90%	255.256,31
1999	772.569,79	30.289,00	742.280,79	772.569,80	70%		8.986,84	0,75%	322.114,50
2000	1.026.696,23	27.066,44	999.629,80	1.026.696,24	70%		8.777,99	0,53%	431.234,68
2001	901.224,03	34.080,38	867.143,65	901.224,03	70%		8.803,35	0,60%	377.435,51
2002	964.912,30	66.661,45	898.250,85	964.912,30	70%		40.565,84	2,66%	372.968,00
2003	833.590,16	34.010,40	799.579,76	833.590,16	70%		58.205,82	4,12%	299.047,11
2004	1.005.153,60	151.371,62	853.781,98	1.005.153,60	70%		58.448,35	3,27%	372.331,76
2005	1.203.797,97	166.403,14	1.037.394,83	1.203.797,97	70%		72.020,03	3,08%	443.893,38
2006	1.923.926,24	89.405,99	1.834.520,25	1.923.926,24	70%		82.079,68	2,81%	742.460,14
2007	2.102.891,61	190.695,01	1.912.196,60	2.102.891,61	70%		86.868,62	2,80%	814.370,64
2008	2.577.623,73	152.029,86	2.425.593,87	2.577.623,73	70%		90.973,25	2,44%	1.013.722,63
2009	2.293.836,18	521.497,70	1.772.338,48	2.293.836,18	70%		94.438,48	2,84%	888.634,17
2010	1.651.976,30		1.651.976,30	1.651.976,30	70%		98.848,30	4,09%	609.141,54
2011	1.757.522,77	479.213,21	1.278.309,56	1.757.522,77	70%		101.452,41	3,86%	651.771,63
2012	1.689.370,61	985.807,05	703.563,56	1.689.370,61	70%		104.728,40	4,11%	619.287,57
2013	1.110.172,96	1.434.063,20		1.434.063,20	90%		92.492,23	5,28%	59.405,94
2014	1.972.606,38	2.153.700,55		2.153.700,55	76%		97.164,26	3,25%	567.144,30
2015	1.630.008,10	2.305.797,26		2.305.797,26	99%		101.392,23	4,01%	-78.606,49
2016	1.852.053,43	1.862.839,82		1.862.839,82	70%		102.779,60	3,57%	680.171,19
2017	1.733.157,25	1.911.686,10		1.911.686,10	77%		0,00	0,00%	564.252,83
2018	1.712.026,76	1.861.864,37		1.861.864,37	76%		110.395,94	4,15%	473.492,20
2019	852.809,41	1.886.052,48		1.886.052,48	155%		70.922,93	2,57%	428.508,29
2020	n.a.	1.179.926,70		1.179.926,70	n.a.		93.451,78	5,28%	-2.740,82
2021	4.190.664,01	2.010.019,04		2.010.019,04	27%	2.180.644,98	66.793,00	3,80%	-666.029,81
2022	n.a.		1.990.061,79	1.990.061,79	n.a.	190.583,19	33.659,03	1,49%	-178.902,08
2023	2.556.942,23	2.250.055,79	190.583,19	2.440.638,98	67%	306.886,43	43.293,65	1,58%	-182.935,63
2024	1.672.799,23	1.911.429,04	306.886,44	2.218.315,48	93%		30.553,63	1,03%	140.844,07
2025	2.094.354,33	2.403.567,18		2.403.567,18	80%		30.365,69	1,03%	558.001,89
				49.154.941,87	Gastos del fin fundacional de 1994 a 2025				
				229.074,68	Gastos del fin fundacional de 1989 a 1993				
				49.384.016,55	Total gastos del fin fundacional 1989-2025				

6.12.- Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.

A. Actividades realizadas

- Denominación de la actividad: la Fundación Carmen Gandarias desarrolla una única actividad, que es la de dar ayuda económica a instituciones sin ánimo de lucro que trabajen en favor de los colectivos más necesitados de nuestra sociedad.
- Tipo de actividad: la única actividad es la de financiación o soporte económico de los programas sociales que otras entidades no lucrativas (Asociaciones, Fundaciones, Instituciones Religiosas) dirigen y ejecutan.
- Identificación de la actividad por sectores: ayuda a entidades sin ánimo de lucro dedicadas a : cuidado y atención de niños y jóvenes en situación de necesidad y riesgo; cuidado de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar; atención a enfermos faltos de recursos que necesiten especiales cuidados y tratamientos; apoyo e integración de personas discapacitadas físicas o psíquicas; ayuda a personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de caer en ella; y colaborar, cooperar y ayudar a instituciones y congregaciones religiosas de la Iglesia Católica, para el cumplimiento de sus fines sociales, evangélicos y doctrinales. En el **apartado 6.5 de esta Memoria de Actividades** se incluye una amplia información sobre la distribución de la ayuda de la Fundación por sectores, tanto del ejercicio 2025, como de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2025.
- Lugar de desarrollo de la actividad: se ayuda principalmente a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aunque también se apoya a instituciones que desarrollan su acción social en el resto de España y en países extranjeros, tanto países en situación de subdesarrollo como países emergentes, principalmente Sudeste Asiático, África e Iberoamérica. En el **apartado 6.6 de esta Memoria de Actividades** se incluye una amplia información sobre la distribución geográfica de la ayuda de la Fundación, tanto del ejercicio 2025, como de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2025.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

- Personal asalariado: 3 personas a jornada completa, 1 mujer y 2 hombres.
- Personal con contrato de servicios: ninguna persona
- Personal voluntario: 5 personas, los integrantes del Patronato de la Fundación, que desempeñan sus cargos de forma gratuita, sin recibir ningún tipo de compensación económica o material por ello. Son 1 mujer y 4 hombres.

C. Beneficiarios de la actividad

El número y tipo de beneficiarios, personas físicas y jurídicas, de la Fundación en 2025, se recoge en el apartado 6.8 de la presente Memoria, al cual nos remitimos en este punto. Este es el resumen del número de beneficiarios en 2025 (reproducimos aquí la figura número 14 del apartado 6.8):

(Figura 14 - repetida)

Personas jurídicas beneficiarias Proyectos y programas ejecutados	45 entidades • 24 entidades en el plan de proyectos y programas. • 11 entidades vía convenio de colaboración • 7 entidades en el programa de ayudas institucionales • 2 entidades por cesión de activos • 1 entidad en el programa de ayuda extraordinaria para Valencia
Personas físicas beneficiarias • Beneficiarios totales: personas totales beneficiarias directas de los proyectos y programas financiados (19.500 del plan de programas y proyectos y de las entidades bajo convenio de colaboración, 216 del programa de ayudas institucionales y 25 de la cesión de inmuebles) • Beneficiarios imputados: beneficiarios directos proporcionales al porcentaje de financiación de cada proyecto o programa (9.339 del plan de programas y proyectos y de las entidades bajo convenio de colaboración, 216 del programa de ayudas institucionales y 25 de la cesión de inmuebles) *	19.741 personas, beneficiarios totales 9.580 personas, beneficiarios imputados, equivalente al 48,5% del total, que es la financiación de la Fundación sobre el coste de los programas y proyectos apoyados.

D. Recursos económicos empleados

Recursos económicos empleados en la actividad social

En el cuadro adjunto se recogen solamente los recursos empleados en el desarrollo de la actividad fundacional, en forma de ayudas a instituciones sin ánimo de lucro y gastos de la Fundación propios del fin fundacional, así como los gastos necesarios para la obtención de los ingresos.

(Figura 23)

GASTOS E INVERSIONES	Actividad única
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	1.974.045
Ayudas no monetarias	127.409
Aprovisionamientos (suministros)	9.090
Gastos de personal afecto al fin fundacional	174.124
Otros gastos de la actividad (reparaciones, servicios profesionales independientes, seguros, gastos comunidades de propietarios)	87.372
Dotación de amortización del inmovilizado afecto al fin fundacional	31.528
Gastos financieros y servicio de asesoramiento financiero	95.604
Impuestos y tasas	153.434
Gastos de personal de la gestión de obtención de ingresos	197.750
Dotación de amortización del inmovilizado, inversión inmobiliaria	20.571
Subtotal gastos	2.870.926
Adquisiciones de inmovilizado y activos financieros	0
Adquisición de inmovilizado y activos financieros por legados, herencias o donaciones	0
Subtotal inversiones	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.870.926

Recursos económicos totales empleados (incluye los gastos de administración y adquisición de activos por compras).

El cuadro adjunto incluye los gastos reflejados en el cuadro anterior, más los gastos de administración. Son todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación en 2025. Este cuadro incluye la inversión en activos por compras (en el caso de los activos financieros, reinversión de los vendidos previamente).

(Figura 24)

GASTOS E INVERSIONES		Actividad total
Gastos por ayudas y otros		
	Ayudas monetarias	1.974.045
	Ayudas no monetarias	127.409
Aprovisionamientos (suministros)		9.090
Gastos de personal		393.016
Otros gastos de la actividad (reparaciones, servicios profesionales independientes, seguros, gastos comunidades de propietarios)		96.596
Amortización del inmovilizado		52.099
Gastos financieros y servicio de asesoramiento financiero		95.604
Impuestos y tasas		153.434
Pérdidas en activos de cartera de negociación y valores negociables		0
Dotación de provisión por depreciación de acciones		0
	Subtotal gastos	2.901.292
Adquisiciones de inmovilizado financiero		18.059.560
Adquisiciones de inmovilizado material		799
	Subtotal inversiones	18.060.359
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS		20.961.651

E. Recursos económicos obtenidos por la entidad

En el cuadro adjunto se recogen los ingresos totales de la Fundación en 2025, más los recursos obtenidos por la venta de activos financieros.

La Fundación no tiene ingresos por actividades propias o mercantiles, tampoco recibe subvenciones públicas, ni existen ingresos privados recurrentes en forma de cuotas o donativos.

(Figura 25)

INGRESOS	Actividad única
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	3.459.294
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	0
Subvenciones del sector público	0
Aportaciones privadas	0
Otros ingresos	0
Subtotal ingresos obtenidos	3.459.294
Enajenaciones de inmovilizado financiero	18.131.251
Enajenaciones de inmovilizado material	0
Deudas contraídas	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0
Subtotal otros recursos	18.131.251

NOTA: En la cifra de enajenaciones de inmovilizado financiero se incluye como recurso obtenido la cifra de 420.914 euros que corresponde al incremento de valor de las carteras gestionadas UBS y Goldman Sachs. Estas carteras son mandatos de inversión globales compuestos por un gran número fondos de inversión y otros activos financieros, de forma que cada una de dichas carteras gestionadas es considerada como un activo individual. Aunque la revalorización de dichas carteras no es una enajenación o venta en sí misma, la sumamos a los 17.710.337 euros obtenidos por ventas de activos financieros, hasta alcanzar la cifra de recursos obtenidos de 18.131.251.

F. Desviaciones entre el presupuesto de 2025 y los datos realizados

Las posibles desviaciones entre el presupuesto de gastos e ingresos de 2025 y las cifras reales se explican en el **apartado décimo de esta Memoria de Actividades**, sobre Liquidación del Presupuesto de 2025, al cual nos remitimos en este punto.

G. Grado de cumplimiento del destino de las rentas e ingresos

El grado de cumplimiento de la obligación de destino del 70% de los ingresos a los fines fundacionales, se explica en los **apartados 6.10 y 6.11 de esta Memoria de Actividades**, a los cuales nos remitimos.

Como se indica en dichos apartados,

- A la fecha 1 de enero de 2025 la Fundación Carmen Gandarias no tenía pendiente de destinar al fin fundacional ninguna cantidad correspondiente al deber de destino al fin fundacional de 2024.
- En el ejercicio 2025 la Fundación ha destinado al fin fundacional la cantidad de 2.403.567.-€, con un exceso de 309.213.-€ sobre el mínimo legal.
- La cantidad mínima a destinar al fin fundacional con cargo al ejercicio 2025 es de 2.094.354 euros (70% de los ingresos netos). La Fundación ha destinado el 80,3% de sus ingresos netos al fin fundacional en 2025.
- La Fundación ha destinado 49.384.017.-€ al fin fundacional entre 1990 y 2025, que supone el 76,0% de los ingresos netos (ver Figura 20 del apartado 6.10 de esta Memoria de Actividades).

H. Información sobre los gastos de administración

A continuación, se expone la información requerida en el apartado 24.3 de la resolución de 26 de marzo de 2013, Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, sobre gastos de administración del ejercicio 2025.

En la Fundación no existen gastos de administración de los bienes por reembolso de gastos las actividades de los Patronos en el ejercicio de sus funciones ni retribución alguna; los Patronos nunca han percibido ningún tipo de ingreso por ejercer como tales y tampoco han repercutido nunca ningún gasto en concepto de reembolso de gasto por el ejercicio de sus funciones, de forma que los que hubiera habido han sido pagados por ellos mismos.

En cuanto a gastos de custodia, gestión y defensa de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, estos han sido de 30.366.-€, y corresponden, por un lado, a los gastos de personal al servicio de la Fundación, por importe de 21.141.-€ y, por otro, al coste de la auditoría de los Estados Financieros de la Fundación de 2024 que ha ascendido a 9.224.-€, gasto que el Protectorado de Fundaciones del País Vasco considera gastos de administración.

Por lo que se refiere a remuneraciones del personal al servicio de la Fundación, corresponden al 15% de la retribución salarial y gasto de Seguridad Social del director general de la Fundación, cuya antigüedad en el puesto es de 30 años. Para más información, nos remitimos al apartado 4 de esta Memoria de Actividades, relativo a Relaciones Contractuales de la Fundación.

Consideramos que el tiempo de trabajo del director o gerente de la Fundación se distribuye así, en función del tiempo dedicado a cada una de sus funciones de dirección: 50% de coste y del tiempo empleado corresponde a actividades sociales de la Fundación (gasto del fin fundacional); 35% en gestión del patrimonio de la Fundación (gastos necesarios para la obtención de los ingresos) y 15% de custodia, administración, defensa y gestión de la Fundación (gastos de administración).

Este es el detalle de los gastos de administración del ejercicio 2025:

(Figura 26)

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2025				
Nº de la cuenta	Partida de la cuenta	Detalle del gasto	Criterio de imputación a gastos de admon.	Importe
Gasto de custodia y gestión de los inmuebles no afectos al fin fundacional				9.224 €
6230000001	Servicios de profesionales indep.	Gasto de auditoría estados financieros	100%	9.224 €
6250000002	Primas de seguros	Seguros de inmuebles no afectos	100%	- €
6220000002	Gasto de mantenimiento	Gasto de servicios, reparaciones y mantenimiento de los inmuebles no	100%	- €
6280000002		afectos		
6290000002				
6310000002	IVA soportado, no afectos	Impuesto del IVA de servicios para bienes inmuebles no afectos al fin	100%	- €
Gasto salarial y Seguridad Social de la Gerencia				21.141 €
6400000001	Sueldos y salarios	Salario bruto del Director de la Fundación	15%	18.010 €
6420000001	Seguridad Social Empresa Director	Coste de cotizaciones a la Seguridad Social	15%	2.918 €
6490000001	Seguro médico Director	Retribución en especie al Director	15%	214 €
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				30.366 €

(Figura 27)

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2025						
Ejercicio	Límite 5% fondos propios	Límite 20% ingresos (Art. 29.4 Ley 9/2016)	Gastos ocasionados por la administración	Gastos resarcidos a los Patronos	Total gastos de admon. de 2025	Supera o no el límite máximo
2025	3.949.680 €	598.387 €	30.366 €	- €	30.366 €	NO, ninguno de los dos
			Total fondos propios a 31/12/2025:		78.993.604 €	
			Total ingresos menos los gastos necesarios para su obtención:		2.991.935 €	

7º.- PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES O EN OTRAS FUNDACIONES. OPERACIONES DE CRÉDITO Y ACTOS DE GRAVAMEN, DISPOSICIÓN, TRANSACCIÓN O ARBITRAJE.

Sin tener en cuenta las inversiones en Sociedades cotizadas en Bolsa, que se integran en el patrimonio financiero de la Fundación, no existen participaciones en Sociedades Mercantiles. La Fundación tampoco participa ni es miembro del órgano de gobierno de ninguna fundación ni asociación.

Con excepción de las deudas ordinarias a corto plazo generadas con las Administraciones Públicas por retenciones sobre salarios y cotizaciones a la Seguridad Social, o la partida correspondiente a donativos aprobados pendientes de entrega a los beneficiarios, la Fundación no tiene deuda alguna, ni operación de crédito pendiente. Los bienes que integran el Activo del Balance de la Fundación se hallan en su totalidad libres de cargas y gravámenes, sin estar tampoco sometidos a transacción, con la excepción de aquellos activos recibidos en legado hereditario, sobre los que la Fundación detenta la nuda propiedad, estando sujetos a la existencia de un derecho real de usufructo en favor de una tercera persona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, salvo lo expuesto a continuación relativo a inmovilizado material o financiero, durante 2025 no se han realizado otros actos de disposición o gravamen sobre los bienes o derechos que forman parte de la dotación patrimonial, o que estén directamente adscritos al cumplimiento de los fines fundacionales, o cuyo valor sea superior al veinte por ciento del activo de la Fundación. Tampoco se han realizado actos de arbitraje o transacción sobre los indicados bienes durante el ejercicio.

Durante 2025 el único movimiento del **inmovilizado material** de la Fundación ha sido la adquisición de una TV Samsung QLED de 55 pulgadas para sustituir a la anterior, por importe de 798,90.-€.

En cuanto al **inmovilizado financiero**, durante 2025 se han realizado diversas operaciones de disposición, tanto de adquisición como de enajenación. Todas ellas han sido informadas al Protectorado, mediante escritos de declaración responsable:

- Las operaciones del primer trimestre de 2025, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 7 de mayo de 2025 de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2025-48-0310).

- b) Las operaciones del segundo trimestre de 2025, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 24 de mayo de 2026 de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2025-48-0716).
- c) Las operaciones del tercer trimestre de 2025, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 24 de mayo de 2026 de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2025-48-0939).
- d) Las operaciones del cuarto trimestre de 2025, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 24 de mayo de 2026 de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2026-48-0052).

Este es el detalle de las operaciones de compra o adquisición de activos de inmovilizado financiero, tanto de renta variable como de renta fija, por reinversión de la venta de otros activos, así como de la reinversión del excedente presupuestario. **La inversión en activos financieros asciende a 18.059.560.-€ en 2025**, distribuida en acciones de empresas cotizadas, mandatos gestión, fondos de renta variable, fondos de renta fija y fondos de capital privado y renta fija privada, y las inversiones financieras temporales a corto plazo como estructuras sobre acciones y fondos de inversión monetarios.

(Figura 28)

F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2025						
Compañía	Fechas operaciones	País origen de la Compañía	Sector productivo	Acciones compradas	Precio medio compra por acción	Precio total de la compra
Acciones						
ASML HOLDING	27/01/2025	Países Bajos	Tecnología	620	647,30 €	401.324,63 €
ENAGAS	21/02/2025	España	Electricidad y gas	23.500	12,06 €	283.495,50 €
LOUIS VUITTON	28/03/2025	Francia	Sector consumo	250	588,54 €	147.135,00 €
ASML HOLDING	28/03/2025	Países Bajos	Tecnología	205	634,30 €	130.032,03 €
EBRO FOODS	31/03/2025	España	Sector consumo	8.495	15,00 €	127.433,39 €
	07/04/2025	España	Sector consumo	8.005	15,00 €	120.089,38 €
				16.500	15,00 €	247.522,76 €
iSHARES STOXX EUROPE 600 UTILITIES (ETF)	07/04/2025	Alemania	ETF	6.500	36,91 €	239.937,68 €
iShares S&P 500 Dist USA (ETF)	09/04/2025	USA	ETF	10.000	44,91 €	449.070,06 €
	09/04/2025	USA	ETF	10.500	44,39 €	466.054,55 €
	11/04/2025	USA	ETF	15.000	46,07 €	691.018,26 €
				35.500	45,24 €	1.606.142,87 €
INDITEX	05/09/2025	España	Industria	5.000	42,62 €	213.095,69 €
NESTLE	05/09/2025	Suiza	Alimentación	2.500	80,52 €	201.307,25 €
MERCK&CO	25/09/2025	EEUU	Sector farmacéutico	5.000	67,73 €	338.674,11 €
GRIFOLS B	15/10/2025	España	Sector farmacéutico	17.500	8,31 €	145.488,64 €
ORACLE	05/12/2025	EEUU	Tecnología	2.000	175,39 €	350.773,33 €
MANDATO CARTERA UBS						405.778,11 €
MANDATO CARTERA GOLDMAN SACHS						44.150,06 €
Total Acciones RV						4.754.857,66 €
F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2025						
Compañía	Fechas operaciones	País origen de la Compañía	Sector productivo	Acciones compradas	Precio medio compra por acción	Precio total de la compra
Fondos de Renta Variable						
LEGG MASON ROYCE US SMALL CAPS	16/04/2025	Internacional	Fondos de Inversión	3.288,226	152,97 €	502.999,93 €
				3.288,226	152,97 €	502.999,93 €
CAPITAL GROUP NEW PERSPECTIVE	17/04/2025	Internacional	Fondos de Inversión	17.628,057	21,67 €	382.000,00 €
				17.628,057	21,67 €	382.000,00 €
Total Fondos RV						884.999,93 €

(Figura 28, sigue)

F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2025

Fondo	Fechas operaciones	Código ISIN	Sector productivo	Títulos comprados	Precio medio compra por título	Precio total de la compra
Fondos de Renta Fija						
Amundi Global Aggregate Bond Clase R	22/01/2025	LU0839534384	RF Investment Grade	3.917,179	89,35 €	349.999,94 €
						349.999,94 €
Vanguard Aggregate Bond (ETF)	13/02/2025	IE00BG47KB92	ETF	23.710	21,06 €	499.401,98 €
	14/02/2025	IE00BG47KB92	ETF	23.790	20,95 €	498.459,29 €
				47.500	21,01 €	997.861,27 €
Muzinich Enhanced Yield Short Term Clase H	12/02/2025	IE00BFFW8341	RF Investment Grade	1.139,601	87,75 €	99.999,99 €
M&G Optimal Income Clase C	12.02.2025	LU1670724886	RF Investment Grade	11.516,094	8,68 €	100.000,00 €
PIMCO Income Institutional Clase R	12.02.2025	IE00B8D0PH41	RF Investment Grade	11.547,344	8,66 €	100.000,00 €
Tikehau Short Duration Clase F	12.02.2025	LU2122903276	RF Investment Grade	1.004,419	99,56 €	99.999,96 €
Amundi Global Aggregate Bond Clase R	12.02.2025	LU0839534384	RF Investment Grade	1.111,234	89,99 €	99.999,95 €
						499.999,90 €
Muzinich Enhanced Yield Short Term Clase H	18/02/2025	IE00BFFW8341	RF Investment Grade	1.137,139	87,94 €	100.000,00 €
M&G Optimal Income Clase C	18/02/2025	LU1670724886	RF Investment Grade	11.463,815	8,72 €	100.000,00 €
PIMCO Income Institutional Clase R	18/02/2025	IE00B8D0PH41	RF Investment Grade	11.481,056	8,71 €	100.000,00 €
Tikehau Short Duration Clase F	18/02/2025	LU2122903276	RF Investment Grade	1.003,613	99,64 €	100.000,00 €
Amundi Global Aggregate Bond Clase R	18/02/2025	LU0839534384	RF Investment Grade	1.104,972	90,50 €	99.999,97 €
						499.999,97 €
Muzinich Enhanced Yield Short Term Clase H	20/02/2025	IE00BFFW8341	RF Investment Grade	2.274,795	87,92 €	199.999,98 €
M&G Optimal Income Clase C	20/02/2025	LU1670724886	RF Investment Grade	23.031,392	8,68 €	200.000,00 €
PIMCO Income Institutional Clase R	20/02/2025	IE00B8D0PH41	RF Investment Grade	22.909,507	8,73 €	200.000,00 €
Tikehau Short Duration Clase F	20/02/2025	LU2122903276	RF Investment Grade	2.006,219	99,69 €	199.999,97 €
Amundi Global Aggregate Bond Clase R	20/02/2025	LU0839534384	RF Investment Grade	2.215,330	90,28 €	199.999,99 €
						999.999,94 €
iShares US Treasury 0-1 year(ETF)	05/03/2025	IE00BGR7L912	ETF	95.000	4,83 €	458.677,72 €
				95.000	4,83 €	458.677,72 €
iShares US Treasury 3-7 year(ETF)	27/06/2025	IE00BGP6473	ETF	103.000	3,88 €	399.751,72 €
				103.000	3,88 €	399.751,72 €
Robeco Financial Institutions Bds IH	27/06/2025	LU0622664224	Capital Bancario	1.038,245	196,42 €	203.932,08 €
						203.932,08 €
Algebris Financial Credit-ID Dis EUR	17/07/2025	IE00BD71WL15	Capital Bancario	1.080,190	110,38 €	119.231,37 €
						119.231,37 €
Muzinich Enhanced Yield Short Term Clase H	21/08/2025	IE00BFFW8341	RF Investment Grade	1.136,105	88,02 €	99.999,96 €
M&G Optimal Income Clase C	21/08/2025	LU1670724886	RF Investment Grade	11.480,002	8,71 €	100.000,00 €
PIMCO Income Institutional Clase R	21/08/2025	IE00B8D0PH41	RF Investment Grade	11.481,056	8,71 €	100.000,00 €
Tikehau Short Duration Clase F	21/08/2025	LU2122903276	RF Investment Grade	1.024,065	97,65 €	99.999,95 €
Amundi Global Aggregate Bond Clase R	21/08/2025	LU0839534384	RF Investment Grade	1.078,050	92,76 €	99.999,92 €
						499.999,83 €
Muzinich Enhanced Yield Short Term Clase H	25/09/2025	IE00BFFW8341	RF Investment Grade	2.263,468	88,36 €	200.000,03 €
M&G Optimal Income Clase C	25/09/2025	LU1670724886	RF Investment Grade	22.756,236	8,79 €	200.000,01 €
PIMCO Income Institutional Clase R	25/09/2025	IE00B8D0PH41	RF Investment Grade	22.753,129	8,79 €	200.000,00 €
Tikehau Short Duration Clase F	25/09/2025	LU2122903276	RF Investment Grade	2.043,109	97,89 €	199.999,94 €
Amundi Global Aggregate Bond Clase R	25/09/2025	LU0839534384	RF Investment Grade	2.200,462	90,89 €	199.999,99 €
						999.999,97 €
Muzinich Enhanced Yield Short Term Clase H	27/10/2025	IE00BFFW8341	RF Investment Grade	3.390,000	88,54 €	300.150,60 €
M&G Optimal Income Clase C	27/10/2025	LU1670724886	RF Investment Grade	34.580,000	8,70 €	300.794,13 €
PIMCO Income Institutional Clase R	27/10/2025	IE00B8D0PH41	RF Investment Grade	33.975,000	8,83 €	299.999,25 €
Tikehau Short Duration Clase F	27/10/2025	LU2122903276	RF Investment Grade	3.060,000	98,10 €	300.186,00 €
Amundi Global Aggregate Bond Clase R	27/10/2025	LU0839534384	RF Investment Grade	3.273,000	91,77 €	300.363,21 €
						1.501.493,19 €
iShares US Treasury 0-5 year hedged (ETF)	13/11/2025	IE000WQIPT2	ETF	105.000	3,98 €	417.766,91 €
				105.000	3,98 €	417.766,91 €
PIMCO Income Institutional Clase R	24/12/2025	IE00B8D0PH41	RF Investment Grade	17.103,763	8,77 €	150.000,00 €
Tikehau Short Duration Clase F	24/12/2025	LU2122903276	RF Investment Grade	1.522,378	98,53 €	149.999,90 €
Amundi Global Aggregate Bond Clase R	24/12/2025	LU0839534384	RF Investment Grade	1.651,982	90,80 €	149.999,97 €
						449.999,87 €
Total Renta Fija						8.398.713,68 €

(Figura 28, sigue)

F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2025						
Fondo	Fechas operaciones	Código ISIN	Sector productivo	Títulos comprados	Precio medio compra por título	Precio total de la compra
Inversiones Alternativas						
ALTAMAR CAPITAL PARTNERS S5 FCR	15/10/2025	España	Fondo Capital Privado	100.000	1,00 €	100.000,00 €
				100.000	1,00 €	100.000,00 €
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES II FCR	09/01/2025	España	Fondo Capital Privado	80.000	1,00 €	80.000,00 €
	22/07/2025	España	Fondo Capital Privado	50.000	1,00 €	50.000,00 €
				130.000	1,00 €	130.000,00 €
GALDANA VENTURES III FCR	27/06/2025	España	Fondo Capital Privado	100.000	1,00 €	100.000,00 €
	17/12/2025	España	Fondo Capital Privado	80.000	1,00 €	80.000,00 €
				180.000	1,00 €	180.000,00 €
AL IRON VENTURES FCR	16/06/2025	España	Fondo Capital Privado	35.000	1,00 €	35.000,00 €
	02/12/2025	España	Fondo Capital Privado	55.000	1,00 €	55.000,00 €
				90.000	1,00 €	90.000,00 €
OQUENDO IV (SCA) SICAV	25/07/2025	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	130.776	1,00 €	130.776,00 €
				130.776	1,00 €	130.776,00 €
OQUENDO SENIOR DEBT III SCA	16/04/2025	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	165.402	1,00 €	165.402,00 €
	03/10/2025	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	145.204	1,00 €	145.204,00 €
	17/12/2025	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	55.475	1,00 €	55.475,00 €
				366.081	1,00 €	366.081,00 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT II	21/03/2025	España	Fondo Capital Privado	47.568	1,00 €	47.568,00 €
	28/04/2025	España	Fondo Capital Privado	29.387	1,00 €	29.387,00 €
				76.955	1,00 €	76.955,00 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT III	23/01/2025	España	Fondo Capital Privado	-75.293	1,00 €	-75.293,13 €
	28/04/2025	España	Fondo Capital Privado	7.350	1,00 €	7.350,15 €
	30/06/2025	España	Fondo Capital Privado	-63.019	1,00 €	-63.019,05 €
	05/09/2025	España	Fondo Capital Privado	-83.743	1,00 €	-83.743,37 €
	20/11/2025	España	Fondo Capital Privado	36.368	1,00 €	36.367,77 €
				-178.338	1,00 €	-178.337,63 €
				Total Inversiones Alternativas		895.474,37 €
TOTAL INVERSIONES L/P REALIZADAS						14.934.045,64 €
F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2025						
Fondo	Fechas operaciones	Código ISIN	Sector productivo	Títulos comprados	Precio medio compra por título	Precio total de la compra
Inversiones Financieras a corto plazo						
ESTRUCTURA A 1 AÑO NOVO NORDISK (8,68%)	04/02/2025		Estructura s/NOVO NORDISK	400.000	1,00 €	400.000,00 €
				400.000	1,00 €	400.000,00 €
ESTRUCTURA A 1 AÑO LOUIS VUITTON (8,50%)	05/11/2025		Estructura s/LOUIS VUITTON	500.000	1,00 €	500.000,00 €
				500.000	1,00 €	500.000,00 €
ESTRUCTURA A 1 AÑO NIKE (10,00%)	30/11/2025		Estructura s/NIKE	400.000	1,00 €	400.000,00 €
				400.000	1,00 €	400.000,00 €
ESTRUCTURA A 1 AÑO ORACLE (11,57%)	11/12/2025		Estructura s/ORACLE	425.532	1,00 €	425.531,91 €
				425.532	1,00 €	425.531,91 €
FONDO AMUNDI EURO LIQUIDITY	16/02/2024		Fondo de Inversión	1.399.983	1,00 €	1.399.982,88 €
				1.399.983	1,00 €	1.399.982,88 €
				Total Inv.Financieras c/p		3.125.514,79 €
TOTAL INVERSIONES REALIZADAS (L/P + C/P)						18.059.560,43 €

Todas las operaciones de compra o adquisición contenidas en el cuadro superior corresponden a reinversión de activos que habían sido previamente enajenados, según se detalla en el cuadro de venta que se presenta a continuación.

En 2025 se han adquirido participaciones en activos financieros de diversa tipología:

- Acciones y mandatos de gestión de cartera, así como fondos de renta variable como Legg Mason Royce US Small Caps y Capital Group New Perspective.
- Fondos de renta fija internacional, en este caso el Muzinich Enhanced Yield Short Term, el M&G Optimal Income, el Pimco Income, el Tikehau Short Duration o el Amundi Global Aggregate Bond, entre otros, además de ETFs de renta fija, como el Vanguard Aggregate Bond, el iShares US Treasury 0-1 year, el iShares US Treasury 3-7 years o el iShares US Treasury 0-5 years hedged.

- c) Fondos de deuda de empresas privadas: son los fondos de las gestoras Oquendo y Muzinich, que invierten en préstamos a empresas en expansión con unas rentabilidades atractivas y capacidad de revalorización de la inversión realizada, con duración media entre 4 y 6 años.
- d) Fondos *private equity* o capital privado: son los fondos de las gestoras Altamar, MCH, Galdana, All Iron y Arcano, que invierten en fondos de inversión (son los denominados fondos de fondos) que, a su vez, invierten en el capital de compañías no cotizadas, con una alta capacidad de retorno y crecimiento. El horizonte temporal de estas inversiones es de 10 años.
- e) Depósitos estructurados a corto plazo, con un horizonte de inversión entre 1 y 2 años, y fondos de inversión monetarios como el de Amundi.

A continuación, se presenta el detalle de las **operaciones de venta o enajenación de activos realizada durante 2025:**

- **Venta de activos financieros:** se trata de venta de títulos de renta variable, fondos de renta variable/fija, estructuras e inversiones alternativas, por importe de 17.710.337.-€. **La plusvalía o beneficio obtenido por estas ventas asciende a 7.588.277.-€.**

El importe total obtenido por estas enajenaciones (ventas totales de 17.710.337.-€) han sido íntegramente reinvertidos en 2025 en otros activos afectos al cumplimiento del fin fundacional (adquisiciones totales de 18.059.560.-€), que forman parte de la dotación fundacional, por tanto, con la misma afección que los activos enajenados, por lo que la plusvalía obtenida (7.588.277.-€) queda exenta de destino al cumplimiento del fin fundacional, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 2016.

(Figura 29)

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Resumen de operaciones de VENTA Año 2025							
Compañía	Sector productivo	Fechas operaciones	Acciones vendidas	Precio medio venta por acción	Precio total obtenido	Valor en cartera	Resultado de la operación
Acciones							
ERICSSON Tecnología		08/01/2025	20.000	8,02 €	160.373,51 €	110.648,79 €	49.724,72 €
ERICSSON Tecnología		23/01/2025	20.000	8,48 €	169.690,89 €	110.648,79 €	59.042,10 €
SAP Tecnología		15/01/2025	600	249,99 €	149.991,90 €	61.688,67 €	88.303,23 €
SIEMENS Sumin. Industriales		17/01/2025	1.000	198,10 €	198.095,50 €	57.505,53 €	140.589,97 €
SANTANDER Sector Financiero		16/01/2025	100.000	4,80 €	480.273,69 €	253.800,00 €	226.473,69 €
		20/01/2025	100.000	4,90 €	490.258,59 €	253.800,00 €	236.458,59 €
BBVA Sector Financiero		29/01/2025	25.000	9,93 €	248.127,75 €	148.172,50 €	99.955,25 €
		30/01/2025	25.000	10,13 €	253.153,85 €	148.172,50 €	104.981,35 €
SANTANDER Sector Financiero		06/02/2025	100.000	5,41 €	540.740,70 €	253.800,00 €	286.940,70 €
		06/02/2025	100.000	5,50 €	550.154,59 €	253.800,00 €	296.354,59 €
		06/02/2025	75.000	5,60 €	420.101,27 €	190.350,00 €	229.751,27 €
		12/02/2025	75.000	5,70 €	427.589,95 €	190.350,00 €	237.239,95 €
		14/02/2025	75.000	5,80 €	435.296,49 €	190.350,00 €	244.946,49 €
		18/02/2025	75.000	5,90 €	442.788,92 €	190.350,00 €	252.438,92 €
FRESENIUS Sector Farmacéutico		04/04/2025	15.000	38,67 €	580.112,75 €	485.390,45 €	94.722,30 €
XTRACKERS SP500 HEDGED (ETF) ETF		11/04/2025	9.850	69,97 €	689.155,25 €	501.213,10 €	187.942,15 €
REDEIA Electricidad y gas		02/05/2025	20.000	15,86 €	317.215,08 €	283.697,42 €	33.517,66 €
MAPFRE Sector asegurador		15/05/2025	50.000	3,48 €	173.802,20 €	107.800,96 €	66.001,24 €
IBERDROLA Electricidad y gas		20/05/2025	25.000	16,07 €	401.641,44 €	30.896,22 €	370.745,22 €
ERICSSON Tecnología		20/05/2025	20.000	7,74 €	154.786,97 €	110.648,79 €	44.138,18 €
CATALANA OCCIDENTE Sector asegurador		27/06/2025	1.850	44,11 €	81.609,71 €	50.987,36 €	30.622,35 €
PROSUS Tecnología		18/07/2025	4.000	49,40 €	197.596,50 €	124.609,33 €	72.987,17 €
AIRBUS Industria Aeronáutica		30/07/2025	1.000	179,63 €	179.632,50 €	41.337,23 €	138.295,27 €
EON Electricidad y gas		01/08/2025	15.000	15,97 €	239.512,50 €	117.934,99 €	121.577,51 €
SIEMENS Sumin. Industriales		15/08/2025	1.000	234,52 €	234.522,50 €	57.505,53 €	177.016,97 €
ACS Infraestructuras		12/08/2025	2.000	62,55 €	125.096,97 €	37.798,98 €	87.297,99 €
TECNICAS REUNIDAS Petróleo		20/08/2025	10.002	22,48 €	224.864,59 €	91.679,20 €	133.185,39 €
MAPFRE Sector asegurador		23/09/2025	100.000	3,86 €	386.454,26 €	215.601,92 €	170.852,34 €
SANTANDER Sector Financiero		22/09/2025	50.000	7,24 €	362.062,75 €	126.900,00 €	235.162,75 €
		22/09/2025	50.000	7,49 €	374.556,50 €	126.900,00 €	247.656,50 €
TECNICAS REUNIDAS Petróleo		07/10/2025	7.500	30,48 €	228.586,48 €	68.745,65 €	159.840,83 €
ACS Infraestructuras		15/10/2025	2.000	71,99 €	143.987,67 €	37.798,98 €	106.188,69 €
SANTANDER Sector Financiero		17/10/2025	50.000	8,00 €	399.800,00 €	126.900,00 €	272.900,00 €
IBERDROLA Electricidad y gas		28/10/2025	25.000	17,57 €	439.211,23 €	30.896,22 €	408.315,01 €
BBVA Sector Financiero		12/11/2025	25.000	16,89 €	422.342,96 €	148.172,50 €	274.170,46 €
ALLIANZ Sector asegurador		05/12/2025	650	368,55 €	239.557,41 €	57.649,92 €	181.907,49 €
SANTANDER Sector Financiero		19/12/2025	50.000	8,99 €	449.513,00 €	126.900,00 €	322.613,00 €
SANTANDER Sector Financiero		19/12/2025	50.000	9,95 €	497.608,05 €	126.900,00 €	370.708,05 €
Subtotal acciones					12.509.866,86 €	5.648.301,53 €	6.861.565,34 €
Subtotal UBS / GOLDMAN SACHS							420.913,56 €
FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Resumen de operaciones de VENTA Año 2025							
Compañía	Sector productivo	Fechas operaciones	Acciones vendidas	Precio medio venta por acción	Precio total obtenido	Valor en cartera	Resultado de la operación
Fondos de Renta Variable							
LEGG MASON ROYCE US SMALL CAPS Fondos de Inversión		16/04/2025	3.067	165,86 €	508.760,46 €	500.000,00 €	8.760,46 €
CAPITAL GROUP NEW PERSPECTIVE Fondos de Inversión		17/04/2025	19.987	19,56 €	390.945,72 €	304.402,01 €	86.543,71 €
Subtotal acciones					899.706,18 €	804.402,01 €	95.304,17 €

(Figura 29, sigue)

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Resumen de operaciones de VENTA Año 2025							
Compañía	Sector productivo	Fechas operaciones	Acciones vendidas	Precio medio venta por acción	Precio total obtenido	Valor en cartera	Resultado de la operación
Títulos de renta fija y depósitos bancarios							
Bono Español Vto 31/05/2026 Cupón 2,80%		17/10/2025	300	1.004,52 €	301.356,00 €	299.740,85 €	1.615,15 €
Bono Alemán Vto 10/10/2025 Cupón 0,00%		10/10/2025	200	1.000,00 €	200.000,00 €	191.255,06 €	8.744,94 €
					Subtotal valores renta fija	490.995,91 €	10.360,09 €
Fondos de Renta Fija							
Robeco Financial Institutions Bds CH	Capital Bancario	27/06/2025	2121,507	96,26 €	204.216,26 €	203.898,04 €	318,22 €
					204.216,26 €	203.898,04 €	318,22 €
Algebris Financial Credit-CD Dis EUR	Capital Bancario	17/07/2025	2121,507	56,13 €	119.085,36 €	122.184,05 €	- 3.098,69 €
					119.085,36 €	122.184,05 €	- 3.098,69 €
					Subtotal fondos renta fija	323.301,62 €	- 2.780,47 €
Inversiones Alternativas							
ALTAMAR GLOBAL SECONDARIES IX FCR	Fondo Capital Riesgo	29/01/2025	12.560	2,603 €	32.693,76 €	14.659,81 €	18.033,95 €
		15/04/2025	5.683	2,669 €	15.167,78 €	6.633,02 €	8.534,76 €
		16/07/2025	4.245	2,680 €	11.377,77 €	4.955,19 €	6.422,58 €
		06/11/2025	6.437	2,620 €	16.865,18 €	7.513,24 €	9.351,94 €
		10/12/2025	4.345	2,620 €	11.384,00 €	5.071,44 €	6.312,56 €
					87.488,49 €	38.832,70 €	48.655,79 €
ALTAMAR CAPITAL PARTNERS S4 FCR	Fondo Capital Riesgo	06/03/2025	27.764	1,666 €	46.254,45 €	32.743,37 €	13.511,08 €
		16/07/2025	12.294	1,723 €	21.182,10 €	14.498,68 €	6.683,42 €
		23/09/2025	9.779	1,723 €	16.849,40 €	11.533,04 €	5.316,36 €
		06/11/2025	7.909	1,703 €	13.469,49 €	9.327,84 €	4.141,65 €
		10/12/2025	10.169	1,703 €	17.317,91 €	11.992,94 €	5.324,97 €
					115.073,35 €	80.095,87 €	34.977,48 €
ALTAMAR CAPITAL PARTNERS S5 FCR	Fondo Capital Riesgo	07/05/2025	40.880	1,203 €	49.178,93 €	40.880,24 €	8.298,69 €
					49.178,93 €	40.880,24 €	8.298,69 €
ARCANO SECONDARY FUND XIV FCR	Fondo Capital Riesgo	28/05/2025	12.450	1,000 €	12.450,00 €	12.450,00 €	- €
		07/10/2025	35.000	1,000 €	35.000,00 €	35.000,00 €	- €
					47.450,00 €	47.450,00 €	- €
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES FCR	Fondo Capital Riesgo	29/09/2025	37.999	1,579 €	60.000,00 €	41.057,72 €	18.942,28 €
		30/12/2025	58.632	1,535 €	90.000,00 €	63.351,93 €	26.648,07 €
					150.000,00 €	104.409,65 €	45.590,35 €
GALDANA VENTURES II FCR	Fondo Capital Riesgo	19/06/2025	6.777	1,693 €	11.473,47 €	8.432,17 €	3.041,30 €
		13/10/2025	5.568	1,656 €	9.221,18 €	6.928,32 €	2.292,86 €
		04/11/2025	4.690	1,656 €	7.767,10 €	5.835,80 €	1.931,30 €
					28.461,75 €	21.196,29 €	7.265,46 €
OQUENDO SENIOR DEBT SCA	Sociedad Capital Riesgo	08/05/2025	30.644	0,976 €	29.919,86 €	30.644,00 €	- 724,14 €
		30/06/2025	20.460	0,976 €	19.976,27 €	20.460,00 €	- 483,73 €
		04/08/2025	14.959	0,968 €	14.475,56 €	14.959,00 €	- 483,44 €
					64.371,69 €	66.063,00 €	- 1.691,31 €
OQUENDO SENIOR DEBT II SCA	Sociedad Capital Riesgo	31/07/2025	27.664	1,018 €	28.167,61 €	27.664,00 €	503,61 €
		30/12/2025	18.419	1,023 €	18.839,36 €	18.419,00 €	420,36 €
					47.006,97 €	46.083,00 €	923,97 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT I	Sociedad Capital Riesgo	21/03/2025	1.254	1,000 €	1.254,35 €	1.254,35 €	- €
		28/05/2025	1.762	1,000 €	1.762,17 €	1.762,17 €	- €
		19/06/2025	11.133	1,000 €	11.133,49 €	11.133,49 €	- €
		11/09/2025	37.771	1,000 €	37.771,11 €	36.902,62 €	868,49 €
		31/10/2025	29.180	1,000 €	29.180,37 €	29.180,37 €	- €
		26/11/2025	29.180	0,015 €	430,80 €	422,81 €	7,99 €
					81.532,29 €	80.655,81 €	876,48 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT II	Sociedad Capital Riesgo	16/09/2025	767	1,000 €	767,00 €	- €	767,00 €
		26/11/2025	18	1,000 €	18,00 €	- €	18,00 €
					785,00 €	- €	785,00 €
OQUENDO III (SCA) SICAR	Sociedad Capital Riesgo	31/03/2025	82.346	1,160 €	95.497,33 €	82.346,00 €	13.151,33 €
		08/05/2025	30.156	1,161 €	35.000,00 €	30.156,00 €	4.844,00 €
					130.497,33 €	112.502,00 €	17.995,33 €
					Subtotal inv. alternativas	638.168,56 €	163.677,24 €
TOTAL VENTAS L/P REALIZADAS					15.036.076,46 €	7.907.950,10 €	7.549.039,92 €
Inversiones Financieras a corto plazo							
ESTRUCTURA A 1 AÑO LVMH (7,00%)		04/02/2025			400.000,00 €	400.000,00 €	- €
					400.000,00 €	400.000,00 €	- €
ESTRUCTURA A 1 AÑO NIKE (9,00%)		01/08/2025			385.022,62 €	385.022,62 €	- €
					385.022,62 €	385.022,62 €	- €
ESTRUCTURA A 1 AÑO ASML (8,58%)		23/06/2025			400.000,00 €	400.000,00 €	- €
					400.000,00 €	400.000,00 €	- €
FONDO AMUNDI EURO LIQUIDITY		05/06/2024			1.489.238,13 €	1.450.000,56 €	39.237,57 €
					1.489.238,13 €	1.450.000,56 €	39.237,57 €
					Subtotal inv. Financieras c/p	2.635.023,18 €	39.237,57 €
TOTAL VENTAS REALIZADAS (L/P + C/P)					17.710.337,21 €	10.542.973,28 €	7.588.277,49 €

NOTA: La diferencia entre valor de las ventas y precio de adquisición, por importe de 7.588.277.-€ incluye las plusvalías o minusvalías netas de las carteras gestionadas UBS y Goldman Sachs por importe de 420.914.-€. Estas carteras son mandatos de inversión globales compuestos por un gran número fondos de inversión y otros activos financieros y a efectos de gestión cada una de dichas carteras gestionadas es considerada como un activo individual. Es por ello que sólo aportamos el dato de la plusvalía obtenida en 2025 en dichas carteras, sin incluir el detalle de compras y ventas que se realiza por los gestores en el interior de cada cartera.

8º.- AUDITORIA DE CUENTAS DE 2025

De acuerdo con lo previsto en el art. 33 de la Ley de Fundaciones 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, **la Fundación Carmen Gandarias tiene la obligación de someter a auditoría externa sus cuentas anuales**, al cumplirse al menos dos de los requisitos legales durante dos años consecutivos, en 2024 y 2025 concretamente, los referidos al volumen de activos y volumen de ingresos. El correspondiente a inversión en sociedades mercantiles ha dejado de cumplirse en 2024 y 2025, ya que a cierre de ambos ejercicios el valor de las acciones de sociedades mercantiles cotizadas en el mercado nacional español y en diversos mercados internacionales (51,7 millones a valor de mercado en 2025) no supera el 50% del valor total de mercado de los activos financieros de la Fundación (106,4 millones a 31 de diciembre de 2025).

A continuación, presentamos para mayor claridad un cuadro que resume estos aspectos:

(Figura 30)

Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco	2025	2024
<u>Art. 33</u>		
Valor del activo de la fundación superior a 2.400.000.-€	SI	SI
Volumen de actividades gestionadas superior a 2.400.000.-€	SI	SI
Realización por sí misma de actividades empresariales o participación superior al 5% en cualquier sociedad que tenga limitada la responsabilidad de sus socios	NO	NO
El número medio de trabajadores empleados es superior a 50	NO	NO
Realización de actos de disposición por importe superior al 30% del activo no corriente	NO	NO
Valor de participaciones en sociedades mercantiles superior al 50% del valor total del balance	NO	NO
Más del 50% del activo procede o ha sido aportado por instituciones públicas	NO	NO
Expedientes de autocontratación por valor de más del 15% de los gastos anuales del ejercicio	NO	NO

Con anterioridad a la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, el criterio establecido para la auditoría obligatoria estaba relacionado con tener la cualidad de ser Fundación de relevancia económica. La cualidad de Fundación de relevancia económica se adquirió el 1 de enero de 2009, según los criterios de la legislación anterior. Como consecuencia de lo anterior las cuentas de la Fundación comenzaron a auditarse en 2008, lo que se ha mantenido ininterrumpidamente hasta la actualidad. Los informes de auditoría han sido incluidos en las respectivas Memorias anuales y han sido realizados desde 2008 por la firma ATTEST, quienes han dado una opinión favorable de las mismas. Del mismo modo, **las cuentas de 2025 se presentan auditadas por la misma Firma, también con opinión favorable.**

No obstante lo anterior, pese a que la Fundación no tenía obligación de hacerlo, en nuestras Memorias de los Ejercicios 2000 y 2005, ya informamos al Protectorado del Gobierno Vasco que el Patronato de la Fundación acordó la realización de auditorías financieras voluntarias de cuentas anuales de dichos ejercicios, las cuales se encomendaron a la firma ZUBIZARRETA CONSULTING, S.L.

Se adjuntaron copias del informe de auditoría junto a la Memorias de 2000 y 2005 al Protectorado de Fundaciones del País Vasco. El objetivo de dichas auditorías era de mayor seguridad frente a terceros y organismos oficiales y mejora de gestión contable y administrativa. Como ya se indicó, el informe de los auditores no contuvo ninguna salvedad en ambos casos, dando una opinión favorable de las cuentas anuales de ambos ejercicios.

Con fecha 25 de marzo de 2026, **el Patronato de la Fundación aprobó la formulación de las cuentas del ejercicio 2025 de acuerdo con el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas (PYMES) Entidades Sin Fines Lucrativos.** El principal criterio contables aplicado en el Plan de Contabilidad de PYMES sin fines lucrativos es que los activos financieros son considerados como “Activos financieros a coste”, registrando así todas las inversiones financieras a coste. Posteriormente, es necesario registrar a cierre del ejercicio los deterioros o reversiones existentes de las inversiones, quedando de este modo todas las inversiones registradas al menor valor entre su coste y su valor de mercado.

9º.- CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2025

El formato del cuadro de financiación ha sido adaptado a los cambios introducidos por el nuevo Plan General de Contabilidad de 2007. El cuadro de financiación, tal y como se conformaba en el anterior plan general de contabilidad, ha sido ahora sustituido por los nuevos Estados Financieros, en concreto, por el Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2025.

Por tanto, entendemos que este modelo ofrece una visión clara de los flujos de fondos, ingresos y gastos del ejercicio 2025: del origen real de los fondos e ingresos, e incremento o disminución del valor del patrimonio fundacional, y su plasmación en las aplicaciones, en forma de gastos, variaciones de valor de los activos materiales y financieros, y variaciones de activo y pasivo corriente.

A continuación, se presenta el cuadro de financiación del ejercicio 2025, junto con su comparativa del ejercicio 2024.

(Figura 31)

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Cuadro de Financiación de 2025		
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	2025	2024
Resultados del ejercicio antes de impuestos	8.146.279 €	3.137.494 €
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado	52.099 €	50.901 €
Correcciones valorativas por deterioro	(511.617) €	120.280 €
Resultado por enajenaciones	(7.588.277) €	(2.996.649) €
Ingresos financieros	(2.894.014) €	(2.726.471) €
Diferencias de cambio	89.454 €	(96.981) €
	(10.852.355) €	(5.648.919) €
Cambios en el capital corriente		
Deudores y cuentas a cobrar	(49.156) €	(30.009) €
Beneficiarios-Acreedores	(290.563) €	25.066 €
Acreedores y otras cuentas a pagar	(2.472) €	5.269 €
	(342.190) €	326 €
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Cobros de dividendos	2.036.800 €	2.175.934 €
Cobros de intereses	857.213 €	550.537 €
	2.894.014 €	2.726.471 €
TOTAL	(154.252) €	215.371 €
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado material	(799) €	(107.675) €
Inversiones financieras	(18.059.560) €	(17.301.124) €
	(18.060.359) €	(17.408.799) €
Cobros por desinversiones		
Inmovilizado material	- €	- €
Inversiones financieras	18.131.251 €	15.675.540 €
	18.131.251 €	15.675.540 €
TOTAL	70.891 €	(1.733.259) €
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.000 €	5.000 €
TOTAL	2.000 €	5.000 €
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(89.454) €	96.981 €
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(170.815) €	(1.415.907) €
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.067.109 €	5.483.016 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.896.294 €	4.067.109 €

10º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025

(Figura 32)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL AÑO 2025			
INGRESOS			
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Dividendo de acciones en efectivo	2.018.400,00 €	2.036.800,35 €	1%
Beneficio procedente de cartera de negociación	- €	- €	n.a.
Intereses de valores de renta fija	593.900,00 €	790.352,29 €	33%
Intereses de imposiciones a plazo, depósitos y cuentas corrientes	- €	51.368,84 €	n.a.
Otros ingresos financieros	- €	15.492,09 €	n.a.
Ingresos por cesión de activos a entidades sin ánimo de lucro	123.890,00 €	127.408,50 €	3%
Otros ingresos de explotación	13.440,00 €	15.708,76 €	17%
Diferencias positivas (negativas) de cambio	- €	- 89.454,18 €	n.a.
Beneficio (pérdida) por enajenación de activos financieros	- €	7.588.277,49 €	n.a.
Beneficio (pérdida) por enajenación de inmovilizado	- €	- €	n.a.
Menos: Dotación (reversión) de provisión por depreciación de acciones	- €	511.617,13 €	n.a.
Total INGRESOS	2.749.630,00 €	11.047.571,27 €	302%
* La desviación de ingresos, sin tener en cuenta plusvalías por ventas de activos ni dotación por depreciación de acciones ha sido del 7% en el ejercicio 2025			
			7%
GASTOS			
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos del fin fundacional	2.212.890,00 €	2.403.567,18 €	9%
Donativos a instituciones benéficas	1.800.000,00 €	1.974.045,00 €	10%
Cesión gratuita de activos a proyectos de inst. sin ánimo de lucro	123.890,00 €	127.408,50 €	3%
Reparaciones necesarias	1.800,00 €	- €	-100%
Servicios de profesionales independientes	37.200,00 €	35.649,77 €	-4%
Gastos de correo y comunicaciones	5.700,00 €	4.788,26 €	-16%
Primas de seguros	5.300,00 €	4.669,64 €	-12%
Gastos de viajes de trabajo y otros diversos de gestión	4.400,00 €	6.371,02 €	45%
Suministros exteriores y arrendamientos	8.900,00 €	9.090,10 €	2%
Gasto de comunidad de propietarios	22.200,00 €	35.892,84 €	62%
Nómina y Seguridad Social empleados	173.200,00 €	174.124,28 €	1%
Amortización de inmovilizado	30.300,00 €	31.527,77 €	4%
Gastos necesarios para la obtención de los ingresos	461.200,00 €	467.359,02 €	1%
Gastos financieros	36.600,00 €	37.749,24 €	3%
Servicios asesoramiento financiero	55.600,00 €	57.854,76 €	4%
Impuestos (IVA), tasas y contribuciones municipales	32.200,00 €	32.131,24 €	0%
Impuesto Sociedades sobre dividendos Compañías extranjeras	120.300,00 €	121.302,84 €	1%
Nómina y Seguridad Social empleados	195.900,00 €	197.749,94 €	1%
Amortización de inmovilizado	20.600,00 €	20.571,00 €	0%
Gastos de administración	30.900,00 €	30.365,69 €	-2%
Nómina y Seguridad Social de gerencia	21.000,00 €	21.141,28 €	1%
Servicios de profesionales independientes (auditoría)	9.900,00 €	9.224,41 €	-7%
Primas de seguros (bienes no afectos)	- €	- €	n.a.
Gastos de mantenimiento (bienes no afectos)	- €	- €	n.a.
Impuestos IVA (bienes no afectos)	- €	- €	n.a.
TOTAL GASTOS	2.704.990,00 €	2.901.291,89 €	7%
SUPERAVIT	44.640,00 €	8.146.279,38 €	n.a.
* La desviación de superávit, sin tener en cuenta las plusvalías netas por ventas de activos ni la dotación por depreciación de acciones ha sido de 46.384,76 euros en el ejercicio 2025			
			n.a.

Comentarios a las principales desviaciones del presupuesto ocurridas en 2025

Por totales, para el año 2025 se presupuestaron unos ingresos de 2.749.630.-€, y unos gastos de 2.704.990.-€, con un resultado positivo de 44.640.-€.

En el **CAPÍTULO DE INGRESOS**, los totales de 2025 han ascendido a 11.047.571.-€, un 302% más de lo presupuestado. La diferencia se encuentra, fundamentalmente, en el apartado de ingresos por beneficios de enajenación de activos disponibles para la venta, derivado de la enajenación de activos financieros que formaban parte de nuestra cartera financiera, así como en la variación en la provisión por depreciación de acciones. Estos ingresos no son posibles de prever en la confección del presupuesto, dado que las decisiones de venta y compra de activos financieros no han sido adoptadas en el momento de su confección y tampoco se conoce el valor de los activos en el momento de su posible venta.

Si excluimos los indicados ingresos no presupuestados, **los ingresos ordinarios han sido de 2.947.677.-€, un 7% más de lo presupuestado.**

El apartado más importante del capítulo de ingresos es el de **Dividendo de Acciones**, que se presupuestó en 2.018.400.-€ y los ingresos reales han sido de 2.036.800.-€, apenas un 1% más de lo previsto. Se puede decir que el ejercicio 2025 ha sido un año de crecimiento económico y resultados positivos similares a los del ejercicio anterior para la inmensa mayoría de las empresas en cartera.

Los ingresos por activos de renta fija aumentan (593.900.-€ presupuestados y 790.352.-€ realizados), con motivo de la inversión en la cartera de fondos de renta fija de distribución de dividendo, que se inició ya a finales de 2016 a través del Banco UBS y de otras inversiones en productos alternativos que generan cupones anuales (en este caso se trata de fondos de las gestoras Oquendo y Muzinich). Lo más lógico es que estos ingresos se vayan incrementando en la medida que estamos ganando peso en renta fija frente a la renta variable. Adicionalmente, a pesar de las bajadas de tipos realizada por los bancos centrales, hemos continuado con buena rentabilidad de los saldos en cuenta corriente a través de los depósitos a corto plazo, hasta llegar a los 51.369.-€ de ingresos.

Por lo que respecta a la partida de ingresos por plusvalía de venta de inmovilizado financiero, o *Beneficio de enajenación de activos disponibles para la venta*, que asciende a 7.588.277.-€, en el apartado séptimo de esta Memoria de Actividades (Figura número 29) se incluye información detallada de las operaciones realizadas en 2025. Como es lógico, esta partida de ingresos no se presupuestó ya que en la fecha de confección del presupuesto no había decisiones de desinversión e inversión de activos adoptadas, y, aunque se preveía la realización de algunas operaciones, era también difícil predecir con meses de antelación el precio al que dichas ventas podrían ejecutarse.

Así mismo, se ha revertido parte de la provisión por depreciación de acciones en la cartera de inversiones financieras por importe de 511.617.-€. El Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos establece que, en el caso de que el valor de mercado de un activo financiero sea inferior a su precio de coste, se debe dotar una provisión por la diferencia de valor entre el coste y el mercado, debiéndose ser contabilizada en el Debe de la cuenta de resultados. Del mismo modo, si el activo recupera su valor, dicha provisión debe ser revertida y

llevada al haber de la cuenta de resultados en el ejercicio que se ha producido la revalorización parcial o total hasta el precio de coste del activo.

Existen también otras partidas de ingresos que no estaban presupuestadas, por la imposibilidad de preverlo en el momento de su confección: 15.492.-€ de beneficio procedente de incentivos correspondientes a fondos de inversión que devuelven parte de la comisión de gestión cobrada y 89.454.-€, en este caso de pérdida, por diferencias negativas de cambio, por la negativa evolución de las divisas extranjeras respecto del euro a final de año. La partida de 15.709.-€ de Otros Ingresos de Explotación, incluye lo cobrado por el arrendamiento por las propiedades recibidas en legado hereditario de doña Icíar Alzola de la Sota (lo que sí estaba presupuestado por importe de 13.440.-€), así como por la venta de algunos elementos mobiliarios procedentes de dicho legado, cuya venta no estaba prevista ni presupuestada.

Como se ha explicado en el apartado 6.4 de esta Memoria de Actividades, desde 2013 ha sido necesario contabilizar un ingreso por la cesión gratuita que la Fundación realiza de tres inmuebles, situados en la calle Hurtado de Amézaga 22 de Bilbao, en favor de las entidades Cáritas Diocesana de Bilbao y Fundación Itaka Escolapios. De acuerdo con el vigente Plan de Contabilidad especial para entidades sin ánimo de lucro, es necesario computar como donativo las cesiones gratuitas de elementos del activo que las fundaciones realicen en favor de otras entidades sin ánimo de lucro, reflejando el correspondiente ingreso por el lucro cesante de la entrega gratuita de la posesión de los inmuebles. A la vista de ello, y aceptando la recomendación de nuestros auditores externos, en cumplimiento de la nueva normativa contable para fundaciones, el Patronato incluyó en el presupuesto de 2025, un ingreso y un donativo por cesión gratuita de activos de la Fundación por dicho concepto. El importe presupuestado fue de 123.890.-€ y el realizado ha sido de 127.409.-€, al actualizar la renta a valor del mercado según evolución del IPC de 2013 a 2024.

Por lo que respecta al **CAPÍTULO DE GASTOS**, los gastos totales han ascendido a la cantidad de 2.901.292.-€ mientras que los gastos presupuestados ascendieron a 2.704.990.-€. Los gastos reales han sido un 7% más de lo presupuestado.

Los gastos se han separado en tres apartados: gastos del fin fundacional, gastos necesarios para la obtención de los ingresos y gastos de administración.

Siguiendo las recomendaciones de los responsables del Protectorado del Gobierno Vasco, hemos clasificado los gastos de personal distribuyendo dicho gasto en base al tiempo dedicado a cada uno de los tres epígrafes de gastos: gastos de fin fundacional (100% del coste del responsable del área social y 50% del coste del director), gastos necesarios para la obtención de los ingresos (100% del coste del responsable del área financiera y 35% del coste del director) y gastos de administración (15% del coste del director).

Asimismo, hemos repartido las amortizaciones de los inmuebles separando las amortizaciones de los inmuebles de los que no se obtiene renta y que se utilizan para fines sociales, correspondientes a nuestra sede social, así como a lo que ocupan las viviendas de la residencia para jóvenes sin hogar, Gandarias Etxea, de Hurtado de Amézaga 22 en Bilbao (esta amortización es gasto del fin fundacional), de las de aquellos inmuebles de los cuales se obtiene una renta incluida en el apartado de

ingresos por estar alquilados, cuya amortización se ha incluido en los gastos necesarios para la obtención de ingresos.

Como ya hicimos en el año anterior, hemos vuelto a incluir en el epígrafe de gastos de administración, el 15% del gasto salarial y cargas sociales del director de la Fundación, los gastos de auditoría de las cuentas anuales, así como aquellos gastos de activos del inmovilizado no afectos al fin fundacional como lo son los gastos derivados del mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en legado hereditario de doña Icíar Alzola de la Sota y que no son productores de rentas o ingresos (en 2025 no ha habido gastos de este tipo por mantenimiento y conservación de los inmuebles no productivos).

En general, las partidas de gastos se han ajustado al presupuesto:

Los **GASTOS DEL FIN FUNDACIONAL** han sido de 2.403.567.-€ frente a 2.212.890.-€ presupuestados, lo que supone un aumento del 9%, en línea con el incremento de los ingresos.

La recuperación de los ingresos en los últimos años ha motivado una recuperación de los donativos asignados a nuestros fines sociales hasta niveles superiores a los tiempos de pandemia, habiendo realizado donativos directos por valor de 1.974.045.-€. El resto de gastos del fin fundacional han permanecido en línea con lo presupuestado, excepto la partida de gastos de comunidad de propietarios, que se ha incrementado más de un 60%, por la desviación incurrida por los derramas aprobadas en los pisos cedidos en favor de las entidades Cáritas Diocesana de Bilbao y Fundación Itaka Escolapios en al calle Hurtado de Amézaga 22 de Bilbao.

Los **GASTOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS INGRESOS** han experimentado una subida razonable hasta los 467.359.-€ frente a 461.200.-€ presupuestados.

El gasto más importante de este epígrafe, aparte de los gastos de personal, es el gasto por **impuesto de sociedades sobre dividendos de Compañías extranjeras**, 121.303.-€ en 2025, procede de la aplicación de los Convenios Internacionales de Doble Imposición a los accionistas no residentes en el país en el que reside la Compañía pagadora del dividendo, que soportan una retención fiscal del 15% sobre el dividendo íntegro, practicada por la Hacienda del país en el que el dividendo se paga.

El gasto por **asesoramiento financiero**, 57.855.-€ en 2025, procede de las comisiones por asesoramiento de nuestras carteras gestionadas, tanto de Goldman Sachs como de UBS, así como de nuestro asesor independiente en materia de inversiones financieras. Hay que tener en cuenta que las comisiones de estos mandatos de gestión de activos, aunque son fijas (0,5% anual), aumentan o disminuyen en función de la valoración de los activos gestionados. En este caso la subida respecto de lo presupuestado se produce dada la evolución positiva de estas carteras.

Aunque esta partida de gasto pueda parecer elevada, hay que considerar que la contratación de las carteras gestionadas de activos ahorra mucho dinero a la Fundación en comisiones internas de los fondos de inversión. Las carteras gestionadas sólo pueden estar formadas por las denominadas “clases limpias” de fondos, que no generan comisión a favor de la entidad comercializadora, sino

únicamente se paga la comisión propia del fondo contratado, a diferencia de las clases minoristas, en las que al cliente se le cobra una comisión más elevada, que se reparte entre la gestora del fondo y el banco comercializador. Por ello, pagando una comisión del 0,5% directamente a las entidades que gestionan las carteras por su trabajo de gestión, estamos ahorrando una media de un 0,4%-0,5% anual del valor de lo invertido, frente a haber suscrito un fondo de clase minorista. Para una inversión en mandatos gestionados que a 31 de diciembre era superior a los 10 millones, ello supone un ahorro anual estimado entre 40.000 y 50.000 euros anuales.

Igualmente, contar con el asesoramiento independiente de una EAF (Empresa de Asesoramiento Financiero), entidad inscrita en la CNMV, además del asesoramiento profesional e información que nos aporta a la hora de adoptar decisiones de inversión, nos permite ahorrar costes en la contratación de varios fondos directos (sobre todo los fondos de deuda privada y los fondos de capital privado), ya que nos permite entrar en clases más baratas de los fondos, al quedar encuadrados en el rango de inversores institucionales, no minoristas. La suma de estos ahorros es incluso superior al coste anual del contrato de asesoramiento de la EAF.

Los **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**, una vez realizadas las reclasificaciones acordadas con el Protectorado de Fundaciones del Gobierno Vasco, esta partida de gasto recoge un 15% de los gastos de retribución de la gerencia y los gastos de auditoría de las cuentas anuales antes incluidos en gastos del fin fundacional. La suma agregada de estos gastos asciende a 30.366.-€ frente a los 30.900.-€ presupuestados.

El resultado de todo ello ha supuesto la obtención en 2025 de un **superávit corriente de 8.146.279.-€ con plusvalías y minusvalías y un superávit corriente de 46.385.-€ sin plusvalías ni minusvalías, ni dotación y/o reversión de provisión por depreciación de acciones.**

11.- INFORMACIÓN A LA HACIENDA FORAL DE BIZKAIA PREVISTA EN EL ART. 5, APARTADO 13 DE LA NORMA FORAL 4/2019, DE 20 DE MARZO, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS, Y ART. 4 DEL DECRETO FORAL 55/2019, DE 21 DE MAYO, REGLAMENTO DE DESARROLLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, del Decreto Foral (en adelante, DF) 55/2019 de Bizkaia, las entidades que, en virtud de su normativa contable estén obligadas a la elaboración anual de una memoria, podrán cumplir el deber de elaboración de la memoria para la Hacienda Foral de Bizkaia establecida en el artículo 5, apartado 13 de la Norma Foral (en adelante, NF) 4/2019, mediante la inclusión en dicha memoria de la información a que se refiere el apartado 1 del referido artículo 4 DF 55/2019, para lo cual se incluye el presente apartado en esta Memoria.

En el mismo sentido, para dar cumplimiento a lo establecido el artículo 5, apartado 13 NF 4/2019 y artículo 4.3 DF 55/2019, esta Memoria se presentará ante la Administración de Tributos Directos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Vizcaya, junto con la declaración-liquidación del Impuesto de Sociedades de la Fundación de 2025.

Pasamos a continuación a incluir la información a que se refiere el artículo 4, apartado 1 del DF 55/2019:

Apartado a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades

Todos los ingresos de la Fundación se hallan **EXENTOS** del Impuesto de Sociedades, por quedar comprendidas dentro de los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la NF 4/2019. Este cuadro recoge todos los ingresos de la Fundación, al máximo detalle contable, y su encaje en el correspondiente número y letra del artículo 8:

(Figura 33)

Renta exenta de 2025	Importe	Encaje NF 4/2019
Dividendo de acciones	2.036.800.-€	Art. 8, punto 2
Intereses de valores de renta fija	790.352.-€	Art. 8, punto 2
Intereses de imposiciones a plazo	51.369.-€	Art. 8, punto 2
Ingresos por cesión de activos inmobiliarios	127.409.-€	Art. 8, punto 2
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	15.709.-€	Art. 8, punto 2
Otros ingresos	15.492.-€	Art. 8, punto 2
Diferencias positivas (-negativas) de cambio	-89.454.-€	Art. 8, punto 3
Dotación (reversión) de provisión por depreciación de activos financieros	511.617.-€	Art. 8, punto 3
Beneficio en activos disponibles para la venta e inmovilizado material	7.588.277.-€	Art. 8, punto 3
Total rentas exentas	11.047.571.-€	

Apartado b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondiente a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de su objeto.

Tal y como se expone en el epígrafe sexto de la presente Memoria, la Fundación Carmen Gandarias desde su nacimiento en 1989 es una institución benéfica que realiza una única labor, y, por tanto, desarrolla un único proyecto: dispensa ayuda económica gratuita para sus beneficiarios, sin que exista ningún tipo de servicio remunerado entre las actividades realizadas. La fuente de ingresos de la Fundación la constituyen los rendimientos que producen las diversas inversiones y activos de los que es propietaria, sin que existan otros ingresos de terceras personas, en forma de aportaciones de particulares o subvenciones públicas (excepcionalmente se pueden recibir aportaciones de terceros en forma de herencias, legados o donaciones).

No se realizan actividades empresariales, industriales o mercantiles, tales como las contempladas en el artículo 30 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, por lo que tampoco existen ingresos por dichos conceptos. En conclusión, a los efectos del artículo 4.1.b) del DF 55/2019, esta Fundación desarrolla un único proyecto o actividad: ayudar a instituciones benéficas con los rendimientos que produce el patrimonio propio, sin ayudas de terceros ni subvenciones, y sin la realización de actividades mercantiles.

Los ingresos destinados, por tanto, a la actividad o proyecto único de la Fundación son todos los existentes, tal y como se exponen en el apartado anterior, con excepción de los ingresos por beneficios o plusvalías obtenidos con motivo de la enajenación de bienes que forman parte de la dotación fundacional o que están afectos al cumplimiento del fin fundacional (7.588.277.-€), de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 9/2016 de Fundaciones del País Vasco, ya que el producto de la venta de estos activos se han reinvertido en otros bienes de carácter dotacional o con la misma afección y dicha reinversión deja exentos estos ingresos a efectos de su destino al cumplimiento del fin fundacional.

Los gastos imputables a la actividad son los gastos propios del fin fundacional, diferenciados de los gastos de administración y de los gastos necesarios para obtener los ingresos, tal y como los define la Ley de Fundaciones del País Vasco. En este aspecto, **nos remitimos a la información contenida en el apartado 6.10 de la presente Memoria**, en el cuadro relativo al detalle de ingresos y gastos aplicados al cumplimiento de la obligación de destino del 70% de los ingresos a los fines fundacionales, en el que se detallan los gastos del fin fundacional (ver figura 19).

En lo que se refiere a la distribución de las ayudas económicas directas a instituciones sin ánimo de lucro, en total **2.101.454.-€ en 2025**, en este ejercicio se ha procedido a clasificar las mismas en tres vías:

- Ayudas vía Convenio de Colaboración, por importe de 561.000.-€.
- Plan de Programas y Proyectos de 2025 (ayudas económicas a fines concretos), al que se ha destinado 808.645.-€.
- Programa de Ayudas Institucionales, para los fines generales de las instituciones beneficiarias, al que se han destinado 80.000.-€.
- Ayuda extraordinaria para Valencia por la DANA, 500.000.-€.
- Ayuda no monetaria: contratación de servicios profesionales externos para entidades sin ánimo de lucro, 24.400.-€.
- Ayuda por cesión gratuita de activos inmobiliarios a instituciones sin ánimo de lucro, por valor de 127.409.-€.

En este punto nos remitimos al **apartado Sexto de la presente Memoria de 2025, apartado 7**, en donde se desarrolla esta información al máximo detalle.

Apartado c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 5.2 NF 4/2019, así como explicación del destino o de la aplicación dado a las mismas.

El apartado 2º del artículo 5 NF 4/2019 establece que se considerarán entidades sin fines lucrativos a efectos de dicha Norma Foral aquellas entidades que, primero, destinen a la realización de los fines de interés general al menos el 70 por 100 de las rentas e ingresos procedentes de explotaciones económicas que desarrollen; segundo, de las derivadas de la transmisión de bienes y derechos de su titularidad; y, tercero, de los ingresos y rentas obtenidos por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de dichos ingresos, destinando el resto a incrementar la dotación patrimonial o las reservas, y ello dentro del plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las correspondientes rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.

En este sentido el artículo 29 de la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, también impone la obligación de destinar, al menos, el 70 por 100 de los ingresos de la fundación, obtenidos por todos los conceptos, a la realización de los fines fundacionales.

La Fundación Carmen Gandarias cumple estrictamente el deber de destino del 70 por 100 de los ingresos a los fines fundacionales, y lo hace sin agotar la habilitación legal existente de tres años en la anterior ley 12/1994 y en la vigente ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco, o los cuatro años previstos en la NF 4/2019, tal y como ha quedado antes expuesto.

A lo largo del **periodo 2013-2025**, en los 13 años no sólo hemos destinado íntegramente al fin fundacional la cantidad de obligado destino generada en dichos ejercicios, sino que además **la Fundación ha destinado 4.280.942-€ por encima de la obligación mínima de destino al fin fundacional en los 13 ejercicios indicados**, sin limitarnos al cumplimiento estricto de del mandato legal de destino del 70% de los ingresos, lo que muestra el esfuerzo que esta institución está realizando para mantener un elevado nivel de ayuda a las entidades sociales beneficiarias de nuestra acción fundacional:

(Figura 21 – repetida del apartado 6.10 de esta Memoria de Actividades)

Ejercicio	Obligación de destino del 70% de los ingresos	Destinado al fin fundacional	Exceso	
			Euros	%
2013	1.110.173 €	1.434.063 €	323.890 €	129%
2014	1.972.606 €	2.153.701 €	181.095 €	109%
2015	1.630.008 €	2.305.798 €	675.790 €	141%
2016	1.852.053 €	1.862.840 €	10.787 €	101%
2017	1.733.157 €	1.911.686 €	178.529 €	110%
2018	1.712.027 €	1.861.864 €	149.837 €	109%
2019	852.809 €	1.886.052 €	1.033.243 €	221%
2020	- €	1.179.927 €	1.179.927 €	n.a.
2021	4.190.664 €	2.010.019 €		n.a.
2022 (*)	- €	1.990.062 €		n.a.
2023 (*)	- €	190.583 €		n.a.
2023	2.556.942 €	2.250.056 €		n.a.
2024 (**)	- €	306.886 €		n.a.
2024	1.672.799 €	1.911.429 €	238.630 €	114%
2025	2.094.354 €	2.403.567 €	309.213 €	115%
	21.377.592 €	25.658.534 €	4.280.942 €	

En 2025 se han destinado 2.403.567.-€, resultando un exceso sobre el mínimo exigido de 309.213.-€.

Todos los aspectos y detalles relativos al cumplimiento de este mandato se contienen en los siguientes documentos de la presente Memoria de Actividades, a los cuales nos remitimos para evitar redundancias:

- **Apartado 6.10 de la presente Memoria**, forma en que se calcula la cantidad a entregar en cumplimiento del mandato de destino del 70% a los fines de la Fundación (todos los ingresos, menos los gastos necesarios para obtenerlos, multiplicados por el 70%).
- **Apartado 6.11 de la presente Memoria**, destino histórico de los ingresos desde 1994 a 2025, al fin fundacional, a gastos de administración y a reforzar el fondo de la institución con el remanente.

Apartado e) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la Fundación a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso de gastos como en concepto de remuneración de servicios prestados.

Tal y como se especifica en el apartado segundo de la presente Memoria, **los cargos del Patronato de la Fundación Carmen Gandarias son honoríficos y gratuitos**, tal y como se establece en el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación, en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y en el artículo 5.6 de la Norma 4/2019, de 20 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Por tanto, no existe ninguna retribución a los patronos por el ejercicio de sus funciones.

Durante 2025 no se ha devengado ninguna cantidad a favor de los integrantes del Patronato en concepto de dietas, gastos de representación u otros gastos repercutibles por los Patronos a la Fundación en su calidad de miembros del Patronato, siendo inexistente, por tanto, el reembolso de gastos a los miembros del Patronato. Los gastos que hubieran podido existir por el desempeño de estas funciones han sido asumidos personalmente por cada uno de los miembros del Patronato.

Tampoco existen gastos en concepto de remuneración de servicios prestados por los miembros del Patronato, en calidad de Patronos, distintos de los propios de sus funciones. Ningún patrono presta a la Fundación ningún servicio distinto a las labores propias de su cargo de patrono.

Tal y como se expone en el apartado cuarto de la presente Memoria de Actividades, únicamente el Vocal y Secretario del Patronato mantiene relación laboral con la Fundación desde el 1 de junio de 1994. Desde esa fecha venía ocupándose de las labores de administración, contabilidad, gestión financiera, y de cuantas le ha ido encomendando el Patronato, y desde el 1 de mayo de 2002 se le asignó la gerencia de todas las actividades y labores de la Fundación. Esta relación contractual laboral, previa a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994, quedó no obstante amparada por el art. 19.1 de dicha norma, y según el artículo 17.2 y 19 de la ley vigente de 2016, de modo que esta persona se responsabiliza actualmente de la dirección general de la Fundación, manteniendo igualmente su condición de Vocal y Secretario del Patronato, desempeñando sus actividades coordinadamente y en colaboración con los demás miembros del Patronato de la Fundación.

Apartado f) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles.

Tal y como se indica en el apartado séptimo de esta Memoria, y sin tener en cuenta las participaciones puramente financieras en Sociedades cotizadas en Bolsa, que se integran en el patrimonio financiero de la Fundación, **no existen participaciones accionariales de control en Sociedades mercantiles.** La Fundación tampoco participa ni es miembro del órgano de gobierno de ninguna Sociedad Mercantil, Fundación, ni Asociación.

Apartado g) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en las que participa.

La Fundación, aunque posee participaciones accionariales en Compañías mercantiles cotizadas en Bolsa, no participa en ningún órgano de administración o gestión de estas Sociedades. Por tanto, ningún miembro del Patronato actúa como administrador en ninguna Sociedad mercantil vinculada a la Fundación, y dichas retribuciones son inexistentes.

Apartado h) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación.

Tal y como se indica en el apartado sexto de la presente Memoria, y en el apartado b) anterior, la Fundación Carmen Gandarias no realiza directamente ninguna actividad empresarial, ni mantiene convenios de colaboración empresarial con otras entidades o Sociedades, no existiendo por tanto ingresos por estos conceptos. Los únicos ingresos de esta Fundación son los procedentes de los rendimientos del patrimonio propio.

Apartado i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

El apartado 8 del artículo 5, NF 4/2019 establece, como requisito para ser considerada la Fundación como entidad sin fines lucrativos, que en caso de disolución su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo del artículo 19 de la misma NF, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en los estatutos de la Fundación.

En este sentido, reproducimos el contenido del art. 35 de los vigentes Estatutos de la Fundación, sobre liquidación del patrimonio de la Fundación y su destino:

Artículo 35.- Liquidación y destino del patrimonio sobrante.

1- La extinción de la Fundación, excepto en los supuestos en que su origen sea un procedimiento de fusión, o el cumplimiento de las causas extintivas, determinará la apertura del proceso de liquidación, el cual se llevará a cabo por el Patronato o por una comisión liquidadora nombrada por dicho órgano de gobierno bajo el control del Protectorado, salvo lo que, en su caso, establezca una resolución judicial motivada. La Fundación conservará su personalidad

jurídica hasta la conclusión de dicho proceso, y durante este periodo la Fundación debe identificarse como "en liquidación".

2- Los bienes y derechos resultantes de la liquidación, conforme a la voluntad de la fundadora expresada en la escritura fundacional, serán destinados a entidades privadas no lucrativas con fines benéficos de asistencia social y de interés general que, de acuerdo con el espíritu de la fundadora, decida el Patronato.

3- En defecto de la anterior determinación, los bienes y derechos se destinarán por el Protectorado a otras fundaciones o entidades privadas no lucrativas que lleven a cabo fines de interés general, preferentemente a las que tengan su domicilio en el mismo municipio o, en su defecto, en el mismo territorio histórico en que esté domiciliada la Fundación.

Es decir, caso de disolución, los estatutos de la Fundación prevén que el Patronato destinará los bienes y derechos resultantes de la liquidación, a entidades privadas no lucrativas con fines benéficos de asistencia social y de interés general, que, de acuerdo con el espíritu de la Fundadora, decida el Patronato. Por tanto, se destinarán a entidades sin ánimo de lucro que realicen las tareas contempladas en el objeto de la Fundación, tal y como se recoge en el apartado 1 de esta Memoria:

- a) **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
- b) **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
- c) **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
- d) **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
- e) **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socio-económica o con riesgo de caer en ella.

Además, en el supuesto de que el Patronato no cumpliera este mandato, será el Protectorado el que se encargará de distribuir los bienes y derechos a las referidas instituciones, dando preferencia a las del municipio de Bilbao o Territorio Histórico de Bizkaia, pero sin ser ello excluyente. Con ello, el Patronato entiende debidamente cumplida la previsión legal del artículo 5.8 de la NF 4/2019, relativa al destino del patrimonio de la Fundación en caso de disolución.

Nota: en este apartado no se incluye información de los apartados d) y j) del artículo 4 del DF 55/2019, porque la Fundación no desarrolla actividades empresariales ni es propietaria de explotaciones económicas (no existen gastos deducibles de explotaciones económicas no exentas) y tampoco realiza actividades de mecenazgo de artes o ciencias.

12.- TEMAS PENDIENTES

Salvo por lo que se indica en el apartado 13 siguiente, al cual nos remitimos, no existe ningún asunto pendiente relevante a la fecha de cierre de la presente Memoria.

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025, la vocal Maria Gloria Romeo ha expresado su voluntad irrevocable de renunciar a su cargo en el Patronato, debido a motivos personales por su edad (80 años) y por diversas circunstancias familiares. La comunicación se hizo verbalmente el 23 de febrero pasado y se informó de ello a todos los patronos. Posteriormente la Sra. Romeo nos ha remitido una carta firmada, con la fecha indicada, por la que renuncia de manera formal e irrevocable a su cargo en el Patronato, con efectos de dicha fecha.

No obstante, el conjunto del Patronato expresa su voluntad de cubrir la vacante ocurrida con la designación de un nuevo miembro, para lo cual, los patronos han valorado diversas opciones y candidatos que podrían ser designados para ocupar el puesto.

A la vista de lo anterior, el Patronato ha acordado por unanimidad en su reunión de 25 de marzo de 2026:

1. Aceptar el cese voluntario de Maria Gloria Romeo Amántegui como vocal del Patronato de la Fundación.
2. Proceder al nombramiento de Alejandro Abuin Rodríguez como nuevo miembro del Patronato de la Fundación, con la calidad de vocal, por sustitución de la anterior.
3. Comunicar el cese por renuncia de la Sra. Romeo y el nombramiento de Alejandro Abuin como nuevo miembro del Patronato al Registro de Fundaciones del País Vasco. Para ello, se faculta al presidente y/o al secretario para que eleven a escritura pública los acuerdos que el Patronato adopta en la reunión, y que procedan a realizar la comunicación preceptiva al Registro de Fundaciones del País Vasco, mediante la presentación de la aceptación del nombramiento por medio de certificado acreditativo expedido por el secretario, con su firma legitimada notarialmente.

Don Alejandro Abuin, presente en el acto de la reunión, acepta el cargo, manifestando no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades legales. Dicha aceptación se realiza verbalmente y por escrito en el documento de aceptación del cargo, firmado personalmente por él, documento que queda adjuntada al acta de la reunión. Alejandro es graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad del País Vasco (Facultad de Sarriko) y tiene actualmente tres años de experiencia laboral en auditoría de cuentas y en asesoramiento contable y fiscal a empresas, cargo que desempeña actualmente en una multinacional extranjera en Bilbao.

Tras los anteriores acuerdos, esta es la composición actual del Patronato de la Fundación Carmen Gandarias y sus cargos respectivos:

- Presidente: Germán Abuin De Miguel
- Secretario: Carlos Abuin Iglesias
- Vocal: Javier Varona Guarás
- Vocal: Hugo Abuin Rodríguez
- Vocal: Alejandro Abuin Rodríguez

Con fecha 13 de abril de 2026 hemos procedido a comunicar al Registro de Fundaciones del País Vasco el cese y nombramiento indicados, estando el expediente de alteración de miembros del Patronato abierto sin que hasta la fecha nos haya sido comunicada su inscripción en Registro.

No existen otros hechos posteriores al cierre destacables.

En Bilbao, a 1 de junio de 2026.